

AÑO **2012**

Poder Legislativo



LEGISLATURA DE SAN LUIS

Ley N°. IX-0821-2012

Expediente 059 F106/12

ASUNTO: ~~Plan Estratégico de Energía 2012 – 2025 provincia de~~
~~San Luis.-~~

FECHA DE SANCION: 07 DE NOVIEMBRE DE 2012

Consta de (119) folios

(at)

a1

H. Cámara de Senadores

SAN LUIS

H.C.S.: Nº 45 Folio 165 Año 2012

Fecha de Presentación: 01-08-2012 (14:55 hs)

H.C.D.: Nº 059 Folio 106 Año 2012

Fecha de Presentación: 27-09-2012 (11:05 hs)

INICIADO POR: Poder Ejecutivo - Nota Nº 26 -PE-2012 (01-08-2012)

ASUNTO: Proyecto de Ley: "Plan Estratégico de Energía 2012-2025 - Provincia de San Luis"

TRAMITE

H. CAMARA DE SENADORES

ENTRADA

Fecha 8 de Agosto de 2012

Comisión de Recursos Naturales, Agricultura y Silvicultura

Fecha de Despacho 10 de Septiembre de 2012

Despacho Nº 38-HCS-12 de Orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha 26-09-12 T.S. me. Nº 12-HCS-12

SEGUNDA REVISION

Fecha

ULTIMA REVISION

Fecha

H. CAMARA DE DIPUTADOS

ENTRADA

Fecha 03 de octubre de 2012

Comisión de Medio Ambiente, Rec. Nat. y D. S. Subb.

Fecha de Despacho 06/11/12

Despacho Nº 80/12 Moy. de Orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha

SEGUNDA REVISION

Fecha

ULTIMA REVISION

Fecha

SANCION Nº IV-0821-2012 (07-11-12)

PROMULGADA EL

CONSTA DE FOLIOS

Poder Ejecutivo de la Provincia
San Luis

NOTA N° **26** -PE-2012.-

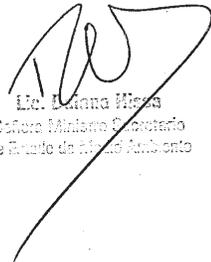
SAN LUIS, **1 AGO 2012**

AL SEÑOR
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
ING. AGR. JORGE RAÚL DÍAZ
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Cámara, a fin de someter a su consideración el presente Proyecto de Ley "Plan Estratégico de Energía 2012-2025 - Provincia de San Luis", adjuntándose a tal efecto los fundamentos correspondientes.

Por ello se eleva el presente proyecto, para la sanción de la Ley que se pretende.

Saludo a Ud. muy atentamente.


Lic. Mariana Wiza
Secretaria Ministra Secretario
de Estado de Medio Ambiente


CPN José María Emer
Ministro Secretario de Estado
de Hacienda y Obras Públicas


C.P.N. CLAUDIO JAVIER POGGI
Gobernador de la Provincia
de San Luis



FUNDAMENTOS

Considerando que a nivel mundial se atraviesa una crisis energética producida, principalmente, por el aumento de la demanda y la dependencia de recursos no renovables para la producción de energía; existiendo una casi nula inversión en la exploración y producción de otras fuentes alternativas.

Esto trae aparejado la disminución de los recursos no renovables (derivados de petróleo y gas), y el inminente impacto ambiental ocasionado por la liberación de gases de efecto invernadero a la atmósfera.

En tal sentido, en el caso de la electricidad, la provincia de San Luis depende plenamente del sistema interconectado nacional. En tanto que, en materia de gas natural, la Provincia depende en un CIEN por ciento (100%) del abastecimiento de ductos troncales, en especial, de la cuenca neuquina.

Es importante destacar que, en los últimos TREINTA (30) años, la provincia de San Luis ha experimentado un crecimiento exponencial en materia industrial, considerando dentro de este sector al agropecuario, agroindustrial, turismo y comercial, haciendo que su demanda hoy esté empezando a igualar la capacidad que ofrece la infraestructura energética de la Provincia. Esta tendencia dificultará la capacidad que posee San Luis de atraer nuevas industrias y actividades.

Por lo expuesto, el Gobierno de la Provincia de San Luis, presenta este plan denominado "Plan Estratégico de Energía 2012-2025 - Provincia de San Luis", a los fines de su aprobación. Dicho Plan ha sido el fruto del trabajo coordinado entre los Ministerios de Medio Ambiente, Hacienda y Obras Públicas y la empresa Energía San Luis S.A.P.E.M.

Este Plan tiene como principal objetivo garantizar la disponibilidad energética presente y futura de la Provincia bajo un criterio de productividad aceptable para todos los actores sociales, procurando el uso eficiente, el fortalecimiento de la infraestructura provincial y diversificando la matriz energética, en pos del desarrollo sustentable y la autarquía provincial.

El principal fundamento de este Plan, es contar con un Estado provincial con independencia energética, basada en la generación local con recursos renovables, mediante el uso de tecnología desarrollada y fabricada con materia prima y capital humano propio, con criterios distributivos con raigambre en la justicia social, y haciendo prevalecer la eficiencia energética a partir de la conciencia social y el monitoreo y control del Estado.

Los lineamientos del Plan están basados en tres ejes básicos: infraestructura, eficiencia energética y energías renovables.

En cuanto a la infraestructura, este Plan Estratégico de Energía, busca garantizar la oferta energética, en vista a fortalecer el modelo productivo y acompañar el crecimiento económico y social de la Provincia. Para ello se fortalecerá y ampliará la infraestructura de provisión de energía eléctrica de alta, media y baja tensión; se atenderán las necesidades energéticas específicas de los

Lic. Dainna Huesa
Señora Ministro Secretario
de Estado de Medio Ambiente

CPN José María Emer
Ministro Secretario de Estado
de Hacienda y Obras Públicas

C.P.N. CLAUDIO JAVIER POGGI
Gobernador de la Provincia
de San Luis



Poder Ejecutivo de la Provincia
San Luis



hogares alejados de los centros urbanos; se desarrollará la capacidad de generación térmica; se analizará la disponibilidad de combustibles en la Provincia; se ampliará la infraestructura de transporte de gas natural de alta presión y se extenderá la infraestructura para abastecer de gas natural las redes urbanas.

Se promoverá la eficiencia energética, a fin de maximizar el uso y la provisión de la energía actual y futura. Este objetivo se alcanzará mediante la realización de Campañas de Eficiencia Energética; la promoción de la eficiencia energética en el sector eléctrico y en el consumo de combustibles fósiles, estableciendo el marco jurídico y regulatorio adecuado.

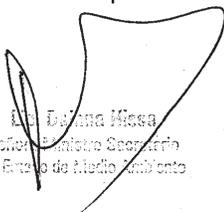
Es menester aclarar que el uso racional de la energía es un concepto que busca reducir el consumo, evitando el derroche, haciendo un uso consciente que postule la utilización de lo estrictamente necesario, a fin de maximizar el aprovechamiento de los recursos naturales que comienzan a escasear en todo el mundo.

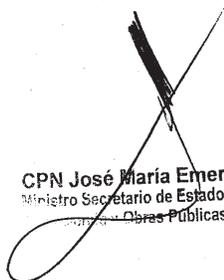
En relación a la generación de energías renovables, el Plan tiene como finalidad generar energías limpias, diversificando la matriz energética provincial, en pos del desarrollo sustentable y la autonomía federal. Por tal motivo, se desarrollarán estudios sobre energías renovables; se evaluará la posibilidad de acceso a la energía fuera de la jurisdicción provincial; se insertará a la Provincia en un proceso de macrogeneración de energía renovable, a fin de adquirir los conocimientos prácticos, evaluar el sistema de distribución provincial y manifestar el interés al sector privado en la materia. Asimismo, se evaluará la metodología más conveniente para implementar redes inteligentes; promover la microgeneración distribuida sustentable; y establecer el marco jurídico y regulatorio adecuado en pos del desarrollo de la generación renovable.

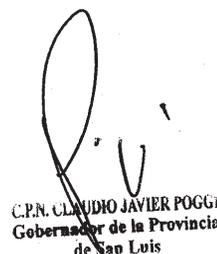
Debido a la escasez de recursos convencionales que presenta la Provincia, la oferta eléctrica es de difícil reversión, haciéndose necesario prestar especial atención al control de la explotación y manejo de los recursos naturales (eólico, solar y biomasa) y realizar estudios de prefactibilidad y factibilidad para el desarrollo de energías no convencionales, a los efectos de incorporarlos a la matriz provincial, como oferta energética sustentable, determinando precios y plazos aceptables.

La inclusión de energías renovables en la matriz energética, permitirá disponer de fuentes limpias y ambientalmente sustentables y controlar la huella de carbono en la Provincia. Además, posibilitará acceder a un precio estable a través del tiempo, dándole certidumbre a las demandas cautivas; bajar la exposición económica frente a la volatilidad del precio de los combustibles; aumentar las inversiones en la Provincia; desarrollar mano de obra local, generando nuevos puestos de trabajo, manteniendo el dinero en la Provincia y aumentando la autarquía energética de la misma.

En virtud de las manifestaciones vertidas, se eleva el presente Proyecto de Ley, a los fines de su evaluación, entendiendo que el Plan que se busca aprobar representa una política de Estado que merece obtener el sustento de Ley, a los efectos de asegurar su cumplimiento, en beneficio de las generaciones presentes y futuras.


Deliana Hogg
Secretario de Estado
de Medio Ambiente


CPN José María Emer
Ministro Secretario de Estado
de Obras Públicas


CPN CLAUDIO JAVIER POGGI
Gobernador de la Provincia
de San Luis



Poder Ejecutivo de la Provincia
San Luis



EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
DE SAN LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY

PLAN ESTRATÉGICO DE ENERGÍA 2012-2025 - PROVINCIA DE SAN LUIS

CAPÍTULO I

PLAN ESTRATÉGICO DE ENERGÍA 2012-2025 - PROVINCIA DE SAN LUIS

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el "Plan Estratégico de Energía 2012-2025 - Provincia de San Luis", que como ANEXO forma parte integrante de la presente Ley.-

ARTÍCULO 2º.- El "Plan Estratégico de Energía 2012-2025 - Provincia de San Luis" tiene como principal objetivo garantizar la disponibilidad energética presente y futura de la Provincia bajo un criterio de productividad aceptable para todos los actores sociales, procurando el uso eficiente, el fortalecimiento de la infraestructura provincial y diversificando la matriz energética en pos del desarrollo sustentable y la autarquía provincial.-

CAPÍTULO II

AUTORIDAD DE APLICACIÓN

ARTÍCULO 3º.- La Autoridad de Aplicación de la presente Ley será el Ministerio de Medio Ambiente, en lo relativo a eficiencia energética y energías renovables, y el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, en lo concerniente a infraestructura energética y/o los organismos que en el futuro los reemplacen.-

CAPÍTULO III

MONITOREO Y REVISIÓN DEL PLAN MAESTRO

ARTÍCULO 4º.- Establecer el plan del monitoreo que tendrá por objeto realizar mediciones periódicas sobre la evolución del "Plan Estratégico de Energía 2012-2025 - Provincia de San Luis", a medida que se ejecutan las políticas previstas en el mismo; mediante la definición de Indicadores que miden la evolución de dicho Plan. Este conjunto de Indicadores constituirá una herramienta de gestión del Plan para reafirmar o redireccionar rumbos, en función de los resultados que se obtengan en la implementación de las políticas establecidas en el mismo.-

Lia Dolina Nissa
Oficial Ministro, Departamento
de Medio Ambiente

CPN José María Emer
Ministro Secretario de Estado
de Hacienda y Obras Públicas

C.P.N. CLAUDIO JAVIER POGGI
Gobernador de la Provincia
de San Luis



CAPÍTULO IV CONTROL DE GESTIÓN

ARTÍCULO 5º.- Para implementar y desarrollar el control de gestión del "Plan Estratégico de Energía 2012-2025 - Provincia de San Luis", la Autoridad de Aplicación de la presente Ley estará facultada para:

- a) Complementar el sistema de Indicadores del Plan, con el fin de efectuar una adecuada evaluación de la ejecución de las acciones y metas del mismo;
- b) Diseñar e implementar sistemas que proporcionen información oportuna y confiable sobre la elaboración y ejecución de las acciones, permitiendo un seguimiento del Plan;
- c) Requerir informes a los demás Ministerios y a todos los órganos de la Administración Pública Provincial, Centralizada y Descentralizada, vinculados a la implementación del Plan de Energía;
- d) Diseñar, implementar y monitorear programas que fomenten la transparencia y accesibilidad a la gestión de los distintos organismos en las materias vinculadas con el Plan;
- e) Recomendar a los organismos involucrados en la ejecución de políticas definidas en el Plan la adopción de aquellas medidas que considere necesarias para optimizar los resultados de las mismas;
- f) Asistir a los organismos involucrados en la ejecución del Plan, en la articulación de las políticas y medidas necesarias en aquellas áreas en que se requiera una acción conjunta de diferentes organismos de Gobierno o que involucre a otras jurisdicciones, para el logro de los objetivos y metas propuestas;
- g) Monitorear en forma constante el cumplimiento y la revisión de las metas asignadas en forma transversal, a fin de retroalimentar el Plan de Energía y, de esta forma, facilitar la integración y sistematización de las políticas en los distintos sectores y en todos los niveles de Gobierno.-

CAPÍTULO V DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

ARTÍCULO 6º.- Reglamentación. La presente Ley deberá ser reglamentada por el Poder Ejecutivo dentro de los NOVENTA (90) días de su publicación.-

ARTÍCULO 7º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-


Lic. Diana Weiss
Secretaria de Estado
de Hacienda y Obras Públicas


CPN José María Emer
Ministro Secretario de Estado
de Hacienda y Obras Públicas

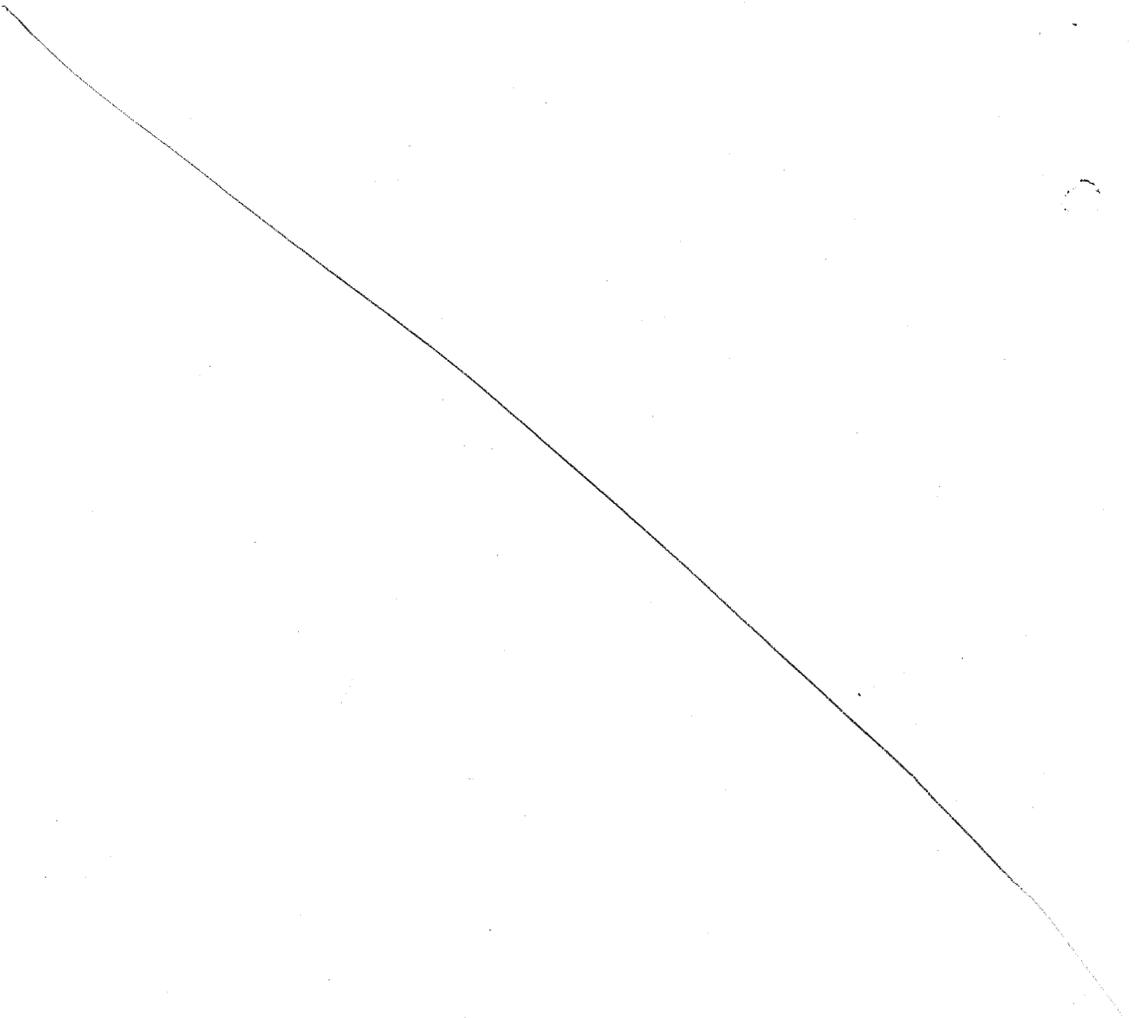

C.P.N. CLAUDIO JAVIER POGGI
Governador de la Provincia
de San Luis

SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CAMARA DE SENADORES
Recibido Fecha: 01/08/12 Hora: 14:55
[Signature]
FIRMA



HONORABLE CAMARA DE SENADORES
SESION DEL 8 DE Agosto AÑO 2012.
DESTINADO A LA COMISION.....
RECURSOS NATURALES,
AGRICULTURA Y
GAMARRA.

[Signature]
Prof. Mirtha Beatriz Ochoa
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores
Provincia de San Luis





SUMARIO
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
XXV PERIODO ORDINARIO BICAMERAL
16ª Reunión- 15ª Sesión Ordinaria – Miércoles 8 de Agosto de 2.012.-

ASUNTOS ENTRADOS

I – MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

- 1.- Nota Nº 26/2012 adjuntando Proyecto de Ley caratulado: “Plan Estratégico de Energía 2012-2025 – Provincia de San Luis”.- (Expte. Nº 45-HCS-2012)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES, AGRICULTURA Y GANADERÍA.-

II – COMUNICACIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS:

- 1.- Nota Nº 228/2012 adjuntando Resolución Nº 47/2012, rindiendo homenaje al Señor Diputado Provincial (MC) por el Departamento Pedernera, Dr. Víctor Alberto Estrada Dubor, fallecido el 31 de Julio de 2012.-

A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

- 2.- Nota Nº 238/2012 adjuntando Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Protección Usuarios Telefónico contra el Telemarketing”.- (Expte. Nº 46-HCS-2012)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE COMERCIO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.-

- 3.- Nota Nº 248/2012 adjuntando Solicitud de Informe Nº 1/2012, acerca del funcionamiento del Hogar de Ancianos San Vicente de Paul, de la Ciudad de San Luis.-

A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

- 4.- Nota Nº 251/2012 adjuntando Resolución Nº 48/2012, por la que designan para integrar el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de San Luis, para el período comprendido del 19 de Agosto de 2012 al 19 de Agosto de 2013.-

A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

III – PETICIONES O ASUNTOS PARTICULARES:

- 1.- Nota de la Señora Presidenta del Colegio Farmacéutico de la Provincia de San Luis, solicitando el desarchivo del Expediente Nº 100-HCS-2009, Proyecto de Ley caratulado: “Se prohíbe la dispensación, comercialización o exhibición de medicamentos aún los denominados de “Venta Libre”, en todo establecimiento que no posea la correspondiente habilitación como Farmacia”.- (Expte. Tramix Nº 0000-7250003/2012)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE SALUD, TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.-



IV – PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

- 1.- De la Sra. Senadora María Angélica Torrontegui, en el Proyecto de Resolución caratulado: “Declarar de Interés Legislativo la conmemoración de los Ciento Diecisiete Años, que el próximo 16 de Agosto cumplirá la V Brigada Aérea con asiento en Villa Reynolds, Provincia de San Luis”.- (Expte. N° 47-HCS-2012)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO.-

V – DESPACHOS DE COMISIONES:

- 1.- De la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto, en el Expte. N° 29-HCS-2012, Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Creación del Protocolo de Transferencia y Continuidad de Gestión Municipal”.-

DESPACHO N° 25-HCS-12 – AL ORDEN DEL DÍA.-

- 2.- De la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto, en el Expte. N° 32-HCS-2012, Proyecto de Ley caratulado: “Declara en el Territorio Provincial el Año 2012 como “Año de las Cooperativas”.-

DESPACHO N° 26-HCS-12 – AL ORDEN DEL DÍA.-

VI – LICENCIAS:

Secretaría Legislativa
SAV/aeo – 08-08-12.-



En la Ciudad de San Luis, a ocho días del mes de Agosto del año dos mil doce, siendo las doce horas con quince minutos y ocupando sus bancas en el Recinto los señores senadores, dice el

1

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sra. Presidenta (Torrontegui).- Buenos días, señores senadores, con la presencia de siete señores senadores y con la ausencia con aviso de la señora senadora Dominga Estela Torres y con licencia el señor senador Eduardo Gastón Mones Ruiz, contando con quórum suficiente de acuerdo a las previsiones del Artículo 23 del Reglamento Interno, declaro abierta la presente Sesión Ordinaria e invito al señor senador por el Departamento Ayacucho, Víctor Hugo Alcaraz, para que proceda a izar la Bandera Nacional.

Así se hace

2

ASUNTOS ENTRADOS

Sra. Presidenta (Torrontegui).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura a los Asuntos Entrados para la presente sesión.

I

Sra. Secretaria (Ochoa).- MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

Nota N° 26/2012 adjuntando Proyecto de Ley caratulado: “Plan Estratégico de Energía 2012-2025 – Provincia de San Luis”.- (Expte. N° 45-HCS-2012)

Sra. Presidenta (Torrontegui).- A conocimiento - a la Comisión de Recursos Naturales, Agricultura y Ganadería.

II

Sra. Secretaria (Ochoa).- COMUNICACIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS:

Nota N° 228/2012 adjuntando Resolución N° 47/2012, rindiendo homenaje al Señor Diputado Provincial (MC) por el Departamento Pedernera, Dr. Víctor Alberto Estrada Dubor, fallecido el 31 de Julio de 2012.



Sra. Presidenta (Torrontegui).- A conocimiento - al Archivo.

III

Sra. Secretaria (Ochoa).- Nota N° 238/2012 adjuntando Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Protección Usuarios Telefónico contra el Telemarketing”.- (Expte. N° 46-HCS-2012)

Sra. Presidenta (Torrontegui).- A conocimiento - a la Comisión de Comercio, Obras y Servicios Públicos, Comunicaciones y Transportes.

IV

Sra. Secretaria (Ochoa).- Nota N° 248/2012 adjuntando Solicitud de Informe N° 1/2012, acerca del funcionamiento del Hogar de Ancianos San Vicente de Paul, de la Ciudad de San Luis.

Sra. Presidenta (Torrontegui).- A conocimiento - al Archivo.

V

Sra. Secretaria (Ochoa).- Nota N° 251/2012 adjuntando Resolución N° 48/2012, por la que designan para integrar el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de San Luis, para el Período comprendido del 19 de Agosto de 2012 al 19 de Agosto de 2013.

Sra. Presidenta (Torrontegui).- A conocimiento - al Archivo.

VI

Sra. Secretaria (Ochoa).- PETICIONES O ASUNTOS PARTICULARES:

Nota de la Señora Presidenta del Colegio Farmacéutico de la Provincia de San Luis, solicitando el desarchivo del Expediente N° 100-HCS-2009, Proyecto de Ley caratulado: “Se prohíbe la dispensación, comercialización o exhibición de medicamentos aún los denominados de “Venta Libre”, en todo establecimiento que no posea la correspondiente habilitación como Farmacia”.- (Expte. Tramix N° 0000-7250003/2012)

Sra. Presidenta (Torrontegui).- A conocimiento - a la Comisión de Salud, Trabajo y Seguridad Social.

VI

Sra. Secretaria (Ochoa).- PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

De la Sra. Senadora María Angélica Torrontegui, en el Proyecto de Resolución caratulado: “Declarar de Interés Legislativo la conmemoración de los Ciento Diecisiete Años, que el próximo 16 de Agosto cumplirá la V Brigada Aérea con asiento en Villa Reynolds, Provincia de San Luis”.- (Expte. N° 47-HCS-2012)



Sra. Presidenta (Torrontegui).- A conocimiento - a la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto.

VII

Sra. Secretaria (Ochoa).- **DESPACHOS DE COMISIONES:**

De la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto, en el Expte. N° 29-HCS-2012, Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Creación del Protocolo de Transferencia y Continuidad de Gestión Municipal”.

Sra. Presidenta (Torrontegui).- Despacho N° 25-HCS-12 – Al Orden del Día.

VIII

Sra. Secretaria (Ochoa).- De la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto, en el Expte. N° 32-HCS-2012, Proyecto de Ley caratulado: “Declara en el Territorio Provincial el Año 2012 como “Año de las Cooperativas”.-

Sra. Presidenta (Torrontegui).- Despacho N° 26-HCS-12 – Al Orden del Día.

Tienen la palabra los señores senadores.

3

MOCIÓN

Sr. Moreno.- Pido la palabra, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Torrontegui).- Tiene la palabra el señor senador Moreno.

Sr. Moreno.- Señora presidenta, señores senadores, es para pedir el tratamiento sobre tablas, para considerar el Proyecto de Resolución por el cual se declara de Interés Legislativo la conmemoración del 117 Aniversario de fundación, que el próximo 16 de Agosto cumplirá la V Brigada Aérea y los actos conmemorativos por los 100 años de la Aviación Militar Argentina, con asiento en Villa Reynolds.

Solicito a los compañeros senadores si podemos realizar este tratamiento sobre tablas.

Sra. Presidenta (Torrontegui).- Está a consideración de los señores senadores la moción formulada por el señor senador Moreno para el tratamiento sobre tablas del Proyecto de Declaración de Interés Legislativo la conmemoración de los 117 Años, que el próximo 16 de Agosto cumplirá



Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis

DESPACHO N° 38-HCS-12

HONORABLE CÁMARA:

Vuestra Comisión de Recursos Naturales, Agricultura y Ganadería, ha considerado el Expte. N° 45-HCS-2012, Proyecto de Ley caratulado: "Plan Estratégico de Energía 2012-2025 – Provincia de San Luis".-

Por las razones que dará su Miembro Informante, os aconseja la aprobación del siguiente Despacho dado por Unanimidad, que contempla la aprobación del Proyecto, sin modificaciones, de acuerdo al siguiente texto:

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:

PLAN ESTRATÉGICO DE ENERGÍA 2012-2025 – PROVINCIA DE SAN LUIS

CAPÍTULO I

PLAN ESTRATÉGICO DE ENERGÍA 2012-2025 – PROVINCIA DE SAN LUIS

ARTÍCULO 1°.- Apruébese el "Plan Estratégico de Energía 2012-2025 – Provincia de San Luis", que como ANEXO forma parte integrante de la presente Ley.-

ARTÍCULO 2°.- El "Plan Estratégico de Energía 2012-2025 – Provincia de San Luis" tiene como principal objetivo garantizar la disponibilidad energética presente y futura de la Provincia bajo un criterio de productividad aceptable para todos los actores sociales, procurando el uso eficiente, el fortalecimiento de la infraestructura Provincial y diversificando la matriz energética en pos del desarrollo sustentable y la autarquía Provincial.-

CAPÍTULO II

AUTORIDAD DE APLICACIÓN

ARTÍCULO 3°.- La Autoridad de Aplicación de la presente Ley será el Ministerio de Medio Ambiente, en lo relativo a eficiencia energética y energías renovables y el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, en lo concerniente a infraestructura energética y/o los Organismos que en el futuro los reemplacen.-



Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis

CAPÍTULO III

MONITOREO Y REVISIÓN DEL PLAN MAESTRO

ARTÍCULO 4°.- Establecer el plan del monitoreo que tendrá por objeto realizar mediciones periódicas sobre la evolución del “Plan Estratégico de Energía 2012-2025 – Provincia de San Luis”, a medida que se ejecutan las políticas previstas en el mismo; mediante la definición de Indicadores que miden la evolución de dicho Plan. Este conjunto de Indicadores constituirá una herramienta de gestión del Plan para reafirmar o redireccionar rumbos, en función de los resultados que se obtengan en la implementación de las políticas establecidas en el mismo.-

CAPÍTULO IV

CONTROL DE GESTIÓN

ARTÍCULO 5°.- Para implementar y desarrollar el control de gestión del “Plan Estratégico de Energía 2012-2025 – Provincia de San Luis”, la Autoridad de Aplicación de la presente Ley estará facultada para:

- a) Complementar el sistema de Indicadores del Plan, con el fin de efectuar una adecuada evaluación de la ejecución de las acciones y metas del mismo;
- b) Diseñar e implementar sistemas que proporcionen información oportuna y confiable sobre la elaboración y ejecución de las acciones, permitiendo un seguimiento del Plan;
- c) Requerir informes a los demás Ministerios y a todos los Órganos de la Administración Pública Provincial, Centralizada y Descentralizada, vinculados a la implementación del Plan de Energía;
- d) Diseñar, implementar y monitorear programas que fomenten la transparencia y accesibilidad a la gestión de los distintos organismos en las materias vinculadas con el Plan;
- e) Recomendar a los organismos involucrados en la ejecución de políticas definidas en el Plan la adopción de aquellas medidas que considere necesarias para optimizar los resultados de las mismas;
- f) Asistir a los organismos involucrados en la ejecución del Plan, en la articulación de las políticas y medidas necesarias en aquellas áreas en que se requiera una acción conjunta de diferentes organismos de Gobierno o que involucre a otras jurisdicciones, para el logro de los objetivos y metas propuestas;
- g) Monitorear en forma constante el cumplimiento y la revisión de las metas asignadas en forma transversal, a fin de retroalimentar el Plan de Energía y, de esta forma, facilitar la integración y

ATIVO



Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis

sistematización de las políticas en los distintos sectores y en todos los niveles de Gobierno.-

CAPÍTULO V

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

ARTÍCULO 6°.- Reglamentación. La presente Ley deberá ser reglamentada por el Poder Ejecutivo dentro de los NOVENTA (90) días de su publicación.-

ARTÍCULO 7°.- De forma.-

SALA DE COMISIONES de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de San Luis, a diez días del mes de Septiembre del año dos mil doce.-

COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES, AGRICULTURA Y GANADERIA:

Sdora. DOMINGA ESTELA TORRES
Vice-Presidenta

Sdor. SERGIO GUSTAVO FERREIXES
Presidente

Sdor. VICTOR HUGO ALCARAZ
Secretario



SUMARIO
 HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
 XXV PERIODO ORDINARIO BICAMERAL
 21ª Reunión- 20ª Sesión Ordinaria – Miércoles 12 de Septiembre de 2.012.-

ASUNTOS ENTRADOS

I – COMUNICACIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS:

- 1.- Nota N° 341/2012 adjuntando Declaración N° 30/2012, declarando de Interés Legislativo el Festival Internacional de Teatro Infantil de Títeres y Artes Escénicas del Cono Sur FESTINSUR, San Luis 2012, realizado del 5 al 8 de Septiembre de 2012 en la Ciudad de San Luis.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 2.- Nota N° 356/2012 adjuntando Declaración N° 31/2012, solicitando al Poder Ejecutivo Provincial la inclusión en el Presupuesto 2013, de diversas obras para los Departamentos San Martín y Chacabuco.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 3.- Nota N° 362/2012 adjuntando Resolución N° 58/2012, rindiendo homenaje a Domingo Faustino Sarmiento al cumplirse el 11 de Septiembre de 2012, 124 años de su fallecimiento.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

II – COMUNICACIONES OFICIALES:

- 1.- Notas del Superior Tribunal de Justicia:
 - Oficio N° 475/2012, en los autos caratulados “Av. Procedencia de Automotor Volkswagen Gol – Dominio SKE 125 – Color Verde – Recurso de Queja”.- (Expte. N° 534-ME-HCS-2012)
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
 - Oficio N° 482/2012, en los autos caratulados “Godoy Manuel Ignacio c/Banco San Luis S.A. S/Laboral – Recurso de Apelación”.- (Expte. N° 539-ME-HCS-2012)
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

III – PROYECTO DE LEY:

- 1.- De la Señora Senadora María Angélica Torrontegui, en el Proyecto de Ley: “Creación y Funcionamiento del Colegio de Profesionales de Educación Física de la Provincia de San Luis”.- (Expte. N° 60-HCS-2012)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA.-

IV – DESPACHOS DE COMISIÓN:

- 1.- De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica, en el Expte. N° 50-HCS-2012, Proyecto de Resolución caratulado: “Declara de Interés Legislativo el Segundo Congreso Internacional de Comunicación Pública de la Ciencia (COPUCI), a desarrollarse en la Ciudad de San Luis, del 24 al 26 de Octubre de 2012”.-
DESPACHO N° 35-HCS-12 – AL ORDEN DEL DÍA.-



- 2.- De la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía, en el Expte. N° 48-HCS-2012, Proyecto de Resolución en revisión caratulado: “Aprueba la Cuenta de Inversión del Gobierno de la Provincia de San Luis, correspondiente al Ejercicio 2011, de acuerdo a lo que establece el Artículo 144 Inciso 5) de la Constitución Provincial”.-
DESPACHO N° 36-HCS-12 – AL ORDEN DEL DÍA.-

- 3.- De la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía, en el Expte. N° 53-HCS-2012, Proyecto de Resolución en revisión caratulado: “Aprueba el Inventario de Muebles y Ejecución Presupuestaria al 31 de Diciembre de 2011 de Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de San Luis”.-
DESPACHO N° 37-HCS-12 – AL ORDEN DEL DÍA.-

- 4.- De la Comisión de Recursos Naturales, Agricultura y Ganadería, en el Expte. N° 45-HCS-2012, Proyecto de Ley caratulado: “Plan Estratégico de Energía 2012-2025 – Provincia de San Luis”.-
DESPACHO N° 38-HCS-12 – AL ORDEN DEL DÍA.-

V – ÓRDENES DEL DÍA:

- 1.- Despacho N° 34-HCS-12: Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Ratifica el Decreto N° 1767-MTCyD-2010 de fecha 30 de Julio de 2010, Estatuto Ente Regional Cuyo Turismo”.- (Expte. N° 26-HCS-2012)

VI – LICENCIAS:

Secretaría Legislativa
SAV/aeo – 12-09-12.-

En la Ciudad de San Luis a doce días del mes de Septiembre del año 2012, siendo la hora once con treinta y nueve minutos y ocupando sus bancas en el Recinto los señores senadores, dice el

1

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Díaz).- Buenos días señores senadores, con la presencia de siete señores senadores, la ausencia con aviso del senador Jorge Omar Fernández y en uso de licencia del senador Eduardo Gastón Mones Ruiz, contamos con el quórum suficiente de acuerdo a las previsiones del Artículo 23 de nuestro Reglamento Interno, en consecuencia declaro abierta la presente sesión ordinaria e invito al senador Pablo Edgardo Moreno para que proceda a izar la bandera nacional.

Así se hace

2

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente (Díaz).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura a los Asuntos Entrados para la presente sesión.

I

Sra. Pro Secretaria (Escudero).- **COMUNICACIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS:** Nota N° 341/2012 adjuntando Declaración N° 30/2012, declarando de Interés Legislativo el Festival Internacional de Teatro Infantil de Títeres y Artes Escénicas del Cono Sur FESTINSUR, San Luis 2012, realizado del 5 al 8 de Septiembre de 2012 en la Ciudad de San Luis.

Sr. Presidente (Díaz).- A conocimiento – al archivo.

II

Sra. Pro Secretaria (Escudero).- Nota N° 356/2012 adjuntando Declaración N° 31/2012, solicitando al Poder Ejecutivo Provincial la inclusión en el Presupuesto 2013, de diversas obras para los Departamentos San Martín y Chacabuco.

Sr. Presidente (Díaz).- A conocimiento – al archivo.

III



Sra. Pro Secretaria (Escudero).- Nota N° 362/2012 adjuntando Resolución N° 58/2012, rindiendo homenaje a Domingo Faustino Sarmiento al cumplirse el 11 de Septiembre de 2012, 124 años de su fallecimiento.

Sr. Presidente (Díaz).- A conocimiento – al archivo.

IV

Sra. Pro Secretaria (Escudero).- **COMUNICACIONES OFICIALES:**
Notas del Superior Tribunal de Justicia:

Oficio N° 475/2012, en los autos caratulados “Av. Procedencia de Automotor Volkswagen Gol – Dominio SKE 125 – Color Verde – Recurso de Queja”, expediente N° 534-ME-HCS-2012.

Sr. Presidente (Díaz).- A conocimiento – al archivo.

V

Sra. Pro Secretaria (Escudero).- Oficio N° 482/2012, en los autos caratulados “Godoy Manuel Ignacio c/Banco San Luis S.A. S/Laboral – Recurso de Apelación”, expediente N° 539-ME-HCS-2012.

Sr. Presidente (Díaz).- A conocimiento – al archivo.

VI

Sra. Pro Secretaria (Escudero).- **PROYECTO DE LEY:** De la Señora Senadora María Angélica Torrontegui, en el Proyecto de Ley: “Creación y Funcionamiento del Colegio de Profesionales de Educación Física de la Provincia de San Luis”, expediente N° 60-HCS-2012.

Sr. Presidente (Díaz).- A conocimiento – A la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica.

VII

Sra. Pro Secretaria (Escudero).- **DESPACHOS DE COMISIÓN:** De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica, en el Expte. N° 50-HCS-2012, Proyecto de Resolución caratulado: “Declara de Interés Legislativo el Segundo Congreso Internacional de Comunicación Pública de la Ciencia (COPUCI), a desarrollarse en la Ciudad de San Luis, del 24 al 26 de Octubre de 2012”.

Sr. Presidente (Díaz).- Despacho N° 35-HCS-12 -- Al Orden del Día.

VIII

Sra. Pro Secretaria (Escudero).- De la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía, en el Expte. N° 48-HCS-2012, Proyecto de Resolución en revisión caratulado: “Aprueba la Cuenta de Inversión del Gobierno de la



Provincia de San Luis, correspondiente al Ejercicio 2011, de acuerdo a lo que establece el Artículo 144 Inciso 5) de la Constitución Provincial”.

Sr. Presidente (Díaz).- Despacho N° 36-HCS-12 – Al Orden del Día.

IX

Sra. Pro Secretaria (Escudero).- De la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía, en el Expte. N° 53-HCS-2012, Proyecto de Resolución en revisión caratulado: “Aprueba el Inventario de Muebles y Ejecución Presupuestaria al 31 de Diciembre de 2011 del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de San Luis”.

Sr. Presidente (Díaz).- Despacho N° 37-HCS-12 – Al Orden del Día.

X

Sra. Pro Secretaria (Escudero).- De la Comisión de Recursos Naturales, Agricultura y Ganadería, en el Expte. N° 45-HCS-2012, Proyecto de Ley caratulado: “Plan Estratégico de Energía 2012-2025 – Provincia de San Luis”.

Sr. Presidente (Díaz).- Despacho N° 38-HCS-12 – Al Orden del Día.

XI

Sra. Pro Secretaria (Escudero).- **ÓRDENES DEL DÍA:**

Despacho N° 34-HCS-12: Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Ratifica el Decreto N° 1767-MTCyD-2010 de fecha 30 de Julio de 2010, Estatuto Ente Regional Cuyo Turismo”, expediente N° 26-HCS-2012.

Sr. Presidente (Díaz).- Gracias, señora.

Tienen la palabra los señores senadores.

3

MOCIÓN

Sr. Moreno.- Pido la palabra, señor presidente

Sr. Presidente (Díaz).- Tiene la palabra el señor senador Moreno.

Sr. Moreno.- Señor presidente, señores senadores: es para solicitar el tratamiento sobre tablas y considerar el Despacho N° 35-HCS-12, que ha emitido la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica, por el cual se declara de Interés Legislativo el II Congreso Internacional de Comunicación Pública de la Ciencia (COPUCI), a desarrollarse en la Ciudad de San Luis entre el 24 al 26 de octubre del 2012. Nada más, señor presidente.

Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
XXV PERIODO ORDINARIO BICAMERAL
22ª Reunión- 21ª Sesión Ordinaria – Miércoles 19 de Septiembre de 2.012.-

ORDEN DEL DÍA:

DESPACHO N° 38-HCS-12

HONORABLE CÁMARA:

Vuestra Comisión de Recursos Naturales, Agricultura y Ganadería, ha considerado el Expte. N° 45-HCS-2012, Proyecto de Ley caratulado: “Plan Estratégico de Energía 2012-2025 – Provincia de San Luis”.-

Por las razones que dará su Miembro Informante, os aconseja la aprobación del siguiente Despacho dado por Unanimidad, que contempla la aprobación del Proyecto, sin modificaciones, de acuerdo al siguiente texto:

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
SANCIONAN CON FUERZA DE
L E Y :**

PLAN ESTRATÉGICO DE ENERGÍA 2012-2025 – PROVINCIA DE SAN LUIS

CAPÍTULO I

PLAN ESTRATÉGICO DE ENERGÍA 2012-2025 – PROVINCIA DE SAN LUIS

ARTÍCULO 1°.- Apruébese el “Plan Estratégico de Energía 2012-2025 – Provincia de San Luis”, que como ANEXO forma parte integrante de la presente Ley.-

ARTÍCULO 2°.- El “Plan Estratégico de Energía 2012-2025 – Provincia de San Luis” tiene como principal objetivo garantizar la disponibilidad energética presente y futura de la Provincia bajo un criterio de productividad aceptable para todos los actores sociales, procurando el uso eficiente, el fortalecimiento de la infraestructura Provincial y diversificando la matriz energética en pos del desarrollo sustentable y la autarquía Provincial.-

CAPÍTULO II

AUTORIDAD DE APLICACIÓN

ARTÍCULO 3°.- La Autoridad de Aplicación de la presente Ley será el Ministerio de Medio Ambiente, en lo relativo a eficiencia energética y energías renovables y el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, en lo concerniente a infraestructura energética y/o los Organismos que en el futuro los reemplacen.-

Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis

CAPÍTULO III

MONITOREO Y REVISIÓN DEL PLAN MAESTRO

ARTÍCULO 4°.- Establecer el plan del monitoreo que tendrá por objeto realizar mediciones periódicas sobre la evolución del "Plan Estratégico de Energía 2012-2025 - Provincia de San Luis", a medida que se ejecutan las políticas previstas en el mismo; mediante la definición de Indicadores que miden la evolución de dicho Plan. Este conjunto de Indicadores constituirá una herramienta de gestión del Plan para reafirmar o redireccionar rumbos, en función de los resultados que se obtengan en la implementación de las políticas establecidas en el mismo.-

CAPÍTULO IV

CONTROL DE GESTIÓN

ARTÍCULO 5°.- Para implementar y desarrollar el control de gestión del "Plan Estratégico de Energía 2012-2025 - Provincia de San Luis", la Autoridad de Aplicación de la presente Ley estará facultada para:

- a) Complementar el sistema de Indicadores del Plan, con el fin de efectuar una adecuada evaluación de la ejecución de las acciones y metas del mismo;
- b) Diseñar e implementar sistemas que proporcionen información oportuna y confiable sobre la elaboración y ejecución de las acciones, permitiendo un seguimiento del Plan;
- c) Requerir informes a los demás Ministerios y a todos los Órganos de la Administración Pública Provincial, Centralizada y Descentralizada, vinculados a la implementación del Plan de Energía;
- d) Diseñar, implementar y monitorear programas que fomenten la transparencia y accesibilidad a la gestión de los distintos organismos en las materias vinculadas con el Plan;
- e) Recomendar a los organismos involucrados en la ejecución de políticas definidas en el Plan la adopción de aquellas medidas que considere necesarias para optimizar los resultados de las mismas;
- f) Asistir a los organismos involucrados en la ejecución del Plan, en la articulación de las políticas y medidas necesarias en aquellas áreas en que se requiera una acción conjunta de diferentes organismos de Gobierno o que involucre a otras jurisdicciones, para el logro de los objetivos y metas propuestas;
- g) Monitorear en forma constante el cumplimiento y la revisión de las metas asignadas en forma transversal, a fin de retroalimentar el Plan de Energía y, de esta forma, facilitar la integración y sistematización de las políticas en los distintos sectores y en todos los niveles de Gobierno.-



Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis

CAPÍTULO V

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

ARTÍCULO 6°.- Reglamentación. La presente Ley deberá ser reglamentada por el Poder Ejecutivo dentro de los NOVENTA (90) días de su publicación.-

ARTÍCULO 7°.- De forma.-

SALA DE COMISIONES de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de San Luis, a diez días del mes de Septiembre del año dos mil doce.-

COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES, AGRICULTURA Y GANADERIA:

Presidente: Sdor. SERGIO GUSTAVO FREIXES
Vice-Presidenta: Sdora. DOMINGA ESTELA TORRES
Secretario: Sdor. VÍCTOR HUGO ALCARAZ

NIVIO



SUMARIO
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
XXV PERIODO ORDINARIO BICAMERAL
22ª Reunión- 21ª Sesión Ordinaria – Miércoles 19 de Septiembre de 2.012.-

ASUNTOS ENTRADOS

I – MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

- 1.- Nota Nº 30/2012 adjuntando Proyecto de Ley caratulado: “Ley del Registro de la Propiedad Inmueble”.- (Expte. Nº 63-HCS-2012)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO.-
- 2.- Nota Nº 31/2012 solicitando Acuerdo para designar al Dr. Leandro Alfonso Cirilo Estrada, en el cargo de Juez de Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional Nº 2 de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en la Ciudad de Villa Mercedes – San Luis.- (Expte. Nº 64-HCS-2012)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.-
- 3.- Nota Nº 33/2012 adjuntando Proyecto de Ley caratulado: “Plan Maestro del Agua 2012-2025”.- (Expte. Nº 65-HCS-2012)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES, AGRICULTURA Y GANADERÍA.-

II – COMUNICACIÓN DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS:

- 1.- Nota Nº 369/2012 adjuntando Sanción Legislativa Nº II-0815-2012, referida a: “Declarar el Día y Año de las Cooperativas”.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 2.- Nota Nº 371/2012 adjuntando Sanción Legislativa Nº III-0813-2012 referida a: “Ley de Atención Primaria de la Salud”.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 3.- Nota Nº 373/2012 adjuntando Resolución Nº 59/2012, rindiendo homenaje a la localidad de La Carolina al celebrarse el 16 de Septiembre, 220 años de su Fundación.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 4.- Nota Nº 375/2012 adjuntando Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Los Farmacéuticos podrán aplicar y organizar servicios de inyecciones endovenosas”.- (Expte. Nº 61-HCS-2012)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE SALUD, TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.-
- 5.- Nota Nº 376/2012 adjuntando Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Ley de Salud Reproductiva Asistida”.- (Expte. Nº 62-HCS-2012)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE SALUD, TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.-

III – COMUNICACIONES OFICIALES:

- 1.- Oficio N° 1239 del Juzgado Civil, Comercial y Minas N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial, en los autos caratulados: “Exp. 15197/98 Gobierno Prov. San Luis c/Ojeda de Molina Rosenda s/Exprop. de Urgenc.”.- (Expte. N° 551-ME-HCS-2012)

A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

IV – ÓRDENES DEL DÍA:

- 1.- Despacho N° 36-HCS-12: Proyecto de Resolución en revisión caratulado: “Aprueba la Cuenta de Inversión del Gobierno de la Provincia de San Luis, correspondiente al Ejercicio 2011, de acuerdo a lo que establece el Artículo 144 Inciso 5) de la Constitución Provincial”.- (Expte. N° 48-HCS-2012)
- 2.- Despacho N° 37-HCS-12: Proyecto de Resolución en revisión caratulado: “Aprueba el Inventario de Muebles y Ejecución Presupuestaria al 31 de Diciembre de 2011 de Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de San Luis”.- (Expte. N° 53-HCS-2012)
- 3.- Despacho N° 38-HCS-12: Proyecto de Ley caratulado: “Plan Estratégico de Energía 2012-2025 – Provincia de San Luis”.- (Expte. N° 45-HCS-2012)

V – LICENCIAS:

Secretaría Legislativa
SAV/aeo – 19-09-12.-



En la Ciudad de San Luis a diecinueve días del mes de Septiembre del año dos mil doce, siendo las doce horas y cuarenta y ocho minutos y ocupando sus bancas en el Recinto los señores senadores, dice el

1

MANIFESTACIONES DE PRESIDENCIA

Sr. Presidente (Díaz).- Señores senadores, buenos días. Con la presencia del senador Víctor Hugo Alcaraz, senador Pablo Edgardo Moreno, senadora María Angélica Torrontegui, no contamos con el quórum necesario establecido en el Artículo 21 del Reglamento Interno, por lo cual declaro fracasada la presente sesión ordinaria por falta de quórum.

Así se hace siendo las 12:48 horas


Gustavo Héctor Jolivot
Jefe Cuerpo de Taquígrafos
a/c Diario de Sesiones
HCS - San Luis



SUMARIO
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
XXV PERIODO ORDINARIO BICAMERAL
23ª Reunión- 21ª Sesión Ordinaria – Miércoles 26 de Septiembre de 2.012.-

ASUNTOS ENTRADOS

I – MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

- 1.- Nota Nº 30/2012 adjuntando Proyecto de Ley caratulado: “Ley del Registro de la Propiedad Inmueble”.- (Expte. Nº 63-HCS-2012)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO.-

- 2.- Nota Nº 31/2012 solicitando Acuerdo para designar al Dr. Leandro Alfonso Cirilo Estrada, en el cargo de Juez de Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional Nº 2 de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en la Ciudad de Villa Mercedes – San Luis.- (Expte. Nº 64-HCS-2012)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.-

- 3.- Nota Nº 33/2012 adjuntando Proyecto de Ley caratulado: “Plan Maestro del Agua 2012-2025”.- (Expte. Nº 65-HCS-2012)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES, AGRICULTURA Y GANADERÍA.-

II – COMUNICACIÓN DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS:

- 1.- Nota Nº 369/2012 adjuntando Sanción Legislativa Nº II-0815-2012, referida a: “Declarar el Día y Año de las Cooperativas”.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

- 2.- Nota Nº 371/2012 adjuntando Sanción Legislativa Nº III-0813-2012 referida a: “Ley de Atención Primaria de la Salud”.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

- 3.- Nota Nº 373/2012 adjuntando Resolución Nº 59/2012, rindiendo homenaje a la localidad de La Carolina al celebrarse el 16 de Septiembre, 220 años de su Fundación.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

- 4.- Nota Nº 375/2012 adjuntando Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Los Farmacéuticos podrán aplicar y organizar servicios de inyecciones endovenosas”.- (Expte. Nº 61-HCS-2012)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE SALUD, TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.-



- 5.- Nota N° 376/2012 adjuntando Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Ley de Salud Reproductiva Asistida”.- (Expte. N° 62-HCS-2012)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE SALUD, TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.-
- 6.- Nota N° 379/2012 adjuntando Declaración N° 32/2012, declarando de Interés Legislativo los Corsos de Concarán que organiza anualmente la Agrupación “Los Ultimos Románticos”.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 7.- Nota N° 396/2012 adjuntando Resolución N° 60/2012, rindiendo homenaje a la Sociedad Damas de la Misericordia y al trabajo que realizan en el Hogar Santa Teresita de la Ciudad de Villa Mercedes, al cumplirse 90 años de su fundación.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 8.- Nota N° 399/2012 adjuntando Resolución N° 61/2012, solicitando a la Comisión Bicameral para la Reforma, Actualización y Unificación de los Códigos Civil y Comercial de la Nación, del Honorable Congreso de la Nación, que se fije como Sede de Audiencia Pública Federal a la Provincia de San Luis, en el ámbito de su Legislatura Provincial.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

III – COMUNICACIONES OFICIALES:

- 1.- Oficio N° 1239 del Juzgado Civil, Comercial y Minas N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial, en los autos caratulados: “Exp. 15197/98 Gobierno Prov. San Luis c/Ojeda de Molina Rosenda s/Exprop. de Urgenc.”.- (Expte. N° 551-ME-HCS-2012)
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 2.- Oficio N° 512/2012 del Superior Tribunal de Justicia, en los autos caratulados “Jofré José Elías c/Gobierno de la Provincia de San Luis – Acción Contencioso Administrativa”.- (Expte. N° 562-ME-HCS-2012)
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

IV – PROYECTO DE LEY:

- 1.- De la Señora Senadora María Angélica Torrontegui, en el Proyecto de Ley caratulado: “Libre acceso de las personas con discapacidad a lugares públicos acompañadas por perros guía y de asistencia”.- (Expte. N° 67-HCS-2012)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA.-



V – PROYECTO DE DECLARACIÓN:

- 1.- Del Señor Senador Dr. Jorge Omar Fernández, en el Proyecto de Declaración caratulado: “Declara de Interés Legislativo a la 13ª Expo-Venta 2012 del Centro Educativo N° 15 “Elena Ossola de Horas”, de la localidad de Naschel, Departamento Chacabuco, a realizarse del 26 al 28 de Octubre de 2012”.- (Expte. N° 66-HCS-2012)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA.-

VI – ÓRDENES DEL DÍA:

- 1.- Despacho N° 36-HCS-12: Proyecto de Resolución en revisión caratulado: “Aprueba la Cuenta de Inversión del Gobierno de la Provincia de San Luis, correspondiente al Ejercicio 2011, de acuerdo a lo que establece el Artículo 144 Inciso 5) de la Constitución Provincial”.- (Expte. N° 48-HCS-2012)
- 2.- Despacho N° 37-HCS-12: Proyecto de Resolución en revisión caratulado: “Aprueba el Inventario de Muebles y Ejecución Presupuestaria al 31 de Diciembre de 2011 de Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de San Luis”.- (Expte. N° 53-HCS-2012)
- 3.- Despacho N° 38-HCS-12: Proyecto de Ley caratulado: “Plan Estratégico de Energía 2012-2025 – Provincia de San Luis”.- (Expte. N° 45-HCS-2012)

VII – LICENCIAS:

Secretaría Legislativa
SAV/aeo – 26-09-12.-

En la Ciudad de San Luis, a veintiséis días del mes de Septiembre del año dos mil doce, siendo las doce horas con cuarenta y un minutos y ocupando sus bancas en el Recinto los señores senadores, dice el

1

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Alcaraz).- Buenos días, señores senadores, con la presencia de cinco señores senadores y con la ausencia con licencia del señor senador Eduardo Gastón Mones Ruiz y con las ausencias con aviso del señor senador Diego Javier Barroso, del señor senador Sergio Gustavo Freixes y de la señora senadora María Angélica Torrontegui, estamos en condiciones de acuerdo a lo que expresa el Artículo 23 del Reglamento Interno a dar por iniciada la Sesión, por lo tanto declaro abierta esta presente Sesión Ordinaria e invito a la señora senadora Dominga Estella Torres para que proceda a izar el Pabellón Nacional.

Así se hace

2

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente (Alcaraz).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura a los Asuntos Entrados para la presente sesión.

I

Sra. Secretaria (Ochoa).- **MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:**

Nota N° 30/2012 adjuntando Proyecto de Ley caratulado: “Ley del Registro de la Propiedad Inmueble”.- (Expte. N° 63-HCS-2012)

Sr. Presidente (Alcaraz).- A conocimiento, a la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto.

II

Sra. Secretaria (Ochoa).- Nota N° 31/2012 solicitando Acuerdo para designar al Dr. Leandro Alfonso Cirilo Estrada, en el cargo de Juez de Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en la Ciudad de Villa Mercedes – San Luis.- (Expte. N° 64-HCS-2012)

Sr. Presidente (Alcaraz).- A conocimiento, a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria.

III

Sra. Secretaria (Ochoa).- Nota N° 33/2012 adjuntando Proyecto de Ley caratulado: “Plan Maestro del Agua 2012-2025”.- (Expte. N° 65-HCS-2012)

Sr. Presidente (Alcaraz).- A conocimiento, a la Comisión de Recursos Naturales, Agricultura y Ganadería.

IV

Sra. Secretaria (Ochoa).- **COMUNICACIÓN DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS:**

Nota N° 369/2012 adjuntando Sanción Legislativa N° II-0815-2012, referida a: “Declarar el Día y Año de las Cooperativas”.

Sr. Presidente (Alcaraz).- A conocimiento, al Archivo.

V

Sra. Secretaria (Ochoa).- Nota N° 371/2012 adjuntando Sanción Legislativa N° III-0813-2012 referida a: “Ley de Atención Primaria de la Salud”.

Sr. Presidente (Alcaraz).- A conocimiento, al Archivo.

VI

Sra. Secretaria (Ochoa).- Nota N° 373/2012 adjuntando Resolución N° 59/2012, rindiendo homenaje a la localidad de La Carolina al celebrarse el 16 de Septiembre, 220 años de su Fundación.

Sr. Presidente (Alcaraz).- A conocimiento, al Archivo.

VII

Sra. Secretaria (Ochoa).- Nota N° 375/2012 adjuntando Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Los Farmacéuticos podrán aplicar y organizar servicios de inyecciones endovenosas”.- (Expte. N° 61-HCS-2012)

Sr. Presidente (Alcaraz).- A conocimiento, a la Comisión de Salud, Trabajo y Seguridad Social.

VIII

Sra. Secretaria (Ochoa).- Nota N° 376/2012 adjuntando Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Ley de Salud Reproductiva Asistida”.- (Expte. N° 62-HCS-2012)

Sr. Presidente (Alcaraz).- A conocimiento, a la Comisión de Salud, Trabajo y Seguridad Social.

IX

Sra. Secretaria (Ochoa).- Nota N° 379/2012 adjuntando Declaración N° 32/2012, declarando de Interés Legislativo los Corsos de Concarán que organiza anualmente la Agrupación “Los Ultimos Románticos”.

Sr. Presidente (Alcaraz).- A conocimiento, al Archivo.

X

Sra. Secretaria (Ochoa).- Nota N° 396/2012 adjuntando Resolución N° 60/2012, rindiendo homenaje a la Sociedad Damas de la Misericordia y al trabajo que realizan en el Hogar Santa Teresita de la Ciudad de Villa Mercedes, al cumplirse 90 años de su fundación.

Sr. Presidente (Alcaraz).- A conocimiento, al Archivo.

XI

Sra. Secretaria (Ochoa).- Nota N° 399/2012 adjuntando Resolución N° 61/2012, solicitando a la Comisión Bicameral para la Reforma, Actualización y Unificación de los Códigos Civil y Comercial de la Nación, del Honorable Congreso de la Nación, que se fije como Sede de Audiencia Pública Federal a la Provincia de San Luis, en el ámbito de su Legislatura Provincial.

Sr. Presidente (Alcaraz).- A conocimiento, al Archivo.

XII

Sra. Secretaria (Ochoa).- **COMUNICACIONES OFICIALES:**

Oficio N° 1239 del Juzgado Civil, Comercial y Minas N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial, en los autos caratulados: “Exp. 15197/98 Gobierno Prov. San Luis c/Ojeda de Molina Rosenda s/Exprop. de Urgenc.”.- (Expte. N° 551-ME-HCS-2012)

Sr. Presidente (Alcaraz).- A conocimiento, al Archivo.

XIII

Sra. Secretaria (Ochoa).- Oficio N° 512/2012 del Superior Tribunal de Justicia, en los autos caratulados “Jofré José Elías c/Gobierno de la Provincia de San Luis – Acción Contencioso Administrativa”.- (Expte. N° 562-ME-HCS-2012)

Sr. Presidente (Alcaraz).- A conocimiento, al Archivo.

XIV

Sra. Secretaria (Ochoa).- **PROYECTO DE LEY:**

De la Señora Senadora María Angélica Torrontegui, en el Proyecto de Ley caratulado: “Libre acceso de las personas con discapacidad a lugares

públicas acompañadas por perros guía y de asistencia”.- (Expte. N° 67-HCS-2012)

Sr. Presidente (Alcaraz).- A conocimiento, a la Comisión de Derechos Humanos y Familia.

XV

Sra. Secretaria (Ochoa).- **PROYECTO DE DECLARACIÓN:**

Del Señor Senador Dr. Jorge Omar Fernández, en el Proyecto de Declaración caratulado: “Declara de Interés Legislativo a la 13ª Expo-Venta 2012 del Centro Educativo N° 15 “Elena Ossola de Horas”, de la localidad de Naschel, Departamento Chacabuco, a realizarse del 26 al 28 de Octubre de 2012”.- (Expte. N° 66-HCS-2012)

Sr. Presidente (Alcaraz).- A conocimiento, a la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica.

XVI

Sra. Secretaria (Ochoa).- **ÓRDENES DEL DÍA:**

Despacho N° 36-HCS-12: Proyecto de Resolución en revisión caratulado: “Aprueba la Cuenta de Inversión del Gobierno de la Provincia de San Luis, correspondiente al Ejercicio 2011, de acuerdo a lo que establece el Artículo 144 Inciso 5) de la Constitución Provincial”.- (Expte. N° 48-HCS-2012)

Despacho N° 37-HCS-12: Proyecto de Resolución en revisión caratulado: “Aprueba el Inventario de Muebles y Ejecución Presupuestaria al 31 de Diciembre de 2011 de Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de San Luis”.- (Expte. N° 53-HCS-2012)

Despacho N° 38-HCS-12: Proyecto de Ley caratulado: “Plan Estratégico de Energía 2012-2025 – Provincia de San Luis”.- (Expte. N° 45-HCS-2012)

Sr. Presidente (Alcaraz).- Tienen la palabra los señores senadores.

3

CUENTA DE INVERSIÓN EJERCICIO 2011

Sr. Leyes.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Alcaraz).- Tiene la palabra el señor senador Leyes.

Sr. Leyes.- Gracias, señor presidente, señores senadores, es para referirme al Despacho de Comisión N° 36-HCS-12, que ha emitido la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía con relación a la Cuenta General de Inversión del Ejercicio Año 2011, del Gobierno de la Provincia.

En consecuencia, como corresponde en toda república, todos los organismos del Estado quedan sometidos al control de su gestión administrativa, financiera y patrimonial con lo que se garantiza la transparencia de sus gastos. El contralor externo del Tribunal de Cuenta, queda a cargo de la Legislatura Provincial, conforme lo disponen los Artículos 48 y 49 de la Ley Orgánica del mismo.

Que habiéndose cumplido con el trámite legal antes mencionado y mediando aprobación del Inventario de Bienes y de la Ejecución Presupuestaria, brindada por la Cámara de Diputados, voy a propiciar que este Cuerpo preste la aprobación requerida por el Tribunal de Cuenta dictando al efecto una Resolución que así lo disponga conforme a los términos del despacho que ha emitido la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía.

Por lo expuesto, pido a los señores senadores, me acompañen con su voto positivo aprobando el Inventario de Muebles y Ejecución Presupuestaria al 31 de Diciembre del 2011, del Honorable Tribunal de Cuenta de la Provincia. Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente (Alcaraz).- Muy bien está a consideración el proyecto presentado por el senador Leyes.

Si ningún otro senador se va a referir sobre el tema lo ponemos a votación, rogándole a los señores senadores que estén por la afirmativa que lo hagan levantando la mano.

Se vota y dice el

Sr. Presidente (Alcaraz).- Aprobado. Voto afirmativamente por lo que este tema queda aprobado por unanimidad.

5

PLAN ESTRATÉGICO DE ENERGÍA 2012-2025 DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

Sr. Moreno.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Alcaraz).- Tiene la palabra, senador Moreno.

Sr. Moreno.- Señor presidente, señores senadores, es para considerar el Despacho N° 38-HCS-12, que ha emitido la Comisión de Recursos

Naturales, Agricultura y Ganadería y que trata el Proyecto de Ley caratulado Plan Estratégico de Energía 2012-2025 de la Provincia de San Luis.

Señor presidente, el presente Proyecto de Ley, tiene por finalidad establecer un marco legal que permita programar políticas en materia de energía con un horizonte a mediano y largo plazo.

La Provincia de San Luis, en los últimos 30 años, ha experimentado un crecimiento muy importante en materia industrial, agroindustrial, agropecuario, comercial y turístico, lo que ha incrementado considerablemente la demanda energética, a punto tal, que se ha empezado a igualar la capacidad de la oferta de energética que provee la infraestructura actual de la Provincia, de persistir esta tendencia, a mediano y largo plazo, desalentará nuevas industrias y actividades que puedan radicarse en nuestro territorio.

Ante esta situación, el Gobierno de la Provincia, ha emprendido acciones tendientes a incrementar la oferta energética, para lo cual, ha elaborado un Plan Estratégico, cuyo objetivo es garantizar la disponibilidad energética presente y futura de la Provincia; procurando el uso eficiente de la energía; el fortalecimiento de la infraestructura provincial; propiciando la diversificación de la matriz energética, para mantener un desarrollo sustentable tendiente a la autarquía provincial.

Se ha determinado la necesidad de fortalecer y ampliar la infraestructura de provisión de energía eléctrica de alta, media y baja tensión.

La meta, se enfocará en la ampliación de la infraestructura eléctrica mediante la creación de nuevas líneas de transporte de alta tensión y se gestionará una nueva conexión a la red del sistema argentino de interconexión en el sur provincial, a fin de ampliar la capacidad de transformación de alta tensión a media tensión para obtener más energía en las redes del territorio provincial.

En este punto, además, se han previsto obras líneas de trasmisión, obras en estaciones transformadoras para ampliar su capacidad, como así también, obras para ampliar la provisión de energía eléctrica de media y baja tensión por mencionar solamente los aspectos fundamentales del plan energético en materia de infraestructura. Pero también, se ha previsto una acción decidida para avanzar en un programa de eficiencia energética, en el entendimiento, de que ello permitirá maximizar el uso y la provisión de la energía actual y futura.



Para alcanzar este objetivo se llevaran adelante campañas de difusión de la importancia que tiene el uso eficiente de la energía, buscando con ello, reducir el consumo al evitarse el derroche para llegar a un uso racional que se limite a lo necesario para cubrir la demanda de la población y de la industria.

El Plan Energético, señor presidente, se asienta además en la diversificación de la matriz energética, incorporando las llamadas “Energías Renovables” que persiguen adoptar fuentes limpias y ambientalmente saludables. Estas últimas, están constituidas por recursos naturales, como son el eólico, el solar o la biomasa que conforman fuentes de energía no convencionales, la inclusión de esta energía “No Renovable”, permitirá acceder a una oferta de energía sustentable, pero a su vez, demanda plazos más extensos y una profundización de los estudios que permitan explotar estos nuevos recursos, de manera tal, que económicamente sea rentable y ambientalmente sea responsable, teniendo en cuenta que se trabaja sobre escenario de tecnología en permanente renovación.

El Plan Estratégico que estamos considerando, permitirá a nuestra Provincia, explotar estos recursos naturales aumentando su capacidad energética. Puntualmente se ha previsto confeccionar un Mapa de Vientos de Alta Precisión para evaluar el recurso eólico, para identificar los puntos estratégicos que permitirían producirla en forma confiable; igualmente, también se confeccionará un Mapa de Radiación en todo el territorio provincial, a fin de medir datos de insolación, con fines energéticos y aportar datos empíricos que permita la explotación de este recurso respetando el Tratado de Paz entre Progreso y Medio Ambiente.

Por lo expresado, pido a los señores senadores, me acompañen con su voto afirmativo aprobando el presente Proyecto de Ley conforme al despacho que ha emitido la comisión competente.

Sr. Presidente (Alcaraz).- Está a consideración de los señores senadores el proyecto presentado por el senador Moreno.

Si nadie más se va referir sobre el tema solicito a los señores senadores que estén por la afirmativa que lo hagan levantando la mano.

Se vota y dice el

Sr. Presidente (Alcaraz).- Aprobado. Voto afirmativamente por lo que este tema queda aprobado por unanimidad.

6

ARRIO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Alcaraz).- Señores senadores no habiendo más temas que tratar se da por finalizada la presente sesión e invito a la senadora Dominga Torres para arriar el Pabellón Nacional.

Son las 13:07 horas



San Luis

Media Sanción

Nº 12-HCS-12

H. Cámara de Senadores



Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de Ley

PLAN ESTRATÉGICO DE ENERGÍA 2012-2025 – PROVINCIA DE SAN LUIS

CAPÍTULO I

PLAN ESTRATÉGICO DE ENERGÍA 2012-2025 – PROVINCIA DE SAN LUIS

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el “Plan Estratégico de Energía 2012-2025 – Provincia de San Luis”, que como ANEXO forma parte integrante de la presente Ley.-

ARTÍCULO 2º.- El “Plan Estratégico de Energía 2012-2025 – Provincia de San Luis” tiene como principal objetivo garantizar la disponibilidad energética presente y futura de la Provincia bajo un criterio de productividad aceptable para todos los actores sociales, procurando el uso eficiente, el fortalecimiento de la infraestructura provincial y diversificando la matriz energética en pos del desarrollo sustentable y la autarquía provincial.-

CAPÍTULO II

AUTORIDAD DE APLICACIÓN

ARTÍCULO 3º.- La Autoridad de Aplicación de la presente Ley será el Ministerio de Medio Ambiente, en lo relativo a eficiencia energética y energías renovables, y el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, en lo concerniente a infraestructura energética y/o los Organismos que en el futuro los reemplacen.-

CAPÍTULO III

MONITOREO Y REVISIÓN DEL PLAN MAESTRO

ARTÍCULO 4º.- Establecer el plan del monitoreo que tendrá por objeto realizar mediciones periódicas sobre la evolución del “Plan Estratégico de energía 2012-2025 – Provincia de San Luis”, a medida que se ejecutan las políticas previstas en el mismo; mediante la definición de Indicadores que miden la evolución de dicho Plan. Este conjunto de Indicadores constituirá una herramienta de gestión del Plan para reafirmar o redireccionar rumbos, en función de los resultados que se obtengan en la implementación de las políticas establecidas en el mismo.-



*Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
H. Cámara de Senadores
San Luis*

*Prof. Mirtha Beatriz Ochoa
Secretaría Legislativa
H. Cámara de Senadores
Provincia de San Luis*



H. Cámara de Senadores



CAPÍTULO IV

CONTROL DE GESTIÓN

ARTÍCULO 5º.- Para implementar y desarrollar el control de gestión del “Plan Estratégico de Energía 2012-2025 – Provincia de San Luis”, la Autoridad de Aplicación de la presente Ley estará facultada para:

- a) Complementar el sistema de Indicadores del Plan, con el fin de efectuar una adecuada evaluación de la ejecución de las acciones y metas del mismo;
- b) Diseñar e implementar sistemas que proporcionen información oportuna y confiable sobre la elaboración y ejecución de las acciones, permitiendo un seguimiento del Plan;
- c) Requerir informes a los demás Ministerios y a todos los Organos de la Administración Pública Provincial, Centralizada y Descentralizada, vinculados a la implementación del Plan de Energía;
- d) Diseñar, implementar y monitorear programas que fomenten la transparencia y accesibilidad a la gestión de los distintos organismos en las materias vinculadas con el Plan;
- e) Recomendar a los organismos involucrados en la ejecución de políticas definidas en el Plan la adopción de aquellas medidas que considere necesarias para optimizar los resultados de las mismas;
- f) Asistir a los organismos involucrados en la ejecución del Plan, en la articulación de las políticas y medidas necesarias en aquellas áreas en que se requiera una acción conjunta de diferentes organismos de Gobierno o que involucre a otras jurisdicciones, para el logro de los objetivos y metas propuestas;
- g) Monitorear en forma constante el cumplimiento y la revisión de las metas asignadas en forma transversal, a fin de retroalimentar el Plan de Energía y, de esta forma, facilitar la integración y sistematización de las políticas en los distintos sectores y en todos los niveles de Gobierno.-

CAPÍTULO V

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

ARTÍCULO 6º.- Reglamentación. La presente Ley deberá ser reglamentada por el Poder Ejecutivo dentro de los NOVENTA (90) días de su publicación.-



Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
H. Cámara de Senadores
San Luis


Prof. Mirtha Beatriz Ochoa
Secretaría Legislativa
H. Cámara de Senadores
Provincia de San Luis



H. Cámara de Senadores



ARTÍCULO 7º.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de San Luis, a veintiséis días del mes de Septiembre del año dos mil doce.-
aeo

Prof. Mirtha Beatriz Ochoa
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores
Provincia de San Luis



Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
H. Cámara de Senadores
San Luis

Sdr. VICTOR HUGO ALCARAZ
Vice-Presidente 2º
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis



Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis
Secretaría Legislativa

SAN LUIS, 26 de Septiembre de 2.012.-

A la Sra. Presidenta de la
Honorable Cámara de Diputados
Dña. GRACIELA CONCEPCIÓN MAZZARINO
S./D.

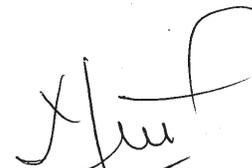
Tengo el agrado de dirigirme a la Sra. Presidenta, a efectos de adjuntar a la presente, la siguiente documentación

1.- Expte. N° 45-HCS-2012, Proyecto de Ley en revisión caratulado: "Plan Estratégico de Energía 2012-2025". Sancionado en esta H. Cámara de Senadores en Sesión del día 26 de Septiembre del presente Año. Constando de 39 fs. útiles.

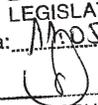
Sin otro particular, saludo a la Sra. Presidenta muy atentamente.-


Prof. Mirtha Beatriz Ochoa
Secretaría Legislativa
H. Cámara de Senadores
Provincia de San Luis

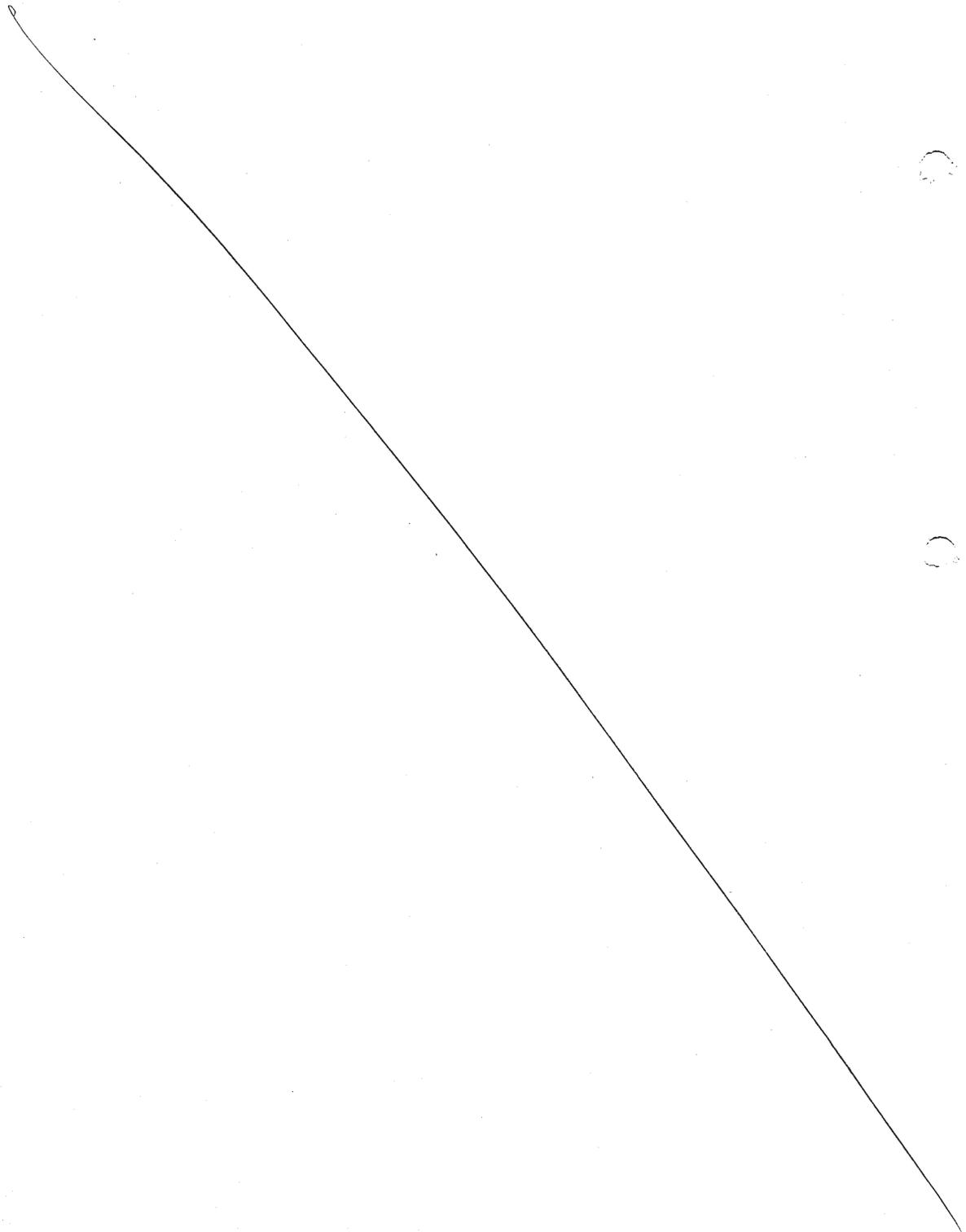

Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
H. Cámara de Senadores
San Luis


Sdr. VICTOR HUGO ALCARAZ
Vice-Presidente 2º
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis

NOTA N° 155-HCS-2012.-

H. CAMARA DE DIPUTADOS	
DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA	
Fecha: 27.09.12	Hora: 11:05
Fojas: TREINTA y Nueve (39)	
FIRMA	

SESION DEL 03 DE Octubre DE 2012
DESTINADO A LA COMISION Medio Amb.
Rec. Not. y desarrollo Sustentable
RAMON LAZARO ROSALES
COORDINADOR DE COMISIONES
H. CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS



SUMARIO
CAMARA DE DIPUTADOS

27 SESIÓN ORDINARIA - 30 REUNIÓN - 31 DE OCTUBRE DE 2012
ASUNTOS ENTRADOS

**I- COMUNICACIONES OFICIALES****a) De la Cámara de Senadores**

1.-

Nota N° 189-HCS-2012, (24-10-12), mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 7-HCS-2012, referida a: **Manifiestar su profundo malestar por la falta de comunicación oficial de la realización en la provincia de San Luis de la Audiencia Pública, respecto al Proyecto de Reforma, Actualización y Unificación de los Códigos Civil y Comercial de la Nación, fijada el día 16 de octubre de 2012.** Expediente Interno N° 300 Folio 397 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

2.-

Nota N° 195-HCS-2012, (24-10-12), mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 41-HCS-2012, referida a: **Declarar de Interés Legislativo a las XXIV Jornadas Argentinas de Taquigrafía Parlamentaria San Luis – Noviembre 2012, que se llevarán a cabo los días 2 al 4 de noviembre del corriente año en la ciudad de San Luis.** Expediente Interno N° 299 Folio 397 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

3.-

Nota N° 197-HCS-2012, (24-10-12), mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 42-HCS-2012, referida a: **Adherir a los festejos del XXX Aniversario de la Fundación del Movimiento “Hogares Nuevos – Obra de Cristo”, a realizarse en la provincia de San Luis, los días 26, 27 y 28 de octubre de 2012.** Expediente Interno N° 298 Folio 397 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO**b) De otras instituciones**

1.-

Nota N° 258-FL-12 (18-10-12) del señor Jorge Raúl Machicote, Secretario Legislativo Función Legislativa, Cámara de Diputados de la provincia de La Rioja referida a: **Remite copia autenticada de las Declaraciones N° 58 y 59 aprobadas por la Cámara de Diputados.** (MdE 1048 Folio 118 Año 2012 Letra “M”). Expediente Interno N° 304 Folio 398 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

2.-

Nota S/N° (25-10-12) del señor Guillermo D. Alaniz, Jefe de Programa Relaciones Municipales y del Interior, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-10250168-12 Proyecto de Ordenanza referido a: **“Régimen Promoción Nuevas Empresas de Jóvenes Sanluisenses”, correspondiente a la Municipalidad de San José del Morro. Adjunta CD.** (MdE 1055 F. 118/12 Letra “A”). Expediente Interno N° 306 Folio 399 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

3.-

Nota S/N° (25-10-12) del señor Guillermo D. Alaniz, Jefe de Programa Relaciones Municipales y del Interior, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-10240246-12 Proyecto de Ordenanza referido a: **“Adhesión al Programa Nuevas Empresas de Jóvenes Sanluisenses”, correspondiente a la Municipalidad de Fraga. Adjunta CD.** (MdE 1056 F. 119/12 Letra “A”). Expediente Interno N° 307

Folio 399 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

4.-

Nota S/N° (25-10-12) del señor Guillermo D. Alaniz, Jefe de Programa Relaciones Municipales y del Interior, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-7100024-12 Proyecto de Ordenanza referido a: "Prescripción Adquisitiva", correspondiente a la Municipalidad de San Jerónimo. Adjunta CD. (Mde 1057 F. 119/12 Letra "A"). Expediente Interno N° 308 Folio 399 Año 2012. (dm)**

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

5.-

Nota S/N° (16-10-12) de la Comisión Bicameral Permanente de Control de Legalidad de Ordenanzas dictadas por Intendentes Municipales Provinciales, **mediante la cual eleva copia de Resoluciones N° 69, 70, 71 y 72/12 CBPCLO. (Mde 1052 Folio 118 Año 2012 Letra "C"). Expediente Interno N° 309 Folio 400 Año 2012. (dm)**

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

6.-

Nota N° 036-FE-2012 (24-10-12) del doctor Eduardo S. Allende, Fiscal de Estado de la provincia de San Luis, **mediante la cual eleva informe individualizado de todos los procesos judiciales en los cuales es parte el Estado Provincial. Adjunta CD (Mde 1058 Folio 119 Año 2012 Letra "A"). Expediente Interno N° 310 Folio 400 Año 2012. (dm)**

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

7.-

Nota N° 150-HCD-2012 (23-10-12) del señor Fernando Raúl Nafissi, Presidente del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Justo Daract, **mediante la cual adjunta Declaración N° 50-R11-HCD-2012. (Mde 1059 Folio 119 Año 2012 Letra "N"). Expediente Interno N° 311 Folio 400 Año 2012. (dm)**

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

8.-

Nota S/N° (30-10-12) de la Contadora Pública Lucia Teresa Nigra, Ministro Secretario de Estado de Salud, **mediante la cual eleva contestación de Solicitud de Informe N° 02-CD-12 referida a: Cobro de prestaciones médicas en el Policlínico Regional de Villa Mercedes. (Mde 1069 Folio 120 Año 2012 Letra "N"). Expediente Interno N° 312 Folio 001 Año 2012. (dm)**

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

II- PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES

1.-

Nota S/N° (19-10-12) de los vecinos de la ciudad de Villa Mercedes – San Luis, **mediante la cual solicitan a este Cuerpo Legislativo provea los mecanismos necesarios para solucionar el problema de tratos y servicios por parte del Banco Supervielle. (Mde 1040 F. 117/12 Letra "V"). Expediente Interno N° 301 Folio 398 Año 2012. (dm)**

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

2.-

Nota S/N° (24-10-12) del profesor Jorge Osvaldo Garraza, director del Instituto "Estampas Argentinas", **mediante la cual solicita se declare de Interés Cultural al "26 FAMI**

DANZA 2012", que se realizará los días sábado 24 y domingo 25 de noviembre del corriente año en la ciudad de San Luis. (MdE 1041 F. 117/12 Letra "G"). Expediente Interno N° 302 Folio 398 Año 2012. (dm)



A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

3.-

Nota S/N° de la señora Juana Gil, referida a: **Acordada Número 14/12 del Tribunal Provincial Electoral. (MdE 1044 F. 117/12 Letra "G"). Expediente Interno N° 303 Folio 398 Año 2012. (dm)**

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

4.-

Nota de octubre de 2012 del señor Rubén Mattone, Gerente de Relaciones Institucionales y Comunicaciones de la Asociación de Bancos de la Argentina (ABA) referida a: **Eleva edición mayo-agosto 2012 del Informe de ABA. (MdE 1049 Folio 118 Año 2012 Letra "M"). Expediente Interno N° 305 Folio 399 Año 2012. (kpg)**

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

III- PROYECTOS DE LEY

1.-

Con fundamentos del señor Diputado autor José Giraud, referido a: **Creación de la Tasa para la Salud dentro del ámbito de la provincia de San Luis. Expediente N° 070 Folio 109 Año 2012. (dm)**

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES; FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA Y DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

2.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Interbloque Partido Justicialista y Partidos Aliados, referido a: **Adhiérase la provincia de San Luis a la Ley Nacional N° 26.378 y sus Anexos, aprobado por la Convención Internacional sobre Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo de la Organización de Naciones Unidas. Expediente N° 071 Folio 110 Año 2012. (dm)**

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

IV- PROYECTOS DE DECLARACIÓN

1.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Rubén Darío Jurado, referido a: **Declarar de Interés Legislativo la 2° Edición Premio Provincial "Carolina Tobar García", para medios de comunicación radiales del interior de la provincia de San Luis. Expediente N° 127 Folio 025 Año 2012. (dm)**

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

2.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Unión Cívica Radical, referido a: **Declara de Interés Legislativo la celebración de los 100 años de Fundación de la Escuela N° 181 "San José de Calasanz" de Piedra Blanca Arriba-Villa de Merlo, que se llevará a cabo el 9 de noviembre del corriente año. Expediente N° 129 Folio 026 Año 2012. (dm)**

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

3.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Estrada Gonzalo, Ruiz de Miranda Ivonne , Hernandez Estela y Saa Oscar, referido a: **Advierte con preocupación la participación del doctor Alcides Omar Becerra, miembro del Consejo de la Magistratura de la Provincia, en hechos presuntamente delictivos en el marco del ejercicio de su profesión de abogado en sede de los Tribunales de Justicia de la localidad de Santa Rosa del Conlara.** Expediente N° 130 Folio 026 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

V- PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORMES

1.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Fidel Haddad, referido a: **Solicita al Poder Ejecutivo Provincial a través del área que corresponda, informe lo actuado por la Policía de la Provincia en el caso de la desaparición de Marlene Abigail Ponce.** Expediente N° 128 Folio 025 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

VI- DESPACHOS DE COMISIONES

1.-

De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 126 Folio 025 Año 2012, Proyecto de Declaración referido a: **Declarar de Interés Legislativo las Olimpiadas de Robótica y Feria Nacional de Robótica 2012, a realizarse los días 8, 9 y 10 de noviembre del corriente año, en la provincia de San Luis.** Miembro Informante Diputado Héctor Aureliano Urquiza. (dm)

DESPACHO N° 73/12 – UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA

2.-

De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 115 Folio 021 Año 2012, Proyecto de Declaración referido a: **Vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial estudie la realización de la obra “Parque Lineal Paseo de la Dársena”, en la ciudad de Villa Mercedes.** Miembro Informante Diputado Héctor Aureliano Urquiza. (dm)

DESPACHO N° 74/12 – UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA

3.-

De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 040 Folio 099 Año 2012, Proyecto de Ley referido a: **Declarar de Utilidad Pública y Sujeto a Expropiación, el inmueble urbano donde funciona actualmente el Playón Deportivo Municipal de Carpintería.** Miembro Informante Diputado Delfor Sergnese. (dm)

DESPACHO N° 75/12 – MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA

4.-

De la Comisión de Vivienda e Inclusión Social en el Expediente N° 057 Folio 105 Año 2012, Proyecto de Ley referido a: **Prorroga de la Ley N° I-0001-2004 (5411 *R) Plan de Inclusión Social “Trabajo por San Luis”.** Miembro Informante Diputada Elva Novillo. (dm)

DESPACHO N° 76/12 – MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA

VII- ORDEN DEL DÍA

a) Moción de Preferencia para la Sesión del día de la fecha y sesiones subsiguientes con despacho de comisión

1.-

Expediente N° 126 Folio 025 Año 2012, Proyecto de Declaración referido a: **Declarar de Interés Legislativo las Olimpiadas de Robótica y Feria Nacional de Robótica 2012, a realizarse los días 8, 9 y 10 de noviembre del corriente año, en la provincia de San Luis.**

(Despacho N° 73-12 – UNANIMIDAD)



b) De la Sesión de la fecha

1.-

DESPACHO N° 70/12 – UNANIMIDAD

De la Comisión de Legislación General, en el Expediente N° 121 Folio 023 Año 2012, Proyecto de Declaración referido a: **Declarar de Interés Legislativo las XXXVI Jornadas IRAM UNIVERSIDADES y el XXIII FORO UNILAB, que se realizarán en la ciudad de Villa Mercedes – San Luis, los días 8 y 9 de noviembre del presente año.** Miembro Informante Diputado Héctor Aureliano Urquiza. (dm)

2.-

DESPACHO N° 71/12 – UNANIMIDAD

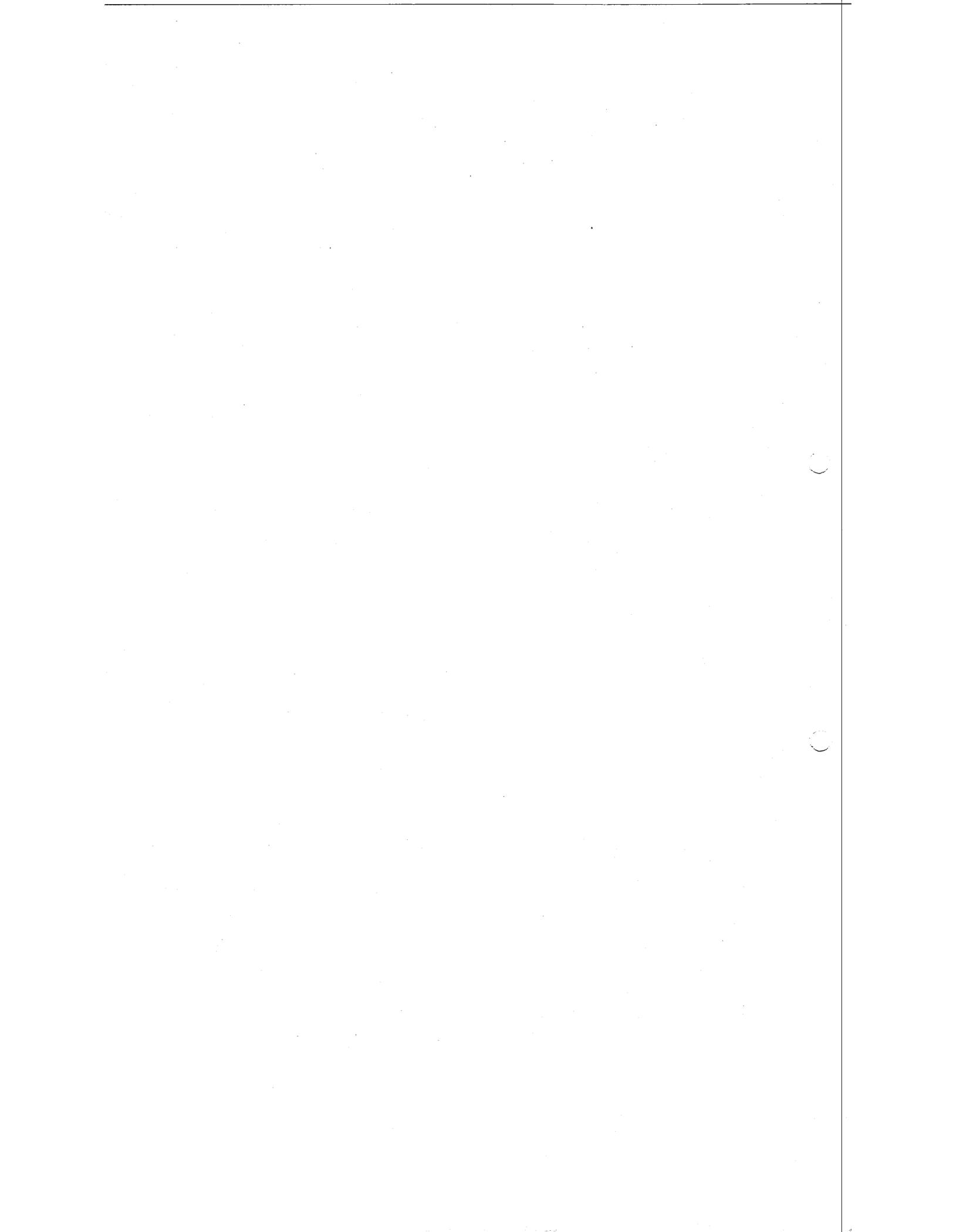
De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 022 Folio 1143 Año 2012, referido a: **Gira al archivo por objeto cumplido el Proyecto de Solicitud de Informe sobre adquisición de transformadores por pedido de la empresa EDESAL.** Miembro Informante Diputado Héctor Aureliano Urquiza. (dm)

3.-

DESPACHO N° 72/12 – UNANIMIDAD

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 054 Folio 104 Año 2012, Proyecto de Ley referido a: **Creación del Fondo Provincial para el Financiamiento de Nuevas Empresas de Jóvenes Sanluiseños.** Miembro informante Diputada María Natalia Zabala Chacur. (dm)

VIII- LICENCIAS



SUMARIO
CAMARA DE DIPUTADOS

28 SESIÓN ORDINARIA - 31 REUNIÓN - 07 DE NOVIEMBRE DE 2012
ASUNTOS ENTRADOS

I- PROPOSICIONES DE HOMENAJES

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Graciela Mazzarino y Marcelo Amitrano, referido a: **Rendir homenaje al artista Leonardo Favio, con motivo de su fallecimiento ocurrido el 5 de noviembre en la ciudad de Buenos Aires.** Expediente N° 134 Folio 027 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

II- MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO

1.-

Nota N° 36-PE-2012 (06-11-12) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: **Ley Impositiva Anual para el Ejercicio Fiscal 2013.** Expediente N° 074 Folio 111 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

III- COMUNICACIONES OFICIALES

a) De la Cámara de Senadores

1.-

Nota N° 207-HCS-2012 (31-10-12), mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° VIII-0253-2012, referida a: **Ley de Presupuesto General de la Administración Provincial para el Ejercicio 2013.** Expediente Interno N° 313 Folio 001 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley N° VIII-0253-2012)

2.-

Nota N° 209-HCS-2012 (31-10-12), mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° X-0819-2012, referida a: **Inembargabilidad de Bienes afectados a las Asociaciones de Bomberos Voluntarios de la provincia de San Luis, incorpora Artículo 15 Bis a la Ley N° X-0338-2004 (5438*R).** Expediente Interno N° 314 Folio 001 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley N° X-0819-2012)

3.-

Nota N° 211-HCS-2012 (31-10-12), mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° VIII-0820-2012, referida a: **Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Año 2012 de la Municipalidad de Batavia.** Expediente Interno N° 315 Folio 002 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley N° X-0820-2012)

4.-

Nota N° 213-HCS-2012 (31-10-12), mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 43-HCS-2012, referida a: **Declarar de Interés Legislativo los festejos por el Setenta y Cinco aniversario del Colegio de Abogados y Procuradores de la ciudad de Villa Mercedes, San Luis a realizarse el día 8 de noviembre del corriente año.** Expediente Interno N° 316 Folio 002 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

5.-

Nota N° 217-HCS-2012 (31-10-12), mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 44-HCS-2012, referida a: **Declarar de Interés Legislativo las Olimpiadas de Robótica y Feria Nacional de Robótica 2012 organizadas por la Facultad de Tecnología Informática de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Universidad de La Punta, a realizarse los días 9 y 10 de**

noviembre de 2012 en la Sede de dicha universidad. Expediente Interno N° 317 Folio 002 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Declaración N° 45-CD-12)

6.-

Nota N° 221-HCS-2012 (31-10-12), mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 45-HCS-2012, referida a: **Declarar de Interés Legislativo el XI Encuentro Nacional de Brigadas Industriales y Expo-Seguridad 2012, a realizarse los días 2 y 3 de noviembre del corriente año, en el predio del Complejo Molino Fénix, Villa Mercedes, San Luis.** Expediente Interno N° 318 Folio 003 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Declaración N° 41-CD-12)

b) De otras instituciones

1.-

Nota N° 346-ME-2012 (26-10-12) del doctor Marcelo David Sosa, Ministro Secretario de Estado de Educación mediante la cual **eleva copia de los Decretos N° 5076-ME-2012, N° 5078-ME-2012 y N° 5079-ME-2012 de fecha 24 de octubre de 2012 y Actas Complementarias N° 582/12 del Convenio ME N° 656/08; N°479/12 del Convenio MECyT N° 849/05 y su Anexo I y N° 558/12 del Convenio ME N° 609/09 y sus Anexos I y II y sus Planillas I y II.** (MdE 1062 F. 119/12 Letra "S"). Expediente Interno N° 319 Folio 003 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

2.-

Nota N° 132-MTyC-2012 (29-10-12) de la Contadora Pública Nacional María Cecilia Luberriaga, Ministro Secretario de Estado de Turismo y Las Culturas, referida a: **Remite "Plan Ejecutivo y Agenda Anual", elaborados por el Programa Turismo en virtud de lo dispuesto en el Artículo 12, Capítulo III de la Ley N° VIII-0722-2010 "Ley General de Turismo - Plan Maestro de Turismo 2010-2020".** (MdE 1077 F. 121/12 Letra "L"). Expediente Interno N° 320 Folio 003 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: TURISMO Y LAS CULTURAS

3.-

Nota S/N° (30-10-12) de los señores Legisladores Héctor Urquiza, José Luis Gauna, Elva Novillo, Sergio Amieva, Pablo Moreno y Marcos Cuello, integrantes de la Comisión Bicameral Permanente de Control de Legalidad de Ordenanzas dictadas por Intendentes Municipales Provinciales, mediante la cual **eleva copias de Resoluciones N° 73 al 90 CBPCLO, dictadas por dicha Comisión.** (MdE 1100 F. 124/12 Letra "U") Expediente Interno N° 322 Folio 004 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

4.-

Nota S/N° (29-10-12) del señor Guillermo D. Alaniz, Jefe de Programa Relaciones Municipales y del Interior, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-9270223-12 Proyecto de Ordenanza Tarifaria Año 2013, correspondiente a la Municipalidad de Batavia.** Adjunta CD. (MdE 1089 F. 122/12 Letra "A"). Expediente Interno N° 323 Folio 004 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

5.-

Nota S/N° (29-10-12) del señor Guillermo D. Alaniz, Jefe de Programa Relaciones Municipales y del Interior, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-9030269-12 Proyecto de Ordenanza Tarifaria Año 2013, correspondiente a la Municipalidad de Lafinur.** (MdE 1090 F. 122/12 Letra "A"). Expediente Interno N° 324 Folio 004 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

6.-

Nota S/N° (29-10-12) del señor Guillermo D. Alaniz, Jefe de Programa Relaciones Municipales y del Interior, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-10010374-12 Proyecto de Ordenanza Tarifaria Año 2013, correspondiente a la Municipalidad de Paso Grande.** (MdE 1091 F. 122/12 Letra "A"). Expediente Interno N° 325 Folio 005 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS

MUNICIPALES PROVINCIALES

7.-

Nota S/N° (29-10-12) del señor Guillermo D. Alaniz, Jefe de Programa Relaciones Municipales y del Interior, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-9280478-12 Proyecto de Ordenanza Tarifaria Año 2013, correspondiente a la Municipalidad de Potrero de los Funes.** (MdE 1092 F. 123/12 Letra "A"). Expediente Interno N° 326 Folio 005 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

8.-

Nota S/N° (29-10-12) del señor Guillermo D. Alaniz, Jefe de Programa Relaciones Municipales y del Interior, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-10100225-12 Proyecto de Ordenanza Tarifaria Año 2013, correspondiente a la Municipalidad de Villa Praga.** (MdE 1093 F. 123/12 Letra "A"). Expediente Interno N° 327 Folio 005 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

9.-

Nota S/N° (01-10-12) del señor Guillermo D. Alaniz, Jefe de Programa Relaciones Municipales y del Interior, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-10010328-12 Proyecto de Ordenanza Tarifaria Año 2013, correspondiente a la Municipalidad de Anchorena.** (MdE 1094 F. 123/12 Letra "A"). Expediente Interno N° 328 Folio 005 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

10.-

Nota S/N° (01-10-12) del señor Guillermo D. Alaniz, Jefe de Programa Relaciones Municipales y del Interior, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-10090140-12 Proyecto de Ordenanza referido a: "Prescripción adquisitiva de terrenos para construcción de viviendas sociales", correspondiente a la Municipalidad de Fortín El Patria.** (MdE 1095 F. 123/12 Letra "A"). Expediente Interno N° 329 Folio 006 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

11.-

Nota S/N° (01-10-12) del señor Guillermo D. Alaniz, Jefe de Programa Relaciones Municipales y del Interior, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-10220112-12 Proyecto de Ordenanza referido a: "Prescripción adquisitiva de terrenos para construcción de viviendas sociales", correspondiente a la Municipalidad de San Pablo.** (MdE 1096 F. 123/12 Letra "A"). Expediente Interno N° 330 Folio 006 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

12.-

Nota S/N° (29-10-12) del señor Guillermo D. Alaniz, Jefe de Programa Relaciones Municipales y del Interior, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-10010315-12 Proyecto de Ordenanza Tarifaria Año 2013, correspondiente a la Municipalidad de El Volcán.** (MdE 1097 F. 123/12 Letra "A"). Expediente Interno N° 331 Folio 006 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

13.-

Nota S/N° (29-10-12) del señor Guillermo D. Alaniz, Jefe de Programa Relaciones Municipales y del Interior, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-10230126-12 Proyecto de Ordenanza Tarifaria Año 2013, correspondiente a la Municipalidad de Los Molles.** (MdE 1098 F. 124/12 Letra "A"). Expediente Interno N° 332 Folio 006 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

MUNICIPALES PROVINCIALESIV- PROYECTOS DE LEY

1.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Arnaldo Schulze referido a: **Creación de un Régimen de manejo, conservación y recuperación de los pastizales naturales.** Expediente N° 072 Folio 110 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

2.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Jorge Ariel Figueroa, referido a: **Incorporarse en el Artículo 2° de la Ley N° II-0047-2004 (5638 *R) (Fiestas Provinciales) la “Fiesta Provincial de la Carne con Cuero”, a realizarse durante el mes de febrero de cada año en la localidad de Arizona – departamento Dupuy.** Expediente N° 073 Folio 110 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

V- PROYECTOS DE DECLARACIÓN

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Elva Novillo, Marcelo Amitrano y Héctor Urquiza, referido a: **Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo realice una extensión del Instituto de Formación Docente Continua en la carrera de Profesorado de Educación Primaria en la localidad de La Toma – departamento Pringles.** Expediente N° 131 Folio 026 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

2.-

Fundamentos del señor Diputado autor Jorge Ariel Figueroa, referido a: **Declarar de Interés Legislativo la realización de la Jornada sobre “Estrategias en el Deporte” que se llevaron a cabo los días 5 y 6 del corriente año en la ciudad de San Luis.** Expediente N° 136 Folio 028 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

VI- DESPACHOS DE COMISIONES

1.-

De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 132 Folio 027 Año 2012, Proyecto de Declaración referido a: **Declarar de Interés Legislativo la 26 FAMI DANZA 2012, que se realizará en la ciudad de San Luis, los días sábado 24 y domingo 25 de noviembre del corriente año.** Miembro Informante Diputado Héctor Aureliano Urquiza. (dm)

DESPACHO N° 77/12 – UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA

2.-

De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 127 Folio 025 Año 2012, Proyecto de Declaración referido a: **Declarar de Interés Legislativo la Segunda Edición Premio Provincial Carolina Tobar García, para medios de comunicación radiales del interior de la Provincia.** Miembro Informante Diputado Héctor Aureliano Urquiza. (dm)

DESPACHO N° 78/12 – UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA

3.-

De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 133 Folio 027 Año 2012,

Proyecto de Resolución referido a: **Girar al archivo por objeto cumplido el Expediente Interno N° 297 Folio 396 Año 2012, Aniversario de la Fundación “Hogares Nuevos – Obra de Cristo”**. Miembro Informante Diputado Héctor Aureliano Urquiza. (dm)

DESPACHO N° 79/12 – UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA

4.-

De la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable en el Expediente N° 059 Folio 106 Año 2012, Proyecto de Ley referido a: **“Plan Estratégico de Energía 2012-2025 provincia de San Luis”**. Miembro Informante Diputado Karim Alume. (dm)

DESPACHO N° 80/12 – MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA

5.-

De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica en el Expediente N° 135 Folio 028 Año 2012, Proyecto de Resolución referido a: **Gira al archivo el Expediente Interno 254 F 382/12**. Miembro Informante Diputada Ivonne Ruiz de Miranda. (dm)

DESPACHO N° 81/12 – MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA

VI- ORDEN DEL DÍA

a) Moción de Preferencia para la Sesión del día de la fecha y sesiones subsiguientes con despacho de comisión

1.-

Expediente N° 127 Folio 025 Año 2012, Proyecto de Declaración referido a: **Declarar de Interés Legislativo la Segunda Edición Premio Provincial Carolina Tobar García, para medios de comunicación radiales del interior de la Provincia**. (Despacho N° 78/12 Unanimidad). (dm)

2.-

Expediente N° 059 Folio 106 Año 2012, Proyecto de Ley referido a: **“Plan Estratégico de Energía 2012-2025 provincia de San Luis”**. (Despacho N° 80/12 – Mayoría). (dm)

b) De la Sesión de la fecha

1.-

DESPACHO N° 74/12 – UNANIMIDAD

De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 115 Folio 021 Año 2012, Proyecto de Declaración referido a: **Vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial estudie la realización de la obra “Parque Lineal Paseo de la Dársena”, en la ciudad de Villa Mercedes**. Miembro Informante Diputado Héctor Aureliano Urquiza. (kpg)

2.-

DESPACHO N° 75/12 – MAYORÍA

De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 040 Folio 099 Año 2012, Proyecto de Ley referido a: **Declarar de Utilidad Pública y Sujeto a Expropiación, el inmueble urbano donde funciona actualmente el Playón Deportivo Municipal de Carpintería**. Miembro Informante Diputado Delfor Sergnese. (kpg)

3.-

DESPACHO N° 76/12 – MAYORÍA

De la Comisión de Vivienda e Inclusión Social en el

Expediente N° 057 Folio 105 Año 2012, Proyecto de Ley referido a: **Prorroga de la Ley N° 1-0001-2004 (5411 *R) Plan de Inclusión Social "Trabajo por San Luis"**. Miembro Informante Diputada Elva Novillo. (kpg)

VIII- LICENCIAS



No obstante, quisiera manifestar mi preocupación, si se quiere, a que en este Recinto se traigan este tipo de situaciones, porque, en mi entender, y esto sin ofender a nadie, si existe una Investigación Judicial, cualquier interferencia extraña a ella puede llegar a influir de manera externa en el desenlace de los hechos; entonces, creo que este tipo de casos, obviamente, como Ciudadanos y como Funcionarios Públicos, obviamente nos tienen conmocionados y nos preocupan absolutamente a todos los Legisladores y a todo el Poder Legislativo, pero por ahí ver el tema de traer estos temas al Recinto cuando se está desarrollando una Investigación Judicial, cuando la Policía está interviniendo, es delicado y no me parece que sea del todo lo más prudente.

No obstante, como se ha consensuado en la Labor Parlamentaria, voy a votar por esta Declaración, con las características que se ha hablado y con la redacción que se ha acordado.

Sr. Presidente (Estrada): Gracias, Diputado Giraudo.

Sr. Ceballos: Pido la palabra. Señor Presidente.

Sr. Presidente (Estrada): Diputado Ceballos.

Sr. Ceballos: Nosotros apoyamos, desde el Bloque de la Unión Cívica Radical, sin más trámites y con mucha convicción, el tratamiento sobre tablas.

Sr. Presidente (Estrada): Vamos a votar la habilitación del tema.

-Así se hace

Sr. Secretario (Alume Sbodio): ¿Diputado Mirábile: le confirmo vuestro voto?

-Hay asentimiento

Sr. Presidente (Estrada): Señores Diputados: Aprobado por Unanimidad.

- VI -

MOCIÓN DE PREFERENCIA

Preferencia Expte. N° 001 / Expte. N° 045 / Expte. N° 059 / Expte. N° 066 / Expte. N° 024 / Puntos N° IV-1) / N° IV-3)

Sr. Presidente (Estrada): Corresponde el tratamiento de las preferencias.

Sr. Amitrano: Pido la palabra, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Estrada): Diputado Amitrano: tiene la palabra.

Sr. Amitrano: Gracias, Señor Presidente. Como planteamos en Labor Parlamentaria, tenemos una serie de preferencias, todas ellas Con Despacho de Comisión, para la Sesión siguiente o subsiguientes, y que si hay acuerdo del Cuerpo, y como sé que de otros Bloques hay otras preferencias Con Despacho de Comisión que hemos acordado



acompañar, que sean consideradas en una votación conjunta todas ellas. Le paso a detallar nuestro pedido de preferencia, Señor Presidente:

-Expediente N° 001, Folio 087, Año 2012, Proyecto de Ley del Poder Ejecutivo, referido a los Bienes de Objeto de Secuestro Judicial:

-Expediente N° 045, Folio 101, Año 2012, también un Proyecto de Ley del Poder Ejecutivo Provincial, obrante en la Comisión de Salud, referido al Registro de Tumores;

-Expediente N° 059, Folio 106, Año 2012, que es un Proyecto de Ley que obra en la Comisión de Medio Ambiente, titulado como lo conocemos internamente, como el Plan Estratégico de Energía 2012/2015;

-Expediente N° 066, Folio 108, Año 2012, Proyecto de Ley obrante en la Comisión de Asuntos Constitucionales, referido al Registro de la Propiedad Inmueble;

-Expediente N° 024, Folio 094, Año 2012, obrante en la Comisión de Legislación General, referido al Orden de Precedencia Protocolar de la Provincia de San Luis;

-Y dos pedidos de preferencia, Con Despacho de Comisión, de dos Expedientes que están en el Sumario del día de la fecha, en el Romano Punto IV, que son el Romano IV, Punto 1), y el Romano IV, Punto 3).

Todo esto, Señor Presidente, preferencia Con Despacho de Comisión para la Sesión siguiente o subsiguientes. Gracias, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Estrada): Gracias, Diputado Amitrano.

- VII -

MOCIÓN DE PREFERENCIA

Expte. N° 018

Sr. Ceballos: Pido la palabra, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Estrada): Diputado Ceballos.

Sr. Ceballos: Señor Presidente: nosotros queremos solicitar el tratamiento de preferencia para el Expediente N° 018, Folio 092, Año 2012, Proyecto de Ley de Boleto Estudiantil Educativo Gratuito, un Proyecto de autoría del Bloque de la Unión Cívica Radical; para que sea tratado Con Despacho de Comisión en la Sesión subsiguiente a que se emita este Despacho.

Sr. Presidente (Estrada): Gracias, Diputado Ceballos.

- VIII -

MOCIÓN

Alm, Se Solicitará al Sr. Secretario competente que asista a la próxima Reunión de Nuestra Comisión y fin de surtir los Jndes respecto al plan en cuestión.

No habiendo otra Tera por tratar se cierra la Sesión.

~~Alume Karim Augusto
Diputado Provincial
Hon. Juan Martín de Pueyrredón
H.C.D. - San Luis~~

~~HERNÁNDEZ
Diputado Prov. San Martín
Honorable Cámara
de Diputados Pcia. San Luis~~

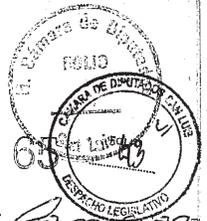
~~Blanca R. ...
Diputada Provincial
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de San Luis~~

~~Juan Carlos García
Diputado Provincial (P.D.)
Dpto. Belgrano
Cámara de Diputados San Luis~~

Acto N° 25 / 2012

En la ciudad de San Luis depar-
tamento Pueyrredón a los 6 días del mes de
noviembre de 2012, en la oficina N° 43 de
la Honorable Cámara de Diputados Siendo las
10hs. y con la presencia de la Ministra de
Medio Ambiente Daiara Missa, Jefe de
programa cambio Climático - Ministerio de
Medio Ambiente. Lara Francolino, Jefe de
Programa de infraestructura Energética Muro de
Asociación y Obras Públicas María Celia Molina
Jefe de infraestructura de Gas y energía eléctrica
Muro de Asociación y Obras Públicas Corrado
Comastri.

Ministerio Medio Ambiente - Yanina Miranda
San Luis Sopen. Jorge Chirino Habriendo Guerra



Suficiente para el funcionamiento de la Comisión
Se da tratamiento al Proyecto de Ley Plan
Estrategico de energia 2012-2025 Provincia de
San Luis exped. N° 059 Folio 106 Año 2012
Sacandose un despacho por mayoria y otro por
minoria del Diputado Walter Ceballos de pndo
constancia de que dicho diputado le solicita in-
formacion a los Ministros que nos visitaron
cuantitativa que sirva de base para elaboracion
del Plan.

No habiendo otro tema que tratar se cierra
la sesion

Blanca R. Pérez
Diputada Provincial
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de San Luis

Almirante Karim Augusto
Diputado Provincial
pto. Juan Martín de Pueyrredón
H.C.D. - San Luis

JC Pizzola

Walter Ceballos
etc. Bloque Uch

Hector A. Hernandez
pto San Martin

FIGUEROA JORGE ARIEL
Diputado Provincial - PJ
Dpto. Dupuy
Cámara de Diputados - San Luis



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



PLANILLA DE ASISTENCIA A REUNIÓN DE COMISIÓN

COMISIÓN DE: MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO SUSTENTABLE

DÍA: 06/02/22

HORA: 20h5

MIEMBROS	Presentes	Ausentes
DIP. ALUME SBODIO, Karim Augusto		
DIP. PEREYRA, Blanca Renee		
DIP. FIGUEROA, Jorge Ariel		
DIP. HERNANDEZ, Héctor Alejandro		
DIP. GARCIA, Juan Carlos		
DIP. FORESTO, Luis Héctor		
DIP. CEBALLOS, Walter Alberto		

ASUNTOS TRATADOS

EXPTE.	FOLIO	AÑO	PROY.	ASUNTO	DESP. N°

Observaciones:

.....
Firma del Auxiliar

DESPACHO N° 80/12

ENTRADA DESPACHO

06-11-12

12:20



CAMARA DE DIPUTADOS:

Vuestra Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, ha considerado el Proyecto de "PLAN ESTRATEGICO DE ENERGIA 2012-2025 – PROVINCIA DE SAN LUIS", Expte 059 F106 año 2012, por las razones que dará el señor Miembro Informante Diputado Karim Alume Sbodio os aconseja la aprobación del siguiente despacho dado por: *mayoría*

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

PLAN ESTRATEGICO DE ENERGIA 2012-2025- PROVINCIA DE SAN LUIS

CAPITULO I

PLAN ESTRATEGICO DE ENERGIA 2012-2025- PROVINCIA DE SAN LUIS

ARTICULO 1º.- Apruébese el "PLAN ESTRATEGICO DE ENERGIA 2012-2025- PROVINCIA DE SAN LUIS", que como ANEXO forma parte integrante de la presente Ley.-

ARTICULO 2º.- El "PLAN ESTRATEGICO DE ENERGIA 2012-2025- PROVINCIA DE SAN LUIS" tiene como principal objetivo garantizar la disponibilidad energética presente y futura de la Provincia bajo un criterio de productividad aceptable para todos los sectores sociales, procurando el uso eficiente, el fortalecimiento de la infraestructura provincial y diversificando la matriz energética en pos del desarrollo sustentable y la autarquía provincial.-

CAPITULO II

AUTORIDAD DE APLICACIÓN

ARTICULO 3º.- La Autoridad de Aplicación de la presente Ley será el Ministerio de Medio Ambiente, en lo relativo a eficiencia energética y energías renovables, el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, en lo concerniente a infraestructura energética y/o los organismos que en el futuro lo reemplacen.-

CAPITULO III

MONITOREO Y REVISION DEL PLAN MAESTRO



ARTICULO 4°.- Establecer el plan del monitoreo que tendrá por objeto realizar mediciones periódicas sobre la evolución del “**PLAN ESTRATEGICO DE ENERGIA 2012-2025- PROVINCIA DE SAN LUIS**”, a medida que se ejecutan las políticas previstas en el mismo; mediante la definición de Indicadores que miden la evolución de dicho Plan. Este conjunto de Indicadores constituirá una herramienta de gestión del Plan para reafirmar o redireccionar rumbos, en función de los resultados que se obtengan en la implementación de las políticas establecidas en el mismo.-

CAPITULO IV

CONTROL DE GESTION

ARTICULO 5°.- Para implementar y desarrollar el control de gestión del “**PLAN ESTRATEGICO DE ENERGIA 2012-2025- PROVINCIA DE SAN LUIS**” la Autoridad de Aplicación de la presente Ley estará facultada para:

- a) Complementar el Sistema de Indicadores del Plan, con el fin de efectuar una adecuada evaluación de la ejecución de las acciones y metas del mismo;
- b) Diseñar e implementar sistemas que proporcionen información oportuna y confiable sobre la elaboración y ejecución de las acciones, permitiendo un seguimiento del Plan;
- c) Requerir informes a los demás Ministerios y a todos los Órganos de la Administración Pública Provincial, Centralizada y Descentralizada, vinculados a la implementación del Plan de Energía;
- d) Diseñar, implementar y monitorear programas que fomenten la transparencia y accesibilidad a la gestión de los distintos organismos en materias vinculadas con el Plan;
- e) Recomendar a los organismos involucrados en la ejecución de políticas definidas en el Plan la adopción de aquellas medidas que considere necesarias para optimizar los resultados de las mismas;
- f) Asistir a los organismos involucrados en la ejecución del Plan, en la articulación de las políticas y medidas necesarias en aquellas áreas en que se requiera una acción conjunta de diferentes organismos del Gobierno o que involucre a otras jurisdicciones, para el logro de los objetivos y metas propuestas;
- g) Monitorear en forma constante el cumplimiento y la revisión de las metas asignadas en forma transversal, a fin de retroalimentar el Plan de Energía y, de esta forma facilitar la integración y sistematización de las políticas en los distintos sectores y en todos los niveles de gobierno.-

CAPITULO V

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

ARTICULO 6°.- Reglamentación. La presente Ley deberá ser reglamentada por el Poder Ejecutivo dentro de los NOVENTA (90) días de su publicación.-

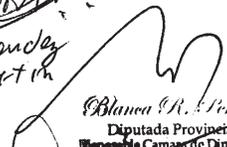


ARTICULO 7º.- De forma.-

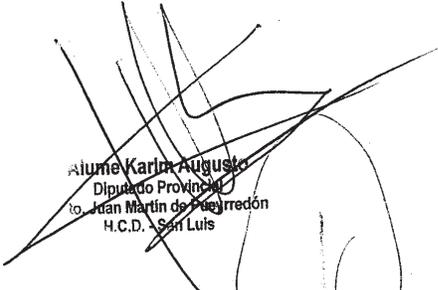
SALA DE COMISIONES de la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, a los 6 días del mes de noviembre de dos mil doce.-

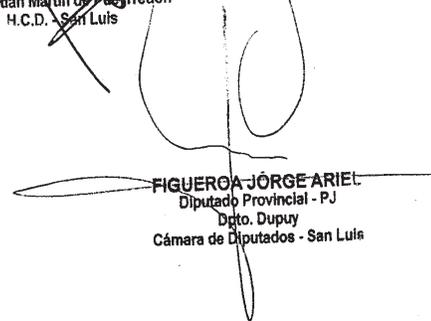
MIEMBROS DE LA COMISION DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO SUSTENTABLE: FIGUEROA, Jorge Ariel; GARCIA Juan Carlos; HERNANDEZ Héctor Alejandro; FORESTO, Luis Hector; CEBALLOS, Walter Alberto; PEREYRA, Blanca; ALUME SBODIO, Karim Augusto.


Hector A. Hernandez
Dpto. San Martín

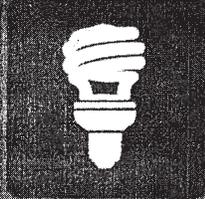

Blanca R. Pereyra
Diputada Provincial
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de San Luis


Juan Carlos Garcia
Diputado Provincial (P.J.)
Dpto. Belgrano
Cámara de Diputados San Luis


Alume Karim Augusto
Diputado Provincial
Dpto. Juan Martín de Pueyrredón
H.C.D. - San Luis


FIGUEROA JÓRGE ARIEL
Diputado Provincial - PJ
Dpto. Dupuy
Cámara de Diputados - San Luis

ANEXO



PLAN ESTRATÉGICO DE ENERGÍA 2012-2025

Provincia de SAN LUIS

MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRAS PUBLICAS
SAN LUIS ENERGÍA S.A.P.E.M.
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

GOBERNADOR
POGGI





Ministerio de Hacienda y Obras Públicas
www.hacienda.sanluis.gov.ar
San Luis Energía S.A.P.E.M.
www.energiasanluis.com

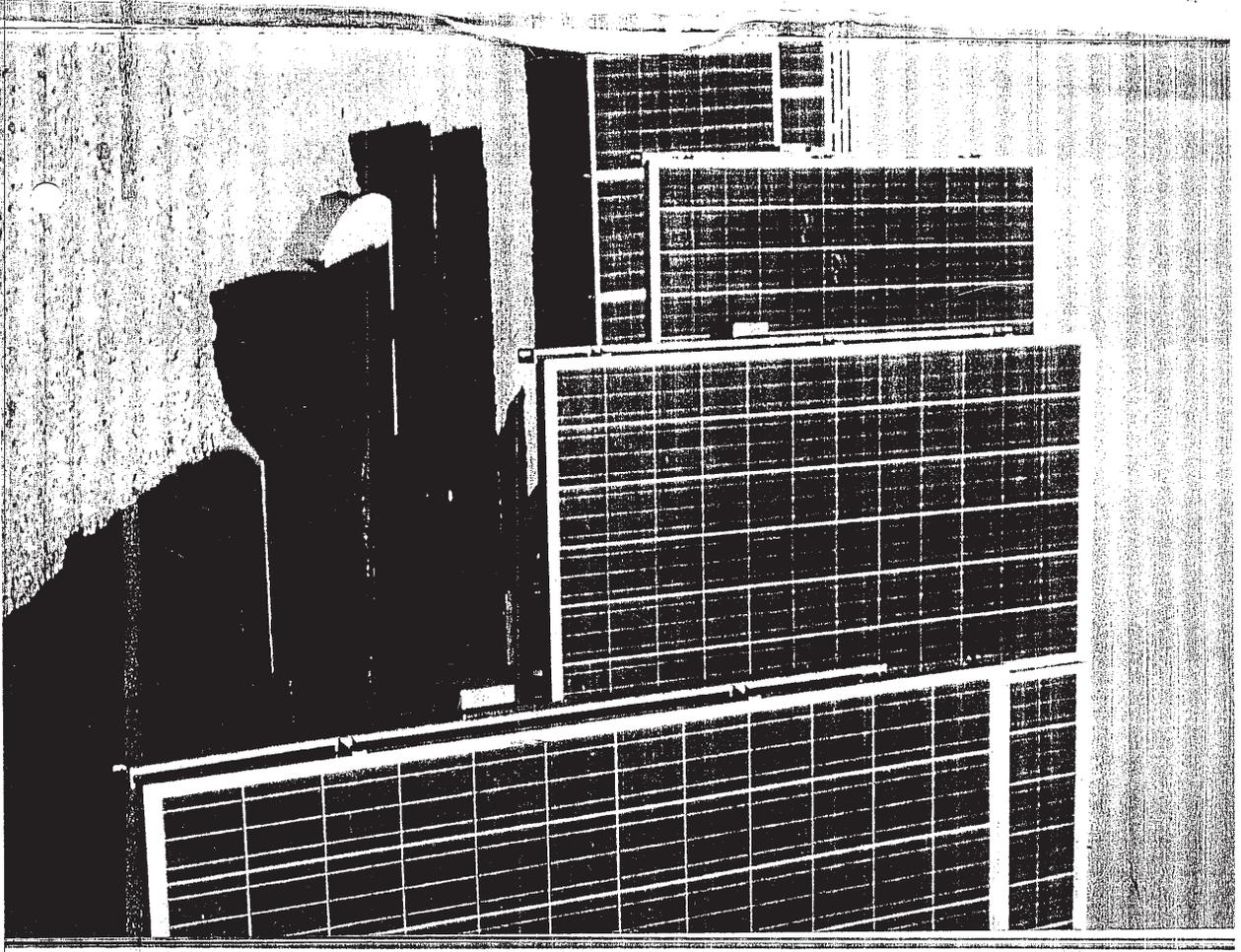
Ministerio de Medio Ambiente
www.medioambiente.sanluis.gov.ar

Gobierno de la provincia de San Luis
www.sanluis.gov.ar

Casa de Gobierno Ecológica "Torrazas del Portezuelo"
Autopista Serranías Puntianas Km. 783



Plan Estratégico de Energía 2012-2025 - Provincia de San Luis



PRÓLOGO

La energía es un bien imprescindible para el desarrollo socioeconómico y el bienestar personal y colectivo, que requiere la concentrada atención de los Gobiernos y Administraciones Públicas.

Para alcanzar un desarrollo sostenible es necesario introducir cambios fundamentales en la forma en que producen y consumen las sociedades. Se deben promover modalidades sostenibles de consumo y producción. Los gobiernos de todo el mundo no pueden eludir el papel activo que les corresponde para modificar las modalidades insostenibles de consumo y producción.

En este contexto, Argentina enfrenta un cambio de paradigmas en su sector energético: el problema de la energía debe ser asumido con realismo y una visión estratégica del futuro. Existen serios interrogantes sobre la seguridad de abastecimiento al proyectarse grandes y preocupantes limitaciones que ponen en riesgo la disponibilidad y competitividad energética en el mediano y largo plazo, atentando con la autonomía y seguridad alcanzadas en el pasado.

La experiencia nos indica que el Estado no puede estar ausente de aquellos procesos que resultan ser vitales para el desarrollo del país, entre los que se encuentra la provisión de energía. Es por esto que desde San Luis, asumimos este cambio de paradigmas como un desafío para proyectar nuestra política energética futura, lo que seguramente tendrá influencia en las estrategias regionales de abastecimiento.

Como parte de este compromiso con las futuras generaciones, en el año 2010 presentamos el Tratado de Paz entre Progreso y Medio Ambiente, un Plan Estratégico Ambiental que concilia estos dos derechos humanos maravillosos. Desde él, San Luis se propone alcanzar una política de estado coherente, integrada, armónica, capaz de proteger el medio ambiente sin por ello menoscabar las actividades que facilitan el progreso de los pueblos.

La provincia de San Luis trabaja sobre la base de planes estratégicos a largo plazo, esto ha quedado demostrado con el Plan Maestro de Turismo, la Agenda Digital, el Plan Estratégico Ambiental "Tratado de Paz entre Progreso y Medio Ambiente", el Plan Maestro del Campo, entre otros. Esto significa pensar en las futuras generaciones y no en el corto plazo.

El singular crecimiento que ha experimentado la provincia de San Luis los últimos 30 años, ha derivado en un estilo de administración modelo con un equilibrio estable de la administración financiera y económica, generando los instrumentos pertinentes para una transformación tanto en lo económico como en lo social, y adoptando medidas para la contención del gasto público y racionalización de bienes.

Ante los escenarios descriptos, se impone la Planificación en materia Energética. La necesidad de la planificación energética impone sincerar nuestras reales posibilidades y los requerimientos futuros, fortaleciendo el rol del estado. Esta tarea tiene como objetivo estudiar sistemáticamente las fuentes de abastecimiento energéticas que se utilizarán en el futuro, buscando servicios energéticos confiables, con la máxima calidad y los mínimos costos ambientales y sociales.

El Plan tiene como principal objetivo garantizar la disponibilidad energética presente y futura de la provincia bajo un criterio de productividad aceptable para todos los actores sociales, procurando el uso eficiente, el fortalecimiento de la infraestructura provincial, y la diversificación de la matriz energética en pos del desarrollo sustentable y la autarquía provincial.

El "Plan Estratégico de Energía 2012-2025 de la Provincia de San Luis" es un plan de acción, que ha sido elaborado en forma participativa, transparente y, como signo distintivo del Gobierno de la Provincia de San Luis, técnicamente factible, financieramente viable y ambientalmente aceptable por los ciudadanos.

Para seguir creciendo...



CPN Claudio Javier Poggi

Gobernador de la Provincia de San Luis



INTRODUCCIÓN

Plan Estratégico de Energía 2012-2025 - Provincia de San Luis

En la actualidad el mundo está atravesando una crisis energética profunda, vinculada con la insostenibilidad de la generación y el consumo de energía. Los hábitos de consumo de los países desarrollados y en vías de desarrollo no son sostenibles y crecen de manera acelerada. Por otra parte los combustibles fósiles, principal fuente de energía a nivel mundial, son no renovables.

Esto no sólo podrá traer aparejados problemas de abastecimiento, sino también del costo de la energía, ya que los mismos dependen directamente de los precios internacionales. Otra consecuencia de esta situación de consumo y quema de hidrocarburos, es la generación de gases de efecto invernadero, que son los principales responsables del calentamiento global.

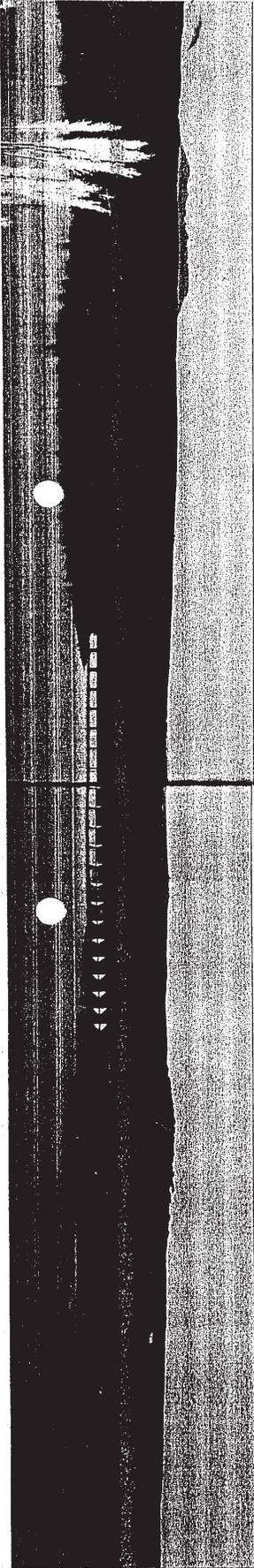
A su vez, el desarrollo de nuestra Provincia en los últimos 30 años ha sido constante y acelerado. La industria, la agricultura y la infraestructura de San Luis se han incrementado de manera exponencial, sobresaliendo a nivel nacional e internacional. A pesar de todas las ventajas comparativas que esta situación nos brinda, tenemos que considerar que este crecimiento está directamente ligado a la demanda energética. A mayor desarrollo, mayor consumo.

La férrea decisión del Gobernador de la Provincia de San Luis CPN Claudio Javier Poggi de continuar las políticas sanitas de incentivo a la radicación de industrias e inversiones en la Provincia, proyectan una demanda aún mayor de energía. Frente a esta situación el Gobierno provincial, como lo marca su historia desde el regreso a la democracia, busca anticiparse a los hechos y contar con una planificación a largo plazo que contemple el progreso y el medio ambiente.

Todo ello, y tomando como propia la iniciativa de la Asamblea General de las Naciones Unidas que proclamó el año 2012 como el año internacional de la Energía Sostenible, es que se plantea el presente **Plan Estratégico de Energía 2012-2025 Provincia de San Luis**, un plan que tiene como objetivo general *garantizar el acceso y la disponibilidad energética presente y futura para todo el territorio provincial, con justicia social y de forma sostenible.*

Esto se realizará a través de grandes obras de infraestructura energética que permitan la ampliación de sus redes de transporte y distribución de energía y el fortalecimiento del Tratado de Paz entre progreso y Medio Ambiente en relación a sus metas de diversificar la matriz energética provincial generando energías renovables y la implementación de la eficiencia energética.

Todo ello pensando en un San Luis del futuro, energético, limpio y sustentable



CONTENIDO

1. INFRAESTRUCTURA ENERGÉTICA	11
1.1.- Fortalecer y ampliar la infraestructura de provisión de energía eléctrica de alta tensión	13
1.1.1.- Obras en líneas de transmisión	14
1.1.1.1.- Crear una nueva línea de alta tensión en Luján – San Luis de 132kV/14	14
1.1.1.2.- Crear una nueva línea de alta tensión en San Luis – Villa Mercedes de 132kV	14
1.1.1.3.- Gestionar una nueva conexión con el Sistema Argentino de Interconexión (SADI) por el Sur Provincial	14
1.1.1.4.- Crear una nueva línea de alta tensión y estación transformadora en Santa Rosa – Merlo 132kV	15
1.1.2.- Obras en estaciones transformadoras	15
1.1.2.1.- Ampliar la Estación Transformadora 500/132kV de Luján en 300MVA	16
1.1.2.2.- Repotenciar la Estación Transformadora Parque Industrial San Luis en 60MVA	16
1.1.2.3.- Repotenciar la Estación Transformadora de Villa Mercedes Sur a 60MVA	17
1.1.2.4.- Crear acceso a la línea bajo estudio de extra alta tensión (500kV)	17
1.1.2.5.- Construir una nueva Estación Transformadora en el Centro Distribuidor de 60MVA	17
1.1.2.6.- Normalizar la Estación Transformadora San Luis	17
1.1.2.7.- Construir una nueva Estación Transformadora en Villa de Merlo	18
1.1.2.8.- Construir una nueva Estación Transformadora en Tilsarao 132/33/13 de 30MVA	18
1.1.2.9.- Ampliar la Estación Transformadora Candelaria en 30MVA	18
1.1.2.10.- Construir nueva Estación Transformadora 132/33/13,2 KV de 30MVA en Potrero de los Funes	18
1.2.- Ampliar la infraestructura de provisión de energía eléctrica de media y baja tensión	19
1.3.- Atender las necesidades energéticas específicas de los hogares alejados de los centros urbanos	20

1.4.- Desarrollo de la capacidad de generación térmica	20
1.5.- Analizar la disponibilidad de combustibles en la Provincia	21
1.5.1.- Continuar con la exploración de hidrocarburos	21
1.5.2.- Estudiar las necesidades de combustibles líquidos	21
1.6.- Ampliar la infraestructura para abastecer de gas natural las redes urbanas	23
2. EFICIENCIA ENERGÉTICA	27
2.1.- Promover la eficiencia energética en el Sector Eléctrico	30
2.2.- Promover la eficiencia energética en el consumo de combustibles fósiles	31
3. ENERGÍAS RENOVABLES	35
3.1.- Continuar y profundizar los estudios en materia de fuentes de energía renovable	38
3.2.- Aumentar la participación de las energías renovables en la matriz energética provincial	39
3.3.- Adaptar la red provincial de distribución para la incorporación de energías renovables	41

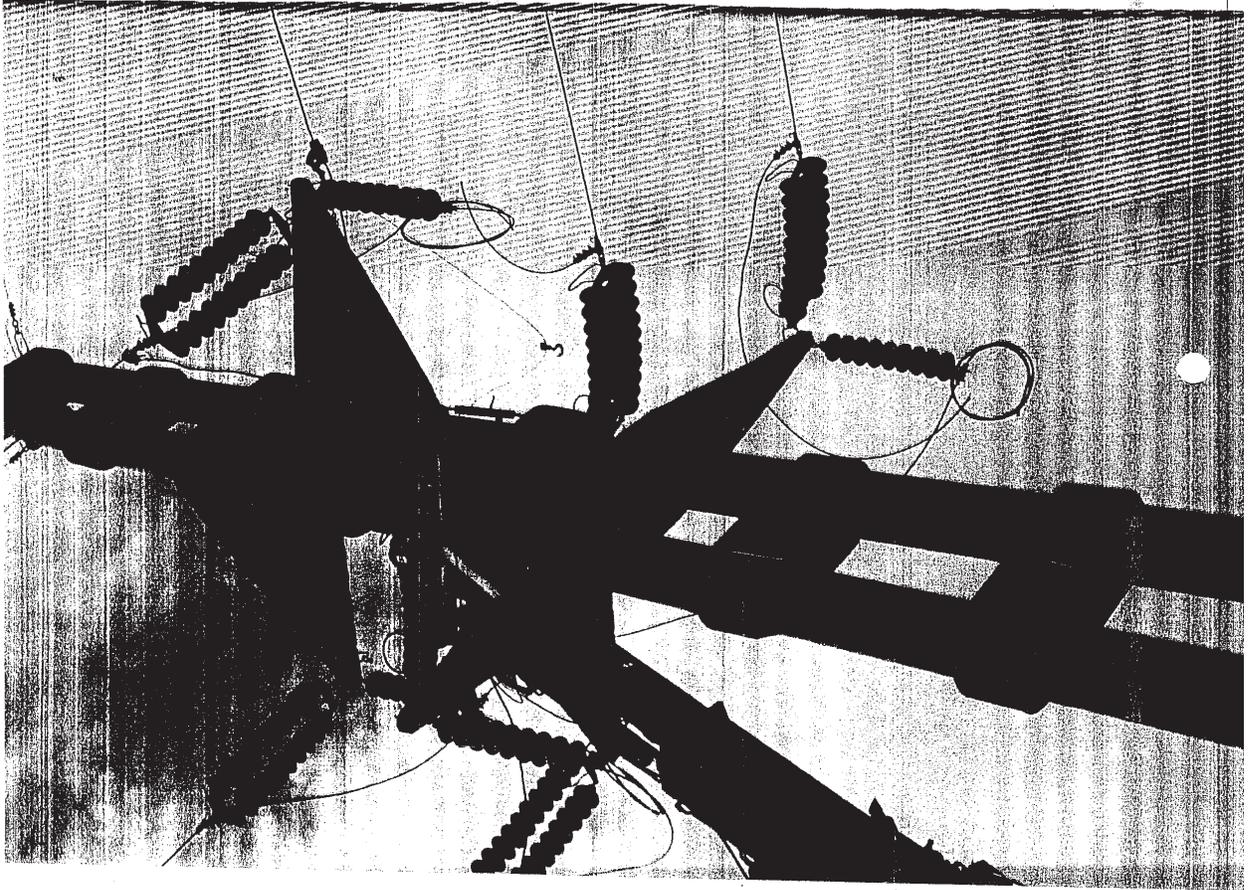




1. INFRAESTRUCTURA ENERGÉTICA

OBJETIVO

Garantizar el acceso y la oferta energética en vista a fortalecer el modelo productivo y acompañar el crecimiento económico y social de la Provincia.



La energía eléctrica es un servicio público domiciliario y esencial que debe contar con una determinada calidad mínima, precio accesible y a su vez garantizar que la prestación del servicio sea sustentable.

La capital de la Provincia, junto a Villa Mercedes y Merlo, son los centros urbanos de mayor aglomeración de población, y por ello presentan los mayores consumos. Cabe destacar que la demanda eléctrica siempre está ligada a la actividad económica, lo que señala a las demandas productivas como el motor de desarrollo de las redes y de la demanda local. Si a ello, se le suma la trasilación de las fronteras agro productivas hacia el oeste y las necesidades de riego, se puede prever un crecimiento de la demanda del orden del 6% anual para los próximos años.

La oferta de gas en San Luis está relacionada con la capacidad de transporte. La Provincia cuenta con un gasoducto troncal de abastecimiento, con boca en Beazley, Villa Mercedes y Zanjitas. Las áreas urbanas de la ciudad de San Luis, son atendidas directamente por Energía San Luis S.A.P.E.M., en su carácter de Sub-Distribuidor, con operación y mantenimiento sobre las redes concesionadas por la Provincia.

En este objetivo se plantean como metas fortalecer y ampliar la infraestructura de provisión de energía eléctrica de alta, media y baja tensión, atendiendo las necesidades energéticas de los hogares alejados de los centros urbanos y desarrollando la capacidad de generación de electricidad a partir de fuentes tradicionales.

A su vez, se establecen como metas el análisis de la disponibilidad de combustibles en la Provincia, la evaluación del rol del gas natural en el abastecimiento energético de la demanda provincial, y la ampliación de la infraestructura en el transporte de alta presión y de la distribución en redes urbanas.

1.1.- Fortalecer y ampliar la infraestructura de provisión de energía eléctrica de alta tensión

En materia de conectividad la red eléctrica provincial cuenta con cuatro puntos de conexión en Alta Tensión (Luján, Villa Dolores, Río Cuarto y Realco) de los que sólo el de Luján está directamente conectado a la red de extra-alta tensión nacional (500KV -



Sistema Argentino de Interconexión) y no depende de las condiciones de operación de las Provincias vecinas.

La presente meta se enfocará en fortalecer y ampliar la infraestructura eléctrica mediante la creación de nuevas líneas de transporte de alta tensión, gestionar una nueva conexión a la red del Sistema Argentino de Interconexión en el sur de la Provincia, y ampliar la capacidad de transformación de alta tensión a media tensión a fin de obtener más energía de las redes en el territorio provincial.

1.1.1.- Obras en líneas de transmisión

1.1.1.1.- Crear una nueva línea de alta tensión en Luján – San Luis de 132kV

Para contar en la Capital con una nueva alimentación exclusiva, que garantice el abastecimiento de las estaciones transformadoras (EETT) presentes y futuras, se creará una nueva línea de alta tensión que una la estación transformadora de Luján con la de San Luis. Con esta obra, el sistema de subtransmisión actual quedará disponible para seguir operando con el resto de la Provincia.

1.1.1.2.- Crear una nueva línea de alta tensión en San Luis – Villa Mercedes de 132kV

Esta línea resulta un complemento natural de la doble terna Luján-San Luis (132kV) y es fundamental para mejorar la confiabilidad del abastecimiento y los perfiles de tensión en la zona sur de la Provincia. También se instalarán bancos de capacitores variables en media tensión o bien un compensador estático de potencia reactiva SVC (por sus siglas en inglés Static VAR Compensator) para lograr un perfil de tensiones adecuado.

1.1.1.3.- Gestionar una nueva conexión con el Sistema Argentino de Interconexión (SAID) por el Sur Provincial

A nivel nacional se está estudiando la posibilidad de crear un anillo de 500kV entre Cuyo, el norte de Buenos Aires y el sur de Santa Fe. Esa línea de extra alta tensión cruzaría la Provincia de San Luis por el sur de Oeste a Este.

Esta acción permitiría una mayor estabilidad de redes eléctricas, una mejor operación de las redes provinciales y el desarrollo en la zona sur de la provincia, además de alivianar la dependencia del vínculo de Luján y cubrir el crecimiento de la demanda.

1.1.1.4.- Crear una nueva línea de alta tensión y estación transformadora en Santa Rosa – Merlo 132kV

La zona de Merlo se reforzará cambiando la alimentación de media tensión actual a una nueva alimentación en alta tensión, con inyección de 132kV. Para esto se va a construir una nueva Estación Transformadora (de 132/33/13,2kV de 30MVA) en la Villa de Merlo cuya alimentación sea mediante una nueva línea de Alta Tensión (AT) de 132kV a construir en la estación transformadora (ET) Santa Rosa.

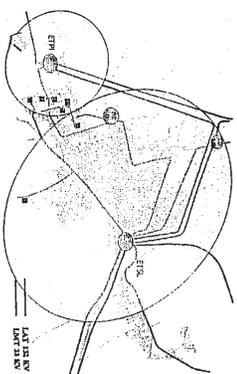
Características:

- La línea será sobre postación de hornigón de 21m de altura
- 300/50 Al/Ac mm² de sección con cable de guarda de 50 mm².
- Tendrá cinco salidas de Media Tensión (MT) interperie de las cuales dos serán en 33kV y el resto en 13,2kV.

1.1.2.- Obras en estaciones transformadoras

La ciudad de San Luis, hasta la puesta en servicio de la ET Parque Industrial, se alimentaba completamente desde la ET San Luis. Esto daba como resultado un operación rígida, posibles pérdidas eléctricas, de cortes y de saturación de transformadores. La incorporación de un nuevo transformador en la ET del Parque Industrial moderó esta situación.

La oïena local sigue concentrada en la ET San Luis mientras que los mayores crecimientos se concentran en Juana Koslay y la zona del microcentro y el sur de la capital.



La red de media tensión de Villa Mercedes se desarrolló en forma similar a la de San Luis para reforzar la oferta de transformación de la ET Villa Mercedes Sur. Por lo tanto, esta red se desarrolla desde la ET Villa Mercedes Norte hasta la Sur. Para aliviar el sistema de 33kV de toda la ciudad se conectó el tercer transformador de la ET Villa Mercedes Norte, siendo aún necesaria la ampliación de la ET Villa Mercedes Sur y un reordenamiento de red.

Las localidades de Merlo y Carpintería están alimentadas por un la línea de media tensión (33kV) que sale de la ET Santa Rosa y tiene más de 25km de longitud. En Merlo y aledaños se observa un gran crecimiento de demanda, que hace que actualmente se estén transmitiendo 12MVA por una red de MT a esa distancia, debiendo reforzarse con una red de mayor capacidad de transmisión y transformación.

Por otro lado, en Tilsarao existe un polo agrícola e industrial en crecimiento que requiere ser potenciado a fin de cubrir su demanda futura.

1.1.2.1.- Ampliar la Estación Transformadora 500/132kV de Luján en 300MVA

Se duplicará la potencia de la ET Luján (único punto de conexión al SADP), aumentando su potencia instalada de 300MVA a 600MVA, construyendo un nuevo campo de entrada en extra alta tensión (500kV) y dos nuevos campos de salida en alta tensión (132kV), adecuando su ordenamiento ("layout") para permitir la instalación de tres transformadores de 100MVA y la correspondiente compensación capacitiva.

1.1.2.2.- Repotenciar la Estación Transformadora Parque Industrial San Luis en 60MVA

En la actualidad la ciudad de San Luis depende fuertemente de la inyección de potencia de la ET San Luis. Las nuevas ampliaciones en la Capital deberán darse en zonas más cercanas a los vectores de crecimiento y uno de los mejores sitios, por su emplazamiento y su accesibilidad al sistema de media tensión, es la ET Parque Industrial.

Se propone repotenciar esta ET dotándola de una máquina de 132/33/13,2kV de 60MVA instalada en el campo de transformación actual y liberándola para otras ampliaciones. Para evacuar la potencia se debe construir un antenado en 13,2kV ampliar la evacuación en 33kV con una salida adicional.

1.1.2.3.- Repotenciar la Estación Transformadora de Villa Mercedes Sur a 60MVA

Esta estación cuenta con una sola máquina instalada y, en ocasiones, gran parte del consumo de esta zona ha tenido que ser cubierto por la red de media tensión de la ET Villa Mercedes Norte.

Por lo tanto, se ampliará la ET Villa Mercedes Sur, duplicando su potencia instalada y llevándola a 60MVA, construyendo nuevas salidas y readecuando su "layout" para permitir la instalación de una importante compensación capacitiva. Luego se deberá reordenar toda la red de media tensión asociada a ambas EETT.

1.1.2.4.- Crear acceso a la línea bajo estudio de extra alta tensión (500kV)

El Consejo Federal de Energía Eléctrica está considerando la construcción de una nueva línea de extra alta tensión (500kV) entre Cuyo y el oeste de la Provincia de Buenos Aires. Un rebaje compartido entre La Pampa y Córdoba permitirá un segundo punto de interconexión a la red de transmisión en Extra Alta Tensión, con capacidad suficiente para atender gran parte del sistema provincial y asegurar el anillo en AT de la Provincia.

1.1.2.5.- Construir una nueva Estación Transformadora en el Centro Distribuidor de 60MVA

Otro emplazamiento adecuado para descentralizar la potencia en la Capital de la Provincia es el lugar donde se encuentran las actuales instalaciones del centro distribuidor (CD) San Luis. Se plantea construir una nueva ET 132/33/13,2kV de 60MVA que se alimentará desde una nueva línea de AT que saldrá desde la ET Parque Industrial San Luis.

1.1.2.6.- Normalizar la Estación Transformadora San Luis

La puesta en servicio de la nueva ET Centro y la ampliación de la ET Parque Industrial permitirá liberar para otros usos la potencia que actualmente está conectada a la ET San Luis. Se deben realizar en la estación diversas tareas de normalización y detalle definitivo surgirá de una evaluación detallada una vez concluidas las otras dos ampliaciones, ya que esta normalización depende de los tiempos y formas en que se hagan aquellas.



1.1.2.7.-Construir una nueva Estación Transformadora en Villa de Merlo

Planteadas la acción "Crear una nueva línea de alta tensión y estación transformadora en Santa Rosa - Merlo 132KV", se torna necesaria la construcción de una nueva Estación Transformadora en Villa de Merlo.

1.1.2.8.-Construir una nueva Estación Transformadora en Tiliisarao 132/33/13 de 30MVA

En Tiliisarao, se construirá una nueva Estación Transformadora aprovechando la cercanía de la Línea de AT Santa Rosa - La Toma que se dirige hacia Villa Dolores. La misma también sustentaría la localidad de Papagayos con una relevante salida en MT.

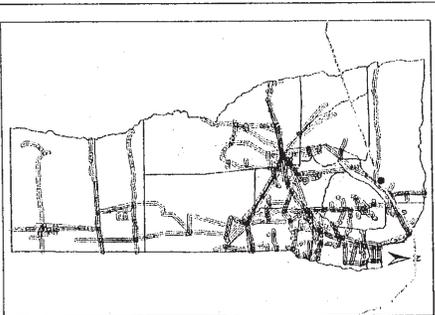
1.1.2.9.-Ampliar la Estación Transformadora Candelaria en 30MVA

Se deberá prever la ampliación de la Estación Transformadora Candelaria con dos salidas en 33kV y tres en 13,2kV y una potencia adicional de 30MVA.

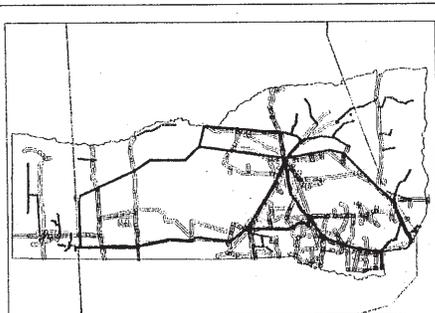
1.1.2.10.- Construir una nueva Estación Transformadora 132/33/13,2 KV de 30MVA en Potrero de los Funes

La zona residencial ubicada al norte de la ET San Luis (Juan Koslay, El Trapiche, Cerro Colorado, etc.) ha tenido en los últimos años un crecimiento sostenido de la demanda residencial derivado de un movimiento poblacional desde la Capital hacia estas zonas periféricas. Las redes de media tensión que alimentan esta zona desde la ET San Luis resultarán en un futuro inadecuadas por su longitud y potencia transmitida, por lo cual se requerirá en la zona mencionada de una nueva inyección de potencia en 132KV. A tales efectos se propone la construcción de una nueva estación transformadora en cercanías de Potrero de los Funes, que tendría una potencia de transformación de 30MVA, seis salidas de MT de las cuales dos serán en 33kV y el resto en 13,2kV.

Sistema Eléctrico Actual



Sistema Eléctrico a 2025



1.2.- Ampliar la infraestructura de provisión de energía eléctrica de media y baja tensión

Es necesario continuar ampliando los horizontes de crecimiento en todo el territorio de la Provincia, para ello es imprescindible llevar la energía eléctrica a nuevos pueblos y parajes. Esto se logrará ampliando las redes de media tensión de 33kV y 13,2kV.

También es necesario mejorar las redes existentes a través de obras complementarias como por ejemplo el cierre de anillos de alimentación para garantizar la calidad y continuidad del servicio. Además se deben planificar las redes eléctricas en función de los posibles centros de generación de Energías Renovables.

Los siguientes cuadros muestran la descripción de las acciones a realizar:

Item	Descripción	Totales
1	Línea de MT 33kV (km)	415
2	Línea de MT 13,2kV (km)	1635
3	Línea de BT Pre-ensamblado (km)	184
4	Centro de Transformación Monofásico (Un.)	201
5	Centro de Transformación Trifásico (Un.)	336

1.3.- Atender las necesidades energéticas específicas de los hogares alejados de los centros urbanos

Las demandas de energía de una comunidad o familia son variadas y se presentan tanto en zonas urbanas como en zonas aisladas. Se requiere suplir necesidades energéticas de calor (cocción de alimentos, calentamiento de agua y climatización de ambientes entre otras), y de energía eléctrica para iluminación, radio, TV, comunicación y en general para todos los electrodomésticos y herramientas que requieren de electricidad para su funcionamiento.

En la Provincia de San Luis se viene tomando como iniciativa contribuir en el desarrollo de zonas aisladas, fundamentalmente el de las rurales, no sólo por un acto de igualdad social sino también para brindar un mejor nivel de vida que evite la migración de las familias a las ciudades principales, logrando su inclusión social y mejorando su estándar de vida.

La electrificación de las zonas rurales aisladas forma parte de la política energética provincial y debe continuarse mediante la extensión de las redes eléctricas o con electrificación rural descentralizada.

En razón a todo lo anterior, es necesario analizar la relación costo-beneficio para determinar la conveniencia de extender las redes de gas y electricidad o abastecer en forma aislada a cada punto. Para ello se continuará determinando las poblaciones eléctricamente aisladas, caracterizando su consumo.

Para los casos en los que se determine como solución la electrificación descentralizada, se propone continuar con la generación de energías renovables analizando el tipo de sistema de acuerdo a una caracterización de consumo individualizada con un esquema de seguimiento de la tecnología puesta a disposición.

1.4.- Desarrollo de la capacidad de generación térmica

Actualmente en la Provincia, la producción de electricidad a partir de la combustión de gas (generación térmica), involucra a la autogeneración, que corresponden a las empresas industriales.

En el corto plazo se evaluará la factibilidad del desarrollo de back-up eléctrico (generación) y las condiciones para incorporar en Villa Mercedes y/o San Luis la generación de energía eléctrica a partir de turbinas a gas y/o ciclos combinados que atiendan el consumo de punta en zonas industriales.

1.5.- Analizar la disponibilidad de combustibles en la Provincia

Para lograr una completa independencia y autonomía energética es necesario analizar la demanda presente y futura de combustibles, además de producirlos localmente. La producción de combustibles para su consumo local, sin embargo, es un proceso largo y complejo.

Esta meta se propone continuar con la exploración de hidrocarburos y estudiar las necesidades de combustibles líquidos.

1.5.1.-Continuar con la exploración de hidrocarburos

La provincia de San Luis en el 2007 llamó a concursos para el otorgamiento de permisos de exploración y eventual concesión de explotación en áreas hidrocarburíferas de la Provincia en las áreas de Beazley, Estancia La Daisy y Pampa de la Salinas, retomando la búsqueda de hidrocarburos iniciada oficialmente en 1966 en Cerro Varela, cerca de Beazley.

Se continuará con el plan de exploración en esas zonas conforme surgió de los contratos de concesión, que tienen un cronograma de inversión por período preapautado hasta 2017, según los montos que surgieron de la Licitación. Pública oportunamente llevada adelante.

1.5.2.- Estudiar las necesidades de combustibles líquidos

Para cubrir la demanda energética del transporte y las actividades económicas de la Provincia es necesario estudiar las necesidades de combustibles líquidos. Es esencial mantener el seguimiento del comportamiento del mercado de los combustibles, tanto en disponibilidad como en demanda, en especial durante las estaciones de cosecha cuando suele escasear principalmente el gasoil.



A su vez, actualmente hay en la provincia de San Luis dos plantas Productoras de Biodiesel (una en el Parque Industrial de San Luis y una en Villa Mercedes) y una planta productora de bioetanol ubicada en Villa Mercedes, en la Zona de Actividades Logísticas (ZAL).

En razón de ellos, se evaluará la conveniencia de aumentar los porcentajes de corte con biocombustible. Los biocombustibles son generalmente mezclados con otros combustibles en pequeñas proporciones, 5 o 10%. A través de una cadena de estaciones de servicio locales se puede ofrecer una línea de combustibles con una mayor tasa de corte. Desde el Estado Provincial se incentivará a que los vehículos oficiales consuman preferentemente de este combustible con un alto corte de biocombustible, y fomentar su uso en colectivos, tractores y vehículos particulares que formen parte del mercado interno provincial.

Para favorecer el desarrollo de los biocombustibles en la Provincia se deberán fomentar sus cadenas de valor. Para desarrollar las cadenas de valor se requiere un precio estable de las materias primas, de modo que no existan sustituciones de corto plazo que afecten a las políticas de largo plazo.

A su vez, es necesario realizar un seguimiento y análisis de la producción de biocombustibles en la Provincia y en provincias aledañas, considerando sus usos y destinos, para poder monitorear las condiciones de producción y el mercado.

Por último, es necesario reforzar la infraestructura asociada a la logística de los biocombustibles. Es importante diseñar una robusta red logística de biocombustibles para bajar estos costos dentro de la Provincia, incluyendo la mezcla, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización. Si estos costos fueran muy elevados se pondría en situación riesgosa a los productores más alejados de los puntos de consumo, los puertos y los centros de almacenaje.

Estas acciones permitirán cambiar las condiciones macroeconómicas y los precios relativos, y tener capacidad de reacción local para generar las señales que permitieran a los productores locales sostener e incrementar la producción.



1.6.- Ampliar la infraestructura de gas de transporte de alta presión

En atención a la capacidad de infraestructura de gas natural, en el corto plazo se estudiará la factibilidad de construir dos loops, uno en Beazley y otro en el tramo Zarifias-Villas Mercedes. Se ampliará así la capacidad de acceso de transporte en 600.000m³/día, a fin de mejorar la atención de las demandas residenciales e industriales.

A su vez, se analizará la posibilidad de ampliar la capacidad de la Planta Compresora ubicada en Beazley y la construcción de un gasoducto paralelo Beazley-San Luis, para aumentar la sección de capacidad de transporte en este tramo.

También se trabajará en las autorizaciones administrativas para ampliar el gasoducto Centro-Oeste, con la figura del iniciador. De comprobar la factibilidad, se construirán los loops y se ampliará la compresión sobre los ductos federales.

La ampliación terminada implicará aproximadamente disponer de un 40 % sobre las demandas máximas diarias actuales en las ciudades de San Luis y Villa Mercedes.

1.7.- Ampliar la infraestructura de abastecimiento de gas natural para redes urbanas

Para alcanzar esta meta, se fomentará el uso eficiente de gas natural con el fin de aplanar la curva de consumo (este punto se desarrolla en forma específica en el objetivo 2 del presente Plan).

En el mediano plazo se planificarán ampliaciones en el sistema de distribución para obtener una capacidad remanente del 5% respecto de la demanda, y así atender los planes de expansión industrial en la ciudad de San Luis y Villa Mercedes, en los consumos pico de invierno.

A su vez, se desarrollará un plan de abastecimiento de gas natural para redes urbanas estableciendo criterios de expansión, determinando puntos de inflexión entre desarrollo de gasoductos convencionales y gasoductos no convencionales.





2. EFICIENCIA ENERGÉTICA

OBJETIVO

Promover la eficiencia energética a fin de maximizar el uso y la provisión de la energía actual y futura.



El uso racional de la energía es un concepto que busca reducir su consumo, haciendo un uso inteligente de la misma para utilizar lo estrictamente necesario a fin de maximizar el aprovechamiento de los recursos naturales.

El uso de tecnología eficiente implica utilizar equipos que permitan cubrir la misma necesidad, con menor cantidad de energía. Para que realmente exista una **Cultura de Consumo Eficiente** de la energía se deben considerar la implementación de tecnología de mayor eficiencia y su uso racional.

Es importante resaltar que ser más eficiente no significa renunciar a nuestro grado de bienestar y calidad de vida. Se trata de adoptar una serie de hábitos responsables, medidas e inversiones a nivel tecnológico y de gestión. Debido a estas acciones el consumidor puede aprender a llevar un estilo de vida más sostenible disponiendo de los mismos servicios con menos energía.

Este objetivo del *Plan Estratégico de Energía 2012-2025* Provincia de San Luis es continuador y concuerda con lo planteado en el *Plan estratégico ambiental de la Provincia denominado "Tratado de Paz entre Progreso y Medio Ambiente - Estrategia 2010-2020 - Ley IX-749-2010"*, en su meta de "Reducir el consumo de energía a través de la eficiencia energética" consolidando así la temática energético-ambiental como una política integral y transversal del Gobierno provincial.

Este objetivo plantea dos metas, una destinada a reducir el consumo en el Sector Eléctrico, haciendo énfasis en la demanda en las horas pico; y la segunda, orientada a la eficiencia energética en el uso de combustibles fósiles.

En este contexto se continuarán las políticas de incentivos y difusión en materia de Eficiencia Energética como así también se fortalecerá el marco jurídico y regulatorio adecuado para la implementación de estas medidas tal como lo establece el citado *Tratado de Paz*.



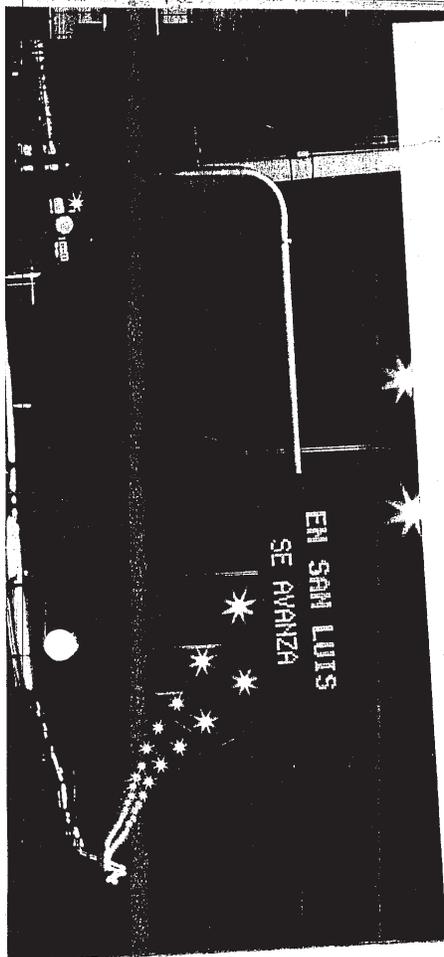
2.1.- Promover la eficiencia energ3tica en el Sector El3ctrico

La eficiencia energ3tica en el sector el3ctrico se traduce en la reducci3n de la potencia y energ3a el3ctrica demandadas en la red sin que afecten las actividades normales de los consumidores.

Esta eficiencia es necesaria porque ayuda a la sostenibilidad del sistema y del medio ambiente, mejora la gesti3n t3cnica de las instalaciones aumentando su rendimiento, y reduce el costo econ3mico de explotaci3n de las instalaciones y procesos.

Es importante resaltar que el costo de aumentar la eficiencia energ3tica es menor que el costo de generar m3s energ3a, es por esto que la inversi3n en eficiencia tiene un retorno econ3mico positivo.

Se har3 3nfasis en lograr una disminuci3n en la demanda pico de energ3a, contemplando el impacto ambiental y los costos de inversi3n. Se trabajar3 en primera instancia en materia tarifaria, estableciendo valores que permitan diferenciar el consumo en "horas de pico" de las no pico, en especial a aquellos usuarios cuyos consumos sean adaptables a diferentes horarios. Lo que se pretenda con esto es hacer que las demandas en las horas pico pasen a otros horarios, de manera de "achatar la curva" de demanda horaria. Esto se har3 implementando una tarifa de mayor precio por consumo en pico y una tarifa menor para el resto del d3a, manteniendo siempre los preceptos de justicia social y sostenibilidad econ3mica.



La implementaci3n de tarifas diferenciadas implica una inversi3n en materia de infraestructura, principalmente por el reemplazo de los medidores usuales por otros de mayor tecnolog3a. Se realizar3n estudios de viabilidad econ3mica, previendo mantener la estabilidad econ3mica con que cuenta la Provincia.

Adem3s, continuando las acciones emergentes del Tratado de Paz entre Progreso y Medio Ambiente, se analizar3 la implementaci3n de acciones de eficiencia en los distintos sectores de consumidores de la Provincia: el sector p3blico; residencial, tanto urbano como rural, y comercial-industrial. Se analizar3 el riego agr3cola, dado que tiene una alta demanda de energ3a en la Provincia y su consumo puede ser desplazado a horarios fuera de pico sin mayores inconvenientes.

Estas acciones buscar3n fijar metas de eficiencia energ3tica mediante la formulaci3n de recomendaciones estandarizadas. Se continuar3 con el recambio tecnol3gico, con los criterios de construcciones eficientes como los plasmados en la Casa de Gobierno Provincial "Terrazas del Porzuelo" (primer edificio p3blico ecol3gico del pa3s) para aplicarlos en diversas construcciones haciendo 3nfasis en la autogeneraci3n. Estas acciones se reforzar3n con campaas de concientizaci3n de la poblaci3n sobre el uso racional de la energ3a.

2.2.- Promover la eficiencia energ3tica en el consumo de combustibles f3siles

Tanto el gas natural como el petr3leo (del que derivan los combustibles l3quidos), son recursos energ3ticos de origen f3sil que se encuentran en la naturaleza en grandes dep3sitos subterr3neos: cuencas gas3feras o yacimientos de petr3leo.

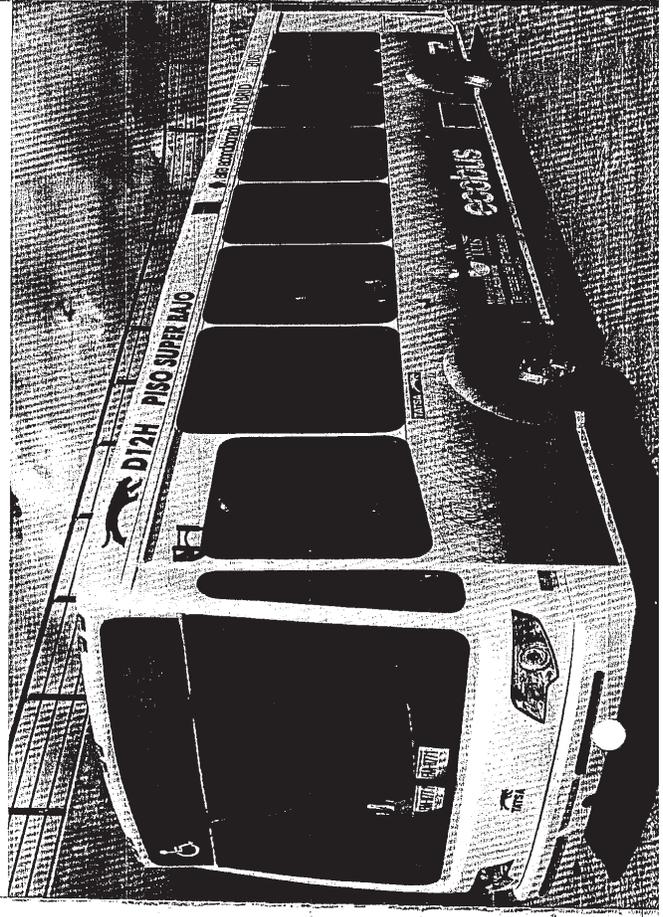
El uso eficiente de estos combustibles es una prioridad, dado que se trata de recursos no renovables. A trav3s de su uso racional se puede contribuir al acelerado desarrollo de la Provincia, pensando en las necesidades energ3ticas del maana. Adem3s, el uso racional de los combustibles se traduce en una importante disminuci3n de los costos y una fuerte contribuci3n al cuidado del ambiente.

El gas natural es, por sus caracter3sticas, uno de los principales combustibles para los hogares y las industrias. Su consumo est3, en Argentina, intimamente relacionado con

el desarrollo económico y con el bienestar de su población. Es por esto que es de suma importancia su utilización eficiente y racional.

Para optimizar el consumo de gas natural, se evaluará la realización de proyectos de Viviendas Sustentables recogiendo la meta "Fomentar la Construcción Sustentable" planteada en el Tratado de Paz entre Progreso y Medio Ambiente, a fin de continuar incentivando nuevas tecnologías para reducir el consumo de gas natural domiciliario. En el sector industrial y comercial, se buscará reemplazar la tecnología actual para aplanar la curva de consumo invernal de gas natural y así disminuir la demanda en pico de manera significativa.

Continuando con la meta "Reducir las Emisiones de CO₂ en el Transporte Público y Privado", se buscará fortalecer el uso del transporte público para reducir la utilización de los medios de transporte más ineficientes, siguiendo con proyectos como fue la incorporación de la primer línea de colectivos ecológicos de Sudamérica que funcionan en la ciudad de San Luis. Por otra parte, se realizará un estudio del comportamiento del sector de transporte buscando fomentar el posible uso de autos eléctricos e híbridos. Además se continuará acompañando todo proyecto destinado a extender y crear nuevas zonas peatonales y bici-sendas en zonas turísticas y urbanas.

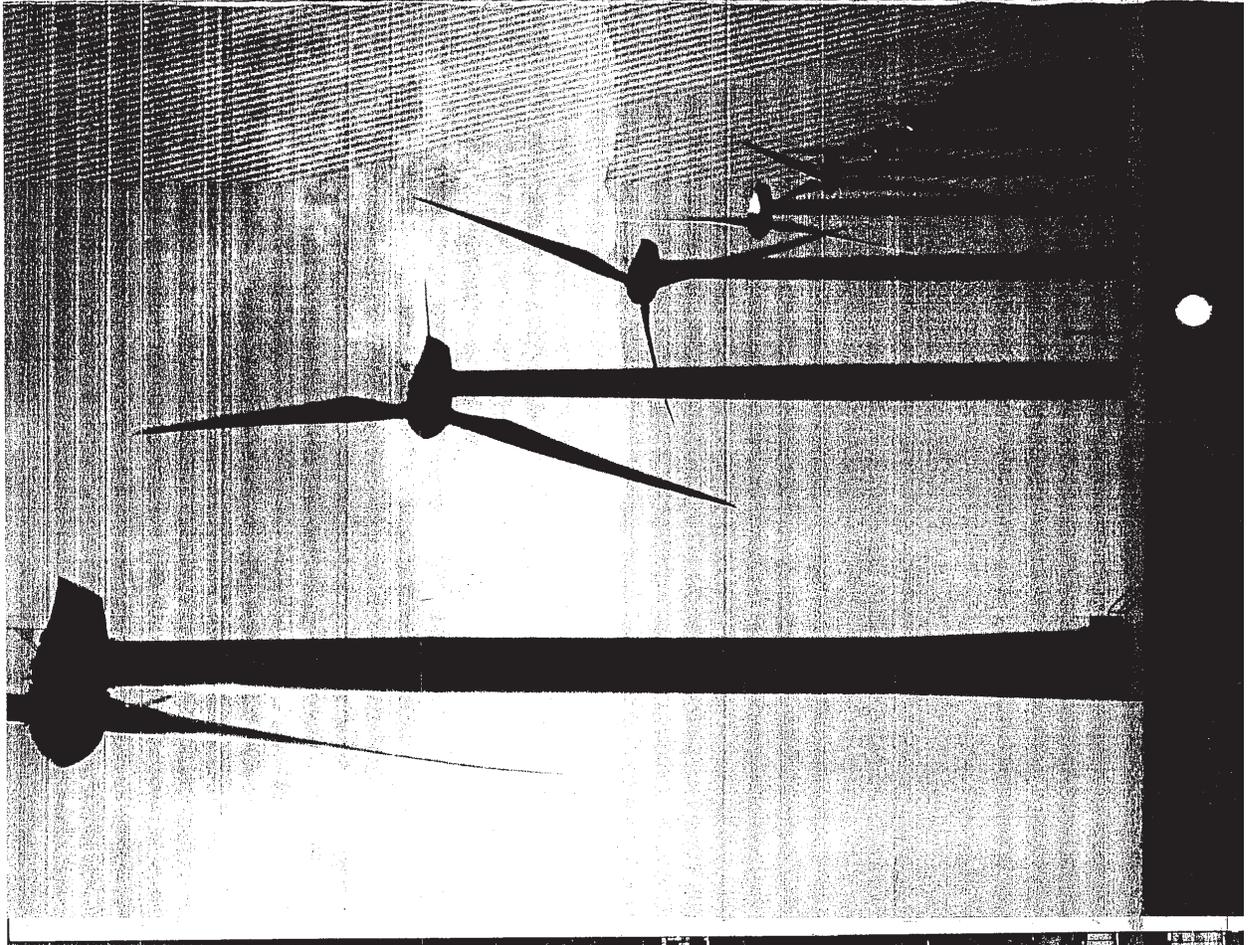


3. ENERGÍAS RENOVABLES

OBJETIVO

Generar energías renovables, diversificando la matriz energética provincial, en pos del desarrollo sustentable y la independencia energética.





Las energías renovables proceden de fuentes naturales que son inagotables. A su vez, no emiten gases de efecto invernadero uno de los principales causantes del cambio climático. Tienen un potencial casi ilimitado frente a los recursos finitos y agotables de las energías fósiles, y están sujetas a menos fluctuaciones de precios que el petróleo o el gas.

Además, tal como se resaltó en la Convención de Naciones Unidas realizada en Río de Janeiro "Rio+20", los equipos de energías renovables se pueden fabricar, construir e instalar en casi cualquier lugar con mano de obra local; creando puestos de trabajo allí donde se utilizan.

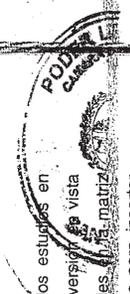
Entre los diferentes tipos de energías renovables, encontramos a la energía solar, eólica, geotérmica, hidráulica, de la biomasa y de los océanos (mareomotriz y un dimotriz).

Este Plan de Energía se plantea, como tercer objetivo, continuar la meta planteada en el Plan Estratégico Ambiental "Tratado de Paz entre Progreso y Medio Ambiente estrategia 2010-2020 -Ley IX-749-2010" de "Generar Energías Limpias, Diversificando la Matriz Energética Provincial". De esta forma, el Gobierno Provincial refuerza su decisión de explorar en materia de energías renovables en pos de la autonomía energética, el desarrollo y la preservación del ambiente.

En este marco se estudiarán los nuevos mecanismos de inversión en materia de energías renovables, para disminuir los riesgos asociados al desarrollo de proyectos de generación de este tipo de energías.

Las inversiones realizadas por el Poder Ejecutivo Provincial en la generación, de Energías Renovables, como lo son los generadores hidroeléctricos en diques, los micro-aerogeneradores y las pantallas de energía solar-fotovoltaica instalados en diferentes escuelas, hogares rurales y destacamentos policiales, son claros ejemplos de la actitud del Gobierno Provincial a favor de las energías renovables.

Por todo ello, este objetivo, se plantea como metas profundizar los estudios en materia de fuentes de energías renovables; evaluar alternativas de inversión con la vista de aumentar sensiblemente la participación de las energías renovables en la matriz energética provincial; y estudiar las metodologías más convenientes para insertar



critérios de integración de las energías renovables en la red provincial a fin de potenciar su distribución.

3.1.- Continuar y profundizar los estudios en materia de fuentes de energía renovable

San Luis tiene potencial suficiente para la generación de energías renovables. Sin embargo, es necesaria su evaluación en detalle para poder explotar estos recursos de manera económicamente rentable y ambientalmente responsable, considerando que se trabaja sobre escenarios de tecnologías muy cambiantes y dinámicos.



Se continuará con la realización de estudios para obtener información confiable respecto de la potencialidad de los recursos naturales existentes. Estos estudios se pondrán a disposición del público general para disminuir el riesgo de invertir en la Provincia, lo que permitirá a su vez atraer inversiones para la producción de energía limpia.

Con el fin de evaluar el recurso eólico de la Provincia se buscará elaborar un mapa de vientos de alta precisión. Con este mapa se identificarán los puntos estratégicos pasibles de producir energía eólica en forma confiable. Para ajustar los datos meteorológicos necesarios se instalarán torres de medición eólica, que brinden mediciones confiables, precisas, y de mediano y largo plazo. Para ello, se realizará un

estudio sobre los distintos esquemas comerciales existentes a nivel nacional e internacional.

En cuanto al recurso solar, se buscará realizar también un mapa de radiación de San Luis. Se evaluará la posibilidad de adaptar las estaciones meteorológicas de la Provincia para medir datos de insolación con fines energéticos e instalar nuevos puntos de medición y aportar datos empíricos al mapa planteado en el Tratado de Paz entre Progreso y Medio Ambiente.

Con respecto a la energía hidroeléctrica, se buscará continuar con la instalación de turbinas generadoras en los diques provinciales. Para ello se analizarán las capacidades de generación de los diques existentes y futuros de la Provincia, mediante un relevamiento exhaustivo, tal como se detalla en la meta posterior.

Para conocer en detalle el recurso biomásico se continuará con el reconocimiento del potencial biomásico de la Provincia, incluyendo los sectores Agro-Industrial, Agropecuario, Industrial y Urbano. En este sentido, se avanzará en su evaluación, como en el estudio de la generación de biogás que se encuentra en curso, abordando la factibilidad técnica y conveniencia económica para la Provincia, para aplicar estas tecnologías.

3.2.- Aumentar la participación de las energías renovables en la matriz energética provincial

Se evaluarán alternativas de inversión en vista de aumentar sensiblemente la participación de las energías renovables en la matriz energética provincial tanto dentro como fuera del territorio de la Provincia.

En relación a la energía eólica, una vez desarrollado el mapa detallado de vientos de la Provincia, se podrá considerar la pre factibilidad de diferentes proyectos de energía eólica; la cantidad de estos dependerá de las ofertas privadas, de los puntos de conexión a las redes provinciales y de la cantidad de energía que pueda ser generada a costos razonables.

En relación a la energía hidroeléctrica, actualmente la Provincia cuenta con distintos aprovechamientos hidroeléctricos de diverso estado de situación a monitorear, como

por ejemplo los diques: San Felipe, Saladillo, Las Palmeras, y Paso de las Carretas. En cuanto a los demás diques existentes y proyectados, se propenderá a continuar con la instalación de centrales hidroeléctricas una vez analizadas las capacidades de generación, según los usos y disponibilidades actuales del agua, y el valor de la energía generada.

Respecto a la energía hidroeléctrica, actualmente la provincia cuenta con cinco aprovechamientos hidroeléctricos con distintos grados de implementación, instalados en los diques: San Felipe, Saladillo, La Florida, Las Palmeras, y Paso de las Carretas. Una vez analizadas las capacidades de generación de los demás diques existentes y los proyectados a futuro en la Provincia, se propenderá a continuar con la instalación de centrales hidroeléctricas según los usos y disponibilidades actuales del agua y el valor de la energía generada.

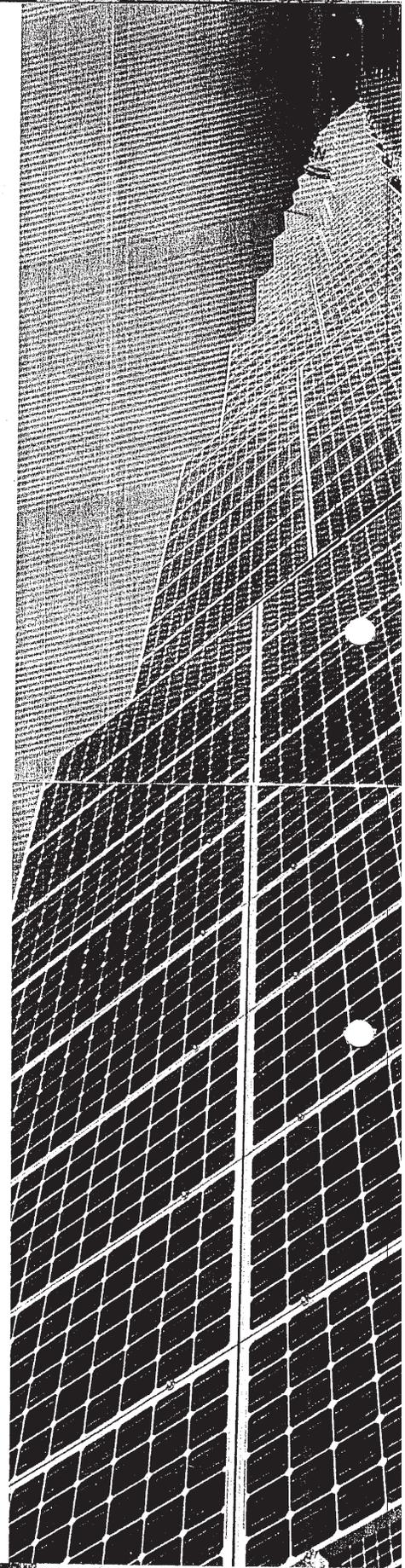
En materia de Biocombustibles, la provincia de San Luis es actualmente activa en su producción, siendo indispensable fortalecer el sector mediante el incentivo a nuevas inversiones. San Luis cuenta con materia prima y tierra para poder avanzar en este tipo de producciones que tendrían un impacto muy positivo en la actividad económica y social de la Provincia. Es de considerar que los cultivos energéticos para biocombustibles pueden ser producidos en tierras no aptas para otros cultivos.

No obstante a todo lo dicho, se evaluarán y contemplarán todas las alternativas de inversión en materia de energías renovables, de acuerdo a la oferta de proyectos energéticos vigentes en el mercado actual y de aquellos incipientes y en desarrollo. En este sentido, se contemplarán entre otros, la micro-generación distribuida (MGD) que permite generar, almacenar y administrar la energía en el mismo lugar de consumo con el fin de contribuir a la red de baja tensión; proyectos de generación hidráulica sobre los acueductos con que cuenta la provincia; y demás proyectos dentro y fuera del territorio provincial.

3.3.- Adaptar la red provincial de distribución para la incorporación de energías renovables

Se estudiarán las metodologías más convenientes para insertar criterios de integración de las energías renovables en la red provincial a fin de potenciar su distribución.

En este sentido, la provincia de San Luis, en su avance en materia digital, es altamente propicia para la incorporación de la tecnología informática para la gestión eficiente de la electricidad a fin de optimizar la distribución.



En este orden de ideas, se evaluará la factibilidad de la implementación de redes eléctricas inteligentes (conocidas por su término en inglés "Smart-Grid") como una forma de gestión eficiente de la electricidad e integración de las energías renovables. Entre sus prestaciones, podemos resaltar la posibilidad de conocer con precisión dónde se originan los problemas y así solucionarlos oportunamente, robustecer y automatizar la red mejorando la operación de la misma y optimizar la conexión de las energías renovables de producción doméstica.



PLANIFICANDO SAN LUIS, POR UN FUTURO ENERGÉTICO, LIMPIO Y SUSTENTABLE.



E. 289 F. 106
Sr. Secretario (Alume Sbodio): Diputada Nicoletti, Diputada Hernández, Diputado Magallanes.

Sra. Presidente (Mazzarino): Aprobado por unanimidad. Con el voto afirmativo de los Señores Diputados se le ha dado sanción al presente Proyecto de Declaración, por Secretaría Legislativa se harán las comunicaciones correspondientes.

- XII -

**TRATAMIENTO “PLAN ESTRATÉGICO DE ENERGÍA 2012-2025
PROVINCIA DE SAN LUIS”**

Sra. Presidente (Mazzarino): Corresponde ahora trata el Expediente N° 059 Folio 106 Año 2012, Proyecto de Ley referido a: “Plan Estratégico de Energía 2012-2025 provincia de San Luis”. Tiene la palabra el Diputado Karim Alume.

Sr. Alume Sbodio: Gracias Señora Presidente. Bueno este Proyecto de Ley viene con media sanción ya del Senado de la provincia de San Luis. ///

SMD

DAVILA SONIA

07-11-12 – 11: 59 Hs.

/// La verdad, es uno de esos proyectos que, a uno con ideología desarrollista, nos agrada ver que se discutan en este Recinto, en virtud de que planifica un desarrollo no solamente de la distribución de la energía sino también las posibilidades de investigaciones y desarrollo de producción de energía, para los próximos trece años en la provincia de San Luis. Lo que implica una perspectiva de un Gobierno que tiene una amplitud de pensamiento, que va más allá de su gestión, o de su mandato constitucionalmente desde cuatro años. Este Plan Estratégico, tal como lo establece en su Art. 2º, este Plan Estratégico de Energía desde el 2.012 al 2.025 que establece la provincia de San Luis, tiene como principal objetivo garantizar la disponibilidad energética presente y futura de nuestra Provincia, bajo un criterio de productividad aceptable para todos los sectores sociales procurando el uso eficiente, el fortalecimiento de la infraestructura Provincial y diversificando la matriz energética en pos del desarrollo provincial y del desarrollo sustentable y basándose en la autarquía Provincia en materia energética; autarquía Provincial que es una cuestión importantísima para la provincia de San Luis.

Vale la pena resaltar que este proyecto, este Plan Estratégico, lo que sería un Plan Maestro de trece años para la provincia de San Luis, tiene una íntima conexión con lo que es el Plan del Tratado de Paz y el Progreso y Medio Ambiente; tiene una íntima





conexión porque sabemos y hoy en día se ha difundido mucho más, de lo que era ya hace veinte años la conexión intrínseca que existe entre la utilización de la energía y el medio ambiente entre los tipos de energía que utilizamos y el medio ambiente y entre el uso eficiente de la energía y el medio ambiente. Como ahora vamos a ver este Proyecto de Ley tiene distintos matices; por un lado, el plan estratégico se plantea respecto a la infraestructura energética y el desarrollo de esta en los próximos treinta años. Se plantea también respecto a la eficiencia energética y también respecto a la posibilidad de el desarrollo de la energía renovable en nuestra Provincia; que quiere decir como distribuimos la energía, como la consumimos y qué tipo de energía podemos llegar a producir para consumir en nuestra Provincia.

La infraestructura energética plantear cuestiones que son importantes, como fortalecer y ampliar la infraestructura y provisión energética de alta tensión en obras de líneas de transmisión que van desde crear nuevas líneas como de Luján-San Luis, la de San Luis-Villa Mercedes, gestionar una conexión con el Sistema Argentino de interconexión SADI por el Sur provincial. Crear una nueva línea de tensión y estación transformadora en Sta. Rosa Merlo. También tiene un desarrollo de obras de estación transformadoras, lo que implica una infraestructura energética, para distribuir la energía que ayer explicaban bien los técnicos de los diferentes Ministerios que nos visitaron, que fueron de Obra Pública y Medio Ambiente, con respecto a la importancia que tiene al establecer un plan energético provincial la posibilidad de ampliar los sistemas de distribución de la energía, en virtud de que eso implica también un uso más eficiente de la energía y la posibilidad de brindar a las industrias y a los procesos productivos de la provincia de San Luis no solo haya para el consumo humano las perspectivas de desarrollo en toda la Provincia.

También tenemos la ampliación de la infraestructura de la provisión energética de media y baja tensión. Y, también se plantea con respecto a la infraestructura energética la posibilidad de atender a las necesidades específicas de hogares alejados de los centros urbanos. Esto es una cuestión donde se hizo mucho hincapié, en el sentido de tratar de diversificar en este Plan Energético de trece años, no solamente que la Provincia busca ser competitiva en materia productiva sino que también, como ya tiene el sello esta Provincia desde hace muchísimos años, de una visión estratégica; pensar también como pensábamos en el Plan Maestro de la justicia social, el acceso y la mejora de la calidad



de vida tiene que ver con esto que tanto se pregona y se establecen herramientas específicas.

Se plantean también cuestiones como el desarrollo de la capacidad de la generación térmica. Y, algo muy importante que lo hemos debatido en estos años, se ha debatido en todos los ámbitos de la Provincia, como era la posibilidad del desarrollo de los combustibles en la Provincia, que no tiene que ver solamente con esta continuidad de la explotación de los hidrocarburos que está desarrollando en la Provincia. Y, que la verdad que la reunión de ayer fue muy instructiva al respecto y sobre todo en cuanto a los resultados que hemos obtenido de las exploraciones que se han hecho, sino que también se plantea la posibilidad de estudiar la necesidad de que pueda tener San Luis de combustibles líquidos que generalmente no son renovables que son los derivados del petróleo. Así como la posibilidad del desarrollo de aquello que ya tiene su comienzo en la Provincia, como es la producción del biodiesel que da tanto en San Luis como en Villa Mercedes. Creo que esto es importante destacarlo, porque tiene también que ver con otro punto de este programa que son las energías renovables.

Otras de las cosas que se plantea respecto de la estructura energética, es la infraestructura del gas natural donde se plantean diferentes cuestiones de nuestra Provincia de aquellos centros urbanos alejados en donde se lo planteaba ayer la posibilidad del desarrollo de gasoducto virtuales que son esta distribución que, por supuesto, generan un menor costo para el consumo para la gente; pero, que tiene la diferencia en donde el gasoducto no tiene una conexión, un gasoducto madre sino que es cada pueblo tiene su propio gasoducto virtual que abastece a través de camiones. Dentro de estas cuestiones, se planteó también como otro eje de este Plan de Eficiencia Energética, como consumimos la energía cuestiones que tienen que ver con la tecnología eficiente; es decir el planteo, desde el punto de vista, de este plan de la necesidad de fomentar la utilización de tecnología eficiente, para el consumo eficiente de la energía que tiene que ver con cuestiones como las vivienda de construcción sustentable que tiene todo lo que es la tecnología de la construcción aplicable, para la menor utilización de la energía dentro de la vivienda como son cuestiones de impermeabilización para mantener la temperatura dentro de la vivienda, cuestiones de iluminación de la misma vivienda.

Así, también, otras de las cosas que plantea esta eficiencia energética la necesidad de generar, lo que hablamos muchas veces cuando hablamos de medio ambiente, que es



una cuestión cultural, una cuestión de cultura de la eficiencia del consumo energético. Por eso, se propone en este plan promover la eficiencia energética en el sector eléctrico, mediante medidas diversas y tomar eficiencia energética en el consumo de combustibles fósiles, que son aquellos que no son renovables.

Otras de las patas, o de los ejes de los cuales ha planteado el Poder Ejecutivo este proyecto, que ya tiene media sanción por el Senado, del Plan de energía a trece años son sobre las energías renovables. Así se plantea la posibilidad de continuar y profundizar los estudios en materia de energía renovable; cuando hablábamos no solamente de hidrocarburos sino también de otros ejes por donde corre las energías renovables, aumentar la participación de las energías renovables en la materia de la energía provincial. Es decir, tratar de ver como producimos energía renovable que sea solar o de diferentes tipo de energías renovables, ver cómo podemos conducir las, distribuirla dentro de nuestro sistema Provincial. Y, a su vez lo que tiene que ver con la necesidad de adaptar el sistema de distribución energética Provincial a este tipo de energías renovables. La verdad que es un plan que tiene matices muy diversas como este tema de la energía que tiene que ver mucho con el medio ambiente y con el progreso y que tiene que ver sobre todo mucho con la tecnología, una cuestión que día a día va variando y vamos tratando los humanos de generar sistemas energéticos más eficientes, menos contaminantes y nos permitan hacer que la vida de este Planeta sea más sustentable, o tengamos la perspectiva para las generaciones futuras de poder establecer las bases de un desarrollo sustentable. Como decíamos este plan tiene una cuestión muy interesante que es, como veíamos a estos tres pilares de infraestructura de energía renovable y de eficiencia energética por los diferentes matices que tienen estos tres pilares, la autoridad de aplicación se ejercía tanto por el Ministerio de medio, de lo que es competencia de su cartera con el Ministerio de Obras Públicas y lo que respecta. Lo que creemos que es una decisión sumamente acertada en virtud de la especificidad de las tareas.

Establece a su vez este Plan Maestro, la posibilidad de verificar, de establecer, de monitorear mediante mediciones periódicas codificadores específicos como se está cumpliendo este Plan Maestro en estos doce años, en estos trece años. ///

N. R. B.

Nery R. Balmaceda.

07/11/2.012 - 12.09 Hs.



/// Seguramente cuando nosotros planteemos, dentro de tres o cuatro años, la necesidad de generar un balance de qué se ha cumplido en este Plan, estos indicadores nos van a poder dar las perspectivas de qué se tiene que mejorar en el Plan, que hay que replantear, cuáles son las cuestiones que han sido logros para fortalecerlos y, a su vez, la posibilidad de redireccionar y reafirmar los rumbos que se hayan tomado con este Plan. Creemos que respecto al monitoreo y al control de Gestión, este Proyecto de Ley específicamente ha sido muy claro.

Pero este Plan Maestro de Energía de San Luis nos distingue a la provincia de San Luis en el sentido que cada vez que nos miramos frente a las otras Provincias vemos que San Luis tiene una visión de futuro distinta, una tradición de futuro que seguramente nos ha permitido obtener los logros y corregir los errores que hemos cometido a lo largo de estas últimas décadas.

Este Plan Maestro de Energía destaca a San Luis en el Sistema Productivo Nacional, en donde muchas veces se quiso y se identificó a nuestra Provincia, en base a la realidad, en un desarrollo productivo basado en una Ley de Fomento, que era la Ley de Promoción Industrial, donde nuestra provincia de San Luis, al igual que numerosos Países en el mundo, han planteado opciones para que cuando ese sistema de fomento llegara a su fin, creemos que San Luis ésta es otra de las cuestiones que nos va a distinguir al momento que un Empresa decida instalarse en algún lugar, al ser sus inversiones tan importantes, verifican cuestiones como éstas.

En San Luis tenemos una mano de obra calificada, es decir, los Recursos Humanos de San Luis, a lo largo de los años y a lo largo de la experiencia industrial en San Luis, se han generado Recursos Humanos calificados, es decir, una Empresa no necesita perder dos años para preparar sus Recursos Humanos, los Recursos Humanos de San Luis de algunas Empresas, como la Empresa Kimberly Clark capacitan al Personal de la misma Empresa en todos los lugares del mundo, gente de San Luis, como el tema de la siderurgia ha capacitado a gente en Europa, en Brasil, en México. Ésta es una de las potencialidades que tiene San Luis.

Otra de las potencialidades que se ha desarrollado mucho, durante el Gobierno del Ex-Gobernador, el Doctor Alberto Rodríguez Saá, fue la idea de posicionar a San Luis en la logística, que una Empresa que decida instalarse en San Luis sabe que hace cien kilómetros y sus productos pueden estar en Indonesia, en Madrid o en Rusia; esto es a lo que apuntó y se focalizó mucho con la Zona de Actividades Logísticas, lo de la Zona



Franca, con la construcción del ramal que nos une al Sistema Ferroviario Nacional, con los Bitrenes, con cuestiones específicas planteadas para crear competitividad en la provincia de San Luis.

Y este Plan Energético, este Plan Energético, pretende exactamente lo mismo, otorgarle a San Luis mayor competitividad, no solo garantizando mediante un sistema de distribución de líneas múltiples hacia un mismo sistema productivo, cuando digo líneas múltiples me refiero a que dentro de las obras que se plantean se trata de tener para Ciudades como San Luis entradas múltiples, distribuciones múltiples de energía, lo que nos posibilita tener una mayor tranquilidad en caso de la destrucción, o la rotura, o el mal funcionamiento, de una de las líneas distribuidoras.

Pero no solamente, y en esto quiero hacer eje en el concepto de Autarquía Provincial, ese concepto tan interesante para Aprobar una Ley de Plan Estratégico, porque esto nos permite a nosotros, en el día de mañana, de acá a trece años, en la investigación de Recursos renovables y de recursos como son los Petroleros, tener una perspectiva que San Luis va a tener un porcentaje de energía que utiliza que la va a poder disponer con total autonomía y libertad ¿En qué sentido quiero decir esto? Sabemos que en este País cuando falta gas lo primero que se recorta es a la Industria, al Sistema Productivo, cuando falta electricidad en el verano lo primero que se recorta es al Sistema Productivo, cualquiera puede conocer de la experiencia industrial de San Luis la cantidad de Industrias que han venido de Rosario, Santa Fe, por el tema del recorte de los tres, cuatro meses y medio, que dura entre la primavera, el verano y el otoño, en donde la producción no se puede utilizar energía eléctrica por el consumo que tiene el sistema domiciliario de energía eléctrica; nos posibilita a nosotros, en San Luis, tener una perspectiva de tener la posibilidad de disponer, por mínimo que sea, un potencial eléctrico para disponer por la Provincia al Sistema Productivo, creo que esto nos suma en la competitividad.

La verdad que es un Plan que como Desarrollista a mi me entusiasma muchísimo que se puedan debatir Políticas de Estado, a largo plazo, en un País donde la próxima Elección marca el ritmo Legislativo, el ritmo productivo y el ritmo del asistencialismo; creo que es importante y que hoy tenemos ese rol, nosotros acá en la Legislatura, respecto a ser partícipes de lo que seguramente cuando analicemos, y con toda la plena fe lo digo, cuando analicemos dentro de un curso de diez años este Plan Energético haya dado frutos, frutos para la producción y para la calidad de vida de los Puntanos, que es lo que



principalmente venimos a defender en este Recinto. Nada más, gracias, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias, Diputado Alume.

¿Algún otro Diputado desea hacer uso de la palabra?

Sr. Ceballos: Pido la palabra, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Diputado Ceballos: tiene la palabra.

Sr. Ceballos: Gracias, Señora Presidente. En realidad, tenemos un conjunto de coincidencias que queremos expresarlas, y también decir al resto del Cuerpo que no integra la Comisión de Labor Parlamentaria que para el Bloque de la Unión Cívica Radical hubiese sido conveniente, para el enriquecimiento de este debate, que hubiéramos esperado, igual acepto que en el tema de ayer, con la presencia de la Señora Ministro de Medio Ambiente, y los Funcionarios del Ministerio de Obras Públicas, la Empresa de propiedad accionaria mayoritaria del Estado, SAPEM, particularmente el Área de SAPEM Energía, y que realmente me parece que lo allí conversado, los intercambios realizados, ameritarían de nuestra parte un tiempo, una postergación, para poder madurar esta propuesta del Ejecutivo, no ha sido posible, nosotros entendemos las urgencias que pueda tener el Oficialismo, pero creo que este tipo de Procedimientos Legislativos nos alejan por allí de la búsqueda, primero, y el encuentro después de los consensos indispensables para convertir una Política de Gobierno en una verdadera Política de Estado; pero así son las reglas del juego de la Democracia, Señora Presidente, y las aceptamos.

El tema de la Energía y el tema del Medio Ambiente, sin duda alguna, son dos vectores del crecimiento, del desarrollo, que van indisolublemente unidos en el modelo de desarrollo sustentable; hay Escuelas del pensamiento del desarrollo, que son las Escuelas de las pos-guerra de la Segunda Guerra Mundial, que adhieren al concepto de la sustentabilidad energética, sin pensar en el criterio de la sustentabilidad ambiental. El criterio de la sustentabilidad ambiental, Señora Presidente, es un criterio que empieza a incorporarse en el debate teórico del desarrollo, recién por allí por comienzo de la década del ochenta, cuando Naciones Unidas empieza a plantear sus primeras preocupaciones alrededor del calentamiento global, genera una Comisión Especial, la llamada COR10, para lucha contra el calentamiento global y la utilización de la vinculación de la generación de energía en todos los campos del consumo energético, con mecanismos de energías que fueran más sustentables en principio, y lo que hoy se conoce con el avance



de las tecnologías, no solo en lo eólico, en lo solar, sino también en la utilización de biomasa, en la potencialidad del hidrógeno, en la superconductividad, y otros campos diversos de la innovación tecnológica, se conoce como el desafío de la generación de energías renovables. ///

E.V.R.

ESTELA DEL V. ROSALES.

07-11-2012 - 12. 19 Hs.-

/// Nosotros recibimos por parte del Señor Gobernador de la provincia, el 1° de abril, con mucha expectativa, el anuncio de esta planificación energética que la provincia de San Luis no tenía, y no tenía desde 1983, porque lo que anteriormente hayan hecho los gobiernos no democráticos, la verdad que no forman parte, forman parte de las realidades de contexto, pero no forman parte de nuestra preocupaciones.

La provincia de San Luis, como bien se ha dicho, y lo expresa la exposición de motivos del proyecto, no genera prácticamente nada de la energía que consume. Y, los niveles de consumo, solamente en el sector eléctrico de la provincia de San Luis, están alrededor de los 260 gigavatios de potencia demandada.

La provincia de San Luis, la única generación de pequeña potencia que tuvo en su momento, fue la producción de energía eléctrica de origen hidráulico, que estaba instalada en el Dique La Florida y que fue dejada fuera de servicio, tengo entendido alrededor del año 1969, '70.

Nosotros somos una provincia totalmente demandante del sistema energético nacional y del sistema energético regional, de todos los tipos de energía que consumimos, nosotros no producimos ni energía eléctrica, ni energía térmica, ni energía de combustibles líquidos, salvo, y sí se menciona, la última etapa de producción de energías de combustibles líquidos de origen biológico, digamos, lo que se conoce como biocombustible.

En ese contexto, Señora Presidente, es que para nosotros y lo hemos planteado en la Comisión, es indispensable que tengamos una planificación energética sustentable, y por eso recibimos con expectativa, y por eso acompañamos con nuestra presencia la presentación periodística de este Plan, que se hizo en la sede del Gobierno de la provincia. Y, la verdad es que nuestro deseo, es que ese Plan se haga realidad.

Y, encontramos, como lo dije al principio, Señora Presidente, una diferencia sustancial, porque se usa mucho el tema de política de Estado, y me parece que es conveniente detenernos un poquito para marcar una diferencia en lo que es política de gobierno, que



es el legítimo derecho de las mayorías de llevar adelante las políticas en las que cree, que lo diferencia de las políticas de Estado, que son las políticas ya no solo de un sector del pensamiento político, sino que del conjunto del pensamiento político que incorpora a las minorías en ese debate, que incorpora a los distintos sectores económicos, que incorpora a los distintos sectores académicos, y que incorpora también a las distintas organizaciones de la sociedad civil.

La verdad es que nos parece importante resaltar, que hay una profunda diferencia entre una política de Estado y una política de gobierno y, para nosotros esta propuesta del Poder Ejecutivo, es una política de gobierno que debiera haberse convertido en una verdadera planificación estratégica y como política de Estado.

Me parece, Señora Presidente, que no nos estamos dando, al menos en esta circunstancia la oportunidad para encontrar esos consensos que la podrían haber convertido en una política de Estado, y no meramente en una política de gobierno, que es legítima, pero que es de gobierno, no es de todos los que integramos el pensamiento político, económico, gremial o ambiental en la provincia de San Luis.

Con respecto al proyecto en sí, Señora Presidente, este proyecto y su anexo definen un conjunto de metas cualitativas, que tienen que estar en cualquier planificación, con la cual, coincidimos en las metas cualitativas, pero también, debemos tener en claro, Señora Presidente y colegas Diputados, que este proyecto no tiene una sola meta de datos cuantitativos, no tiene, ni condición de borde de lo que se denomina en los proyectos la línea de base, para el desarrollo de un proyecto, usted le puede aplicar la metodología que quiera, la metodología de la centralización en la planificación, la metodología en el marco lógico, la metodología de la planificación descentralizada, la metodología específica por pertinencia, la que usted quiera, pero, todo plan se trate de lo que se trate, tiene metas cualitativas y tiene metas cuantitativas. Este proyecto delega en el Ejecutivo, la elaboración de esas metas cuantitativas, de las cuales estamos partiendo, y también delega otro tema que tiene que tener cualquier planificación estratégica que es, cual es la organización de la ejecución de la gestión del programa que se está proponiendo y cuáles son las herramientas para el control y monitoreo, estos tres elementos sustanciales de cualquier planificación, salvo la meta cualitativa, este proyecto se lo delega al ejecutivo. Con lo cual lo convierte en una política de gobierno con legitimación hasta el 10 de diciembre de 2015 y después, legítimamente quien le toque en mandato popular para regir los destinos de la provincia, podrá continuarlo,



rectificarlo, desecharlo y no parece que en el tema energético la planificación es a largo plazo y los resultados también son a largo plazo Señor Presidente.

Nosotros, Señora Presidente, con estas consideraciones generales y lo planteamos ayer, en la Comisión, hoy por interposito suyo, hemos recibido un informe que habla de cuál es la composición de la matriz energética actual de la provincia de San Luis, la provincia de San Luis tiene matriz energética del lado de la demanda, pero salvo algunas micro generaciones privadas, no tienen nada de generación propia, la única generación que tenemos en la provincia es 3,8 megavatios contra 260 gigavatios multiplicados por mil, que sería la demanda de potencia máxima para satisfacer..., perdón, la oferta de potencia máxima, para satisfacer la demanda máxima de consumo en la provincia.

Nosotros no tenemos matriz energética de oferta, porque no generamos y este es un dato que para nosotros debiera estar, debiera estar también en ese dato de línea de base, cuantas toneladas de anhídrido carbónico emanamos los sanluiseños al mundo; porque la lucha contra el cambio climático no se puede hacer desde la autarquía, Señora Presidente, es el mundo el que está en juego, los que contaminan en un lado, las consecuencias repercuten en otro. Las sequías del África subsahariana, hay teorías climáticas que las vinculan con la deforestación del noreste de Europa, o de la restricción de los módulos mínimos de caudales de algunos grandes emprendimientos hidroeléctricos de Rusia.

Entonces, Señora Presidente, nosotros creemos que San Luis necesita un Plan Estratégico Energético, estamos conteste a entender que el vector de la energía y el vector simultanea e indisolublemente unido con él, en el modelo desarrollo sustentable de la planificación para la sustentabilidad ambiental, son indispensables.

Pero nosotros, también queremos proponer algunas modificaciones en el particular, que voy a tratar de dejar planteadas en términos generales, ///

gpm Graciela Patricia Miranda

07-11-2012 - 12: 29 Hs.

//// y después, si el tiempo me lo permite y si no haremos uso de la palabra en particular.

En primer lugar Señora Presidente, creemos que hablar de autarquía energética no es un término adecuado, la autarquía energética es un concepto que llama a creer que San Luis en algún momento podrá autoabastecerse de energía de todo tipo, autarquía



energética implica que nos vamos autoabastecer de energía eléctrica, de energía térmica y de energía de combustible líquido; pero siendo este un objetivo con el cual desde las subjetividades de la meta cualitativa difícil discutirlo, me parece que lo tenemos que anclarlo con algún vector de la realidad energética del país y de la región, que nos permita visualizar si esto es un adorno o si verdaderamente es una meta cualitativa que en algún momento, en el plazo de la norma, podamos alcanzar, pero además también lo tenemos que preguntar Señora Presidente si es razonable que una provincia como San Luis, se plante el objetivo en un país como la Argentina, en una región como el Mercosur, se plantee el objetivo de revisar la política de provisión energética que se viene planificando en la Argentina desde la época de Prebisch, desde el año 1969.

Los sanluiseños estamos inmersos en un sistema integrado energético nacional, que nos provee de energía eléctrica, que nos provee de gas natural, que nos provee de gas licuado de petróleo, que nos provee de combustibles líquidos. Y la verdad Señora Presidente, nosotros no estamos en condiciones ni de acá al 2025, ni nos conviene, ni económica ni estratégicamente, según nuestra convicción, plantearnos un desafío de tamaño naturaleza, no estamos en condiciones tecnológicas, no estamos en condiciones económicas, no estamos en condiciones productivas, de plantearnos ese objetivo, pero además no nos conviene Señora Presidente, porque el gran debate en el mundo de la generación energética concentrada, que son las grandes presas hidroeléctricas, o son las grandes generaciones nucleares, o son las grandes generaciones eólicas, parten del concepto que uno produce energía donde puede y donde tiene, y la debe distribuir en toda la jurisdicción del país o de la región.

Nosotros tenemos una planificación energética integrada con el Mercosur, porque recibimos energía eléctrica de Brasil, Paraguay, Uruguay y a su vez, en determinado momento del sistema le vendemos energía eléctrica al Brasil, al Uruguay, al Paraguay. Éramos proveedores de energía térmica a través del gas natural a la provincia hermana de Chile, que no integra el Mercosur, pero que esta sin duda en la región Latinoamericana de Sudamérica. Tenemos trato con Bolivia para comprarle gas natural, con Brasil para comprarle gas natural, ¿qué estamos diciendo con esta palabra de la autarquía energética?, que nosotros vamos a ser autosustentables de acá al 2025 y que vamos a dejar de comprar energía fuera de los límites de la provincia, es arcaico Señora Presidente, el único país en el mundo que se plantea conceptos de este tipo son: la Cuba de los Castros y Somalia que no tiene sistema institucional.



ninguna provincia Argentina, ningún país de Latinoamérica, ni siquiera la Rusia post perestroika se plantea la autarquía energética. Y por eso nosotros entendemos que está bien el artículo 2º, pero que hay que sustituirle el último párrafo, a partir de los que dice **“... y la autarquía provincial en términos energéticos”**.

Por el otro lado Señora Presidente, hoy por hoy ha avanzado tanto la ciencia de la organización en la Administración de las Gestiones Públicas, de las Gestiones Públicas, de las Gestiones Privadas, de las Gestiones Mixtas, que nosotros entendemos que se puede enriquecer el artículo 3º en lo que hace referencia a la autoridad de aplicación de esta norma.

Poner en cabeza de dos Ministerios un Plan Estratégico, la verdad Señora Presidente, es apostar a que fracase, y nosotros no queremos apostar a que esto fracase, por eso vamos a proponer en lo particular, en el artículo 3º que creamos una Agencia Provincial de Energía, una Agencia Provincial de la Energía integrada por todos los representantes de todos los Ministerios del sector público, donde esté un representante de la Comisión Reguladora de Energía, donde esté un Representante de la Empresa SAPEM, propietaria mayoritaria el Estado Provincial de sus acciones, y que esa Agencia Provincial de la Energía, porque el desafío de la eficiencia energética, el desafío del autoabastecimiento energético que tiene que ser un objetivo, el desafío de la lucha contra el cambio climático, el desafío por incorporar una matriz de generación que tenga en cuenta las generaciones macro de energía renovables, es un desafío que tiene que cortar a todos los sectores que consumen algún tipo de energía, todos Señora Presidente, todos, aún cuando dormimos contaminamos, todos los seres humanos particularmente, somos agentes de contaminación, y somos agentes de consumo energético desde que abrimos la canilla para lavarnos la cara, desde que nos trasladamos al lugar de nuestros trabajos, desde que decidimos ir a comprar o que vamos a trabajar a un determinado lugar, que será el comercio, la industria, el turismo, la minería o lo que sea, todos somos agentes de contaminación y agentes de consumo energético; y por lo tanto, nosotros entendemos que la administración de un Plan que nos plantea un desafío tan importante, debe cortar a todo lo que es la administración provincial en su representación. Estamos de acuerdo que la mayor pertinencia en la parte de infraestructura energética la tiene el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, y estamos de acuerdo que la pertinencia y la responsabilidad del control de la sustentabilidad ambiental la tiene el Ministerio del Medio Ambiente o quienes lo replacen en una futura Ley de Ministerios. Y por lo



tanto proponemos que esa Agencia Provincial de la Energía integrada por todos estos miembros representantes de distintos Organismos del Estado, deba ser presidida en Presidencia rotatoria un año por el Ministerio de Infraestructura u Obras Públicas como se denomina acá, Hacienda y Obras Públicas, y el otro año por el Ministerio de Medio Ambiente.

Creemos que no es pertinente aunque este en la Ley de Ministerios que el Ministerio del Medio Ambiente que tiene que ser el Ministerio del control, le planteemos competencias en la ejecución de políticas Señora Presidente. Por lo tanto, lo que estamos diciendo es que creemos en la Agencia Provincial de la Energía, que estén todos los sectores del gobierno, porque aquí, educación, salud, transporte, industria, todos, tenemos que estar integrados en este Plan para que sea un verdadero Plan.

Y también estamos planteando Señora Presidente, la Creación de un Consejo Consultivo Asesor, que este integrado por la representación de todos los sectores económicos, como dijimos recién de la industria, del comercio, de la minería y del turismo fundamentalmente, que este integrado por representantes de las Universidades Nacionales que tienen sede en la provincia, y por representantes de la Universidad de La Punta, que es herramienta de ejecución de muchas de las gestiones de varios Ministerios del Gobierno, y que esté integrado también por las Asociaciones Civiles que trabajan en dos valores que son sustanciales de la democracia social moderna, la defensa del Medio Ambiente y la Defensa de los Consumidores y Usuarios, dos temas que son derechos colectivos que permanentemente las Organizaciones que prestan los servicios energéticos están en un equilibrio inestable, ///

SMD

DAVILA SONIA

07-11-12 – 12:39 Hs.

/// en hasta donde está el derecho empresario y hasta donde se empiezan a afectar los derechos colectivos tanto del ambiente, como los derechos de los consumidores y usuarios.

Y, por último, Señora Presidente, y agradezco la dispensa del tiempo; también tenemos que ponerle práctica real a los monitoreos. Yo se que los colegas del oficialismo confían mucho en el Gobierno, lo han dicho; pero, me parece que nosotros no podemos ser una “declaratura”, Señora Presidente. Que nosotros cuando sancionamos una norma que involucra e incluye un sistema de control y gestión de monitoreo, al menos, tenemos que tener información del Decreto Reglamentario de autorización de que estamos



delegando y tenemos que tener también periódicamente información de los resultados de ese monitoreo que va a llevar adelante el Ejecutivo Provincial.

Por eso, queremos proponer agregar un párrafo en el Art. 4º, al final que diga: "El Poder Ejecutivo deberá elevar a conocimiento de ambas Cámaras del Poder Legislativo la formulación del Plan de Monitoreo y control de Gestión y los resultados de sus evaluaciones periódicas, como mínimo, en forma anual". "como mínimo en forma anual". Aquí se han mencionado leyes ambientales, que tienen rendiciones de cuentas obligatorias que no se cumplen, Señora Presidente; y eso que la tienen. Se imagina usted, si nosotros autorizamos en una ley que involucra "energía" y "medio ambiente" que se definan los sistemas de monitoreo, que se definan las condiciones de las evaluaciones de unidades, que se definan los procesos, los períodos, las formas y nosotros nos enteramos si hay voluntad de que nos informen y si no, no nos enteramos. Y, cuando llegan las correcciones porque muchas veces se nos dice: bueno, se van a enterar cuando venga la rendición de cuenta, un años y cuatro meses después, ¡es tarde!, es tarde, Señora Presidente. Un plan estratégico tiene que tener lo que se llama el control de desvíos y tiene que actuar lo más rápido posible porque si el desvío se produce y se prolonga en el tiempo lo que hace es que el daño no solo sea irreversible sino que sea de una cuántica superior a la capacidad de reparación que se pueda tener, sobre todo cuando hablamos de los temas ambientales. Con estos conceptos, Señora presidente, y entendiendo que la energía es un valor sustancial para el desarrollo y que al lado de la energía tiene que estar el desafío de todos los sanluiseños de trabajar para un modelo de desarrollo sustentable, donde el medio ambiente es la protección que pone al crecimiento para convertirlo en desarrollo sustentable. Nosotros vamos a acompañar en general el proyecto del Ejecutivo, con las consideraciones que hemos manifestado en general y en particular vamos a proponer un despacho en minoría en algunos artículos que hemos acercado a la Secretaría Parlamentaria. Nada más, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias, Diputado Ceballos.

Tiene la palabra el Diputado Haddad.

Sr. Haddad: Gracias, Presidente, bueno; en primer lugar quiero manifestar que como junto a la Diputada Pereyra y el Diputado Rodríguez voy a concurrir a la Reunión de la COFELESA en Ushuaia, es probable que ni siquiera pueda asistir al debate de esta ley. Pero, no quise dejar de estar, Presidente, porque en realidad la energía ha sido un tema



mucho vinculado a mi profesión de toda la vida, lo que sí quería decir algo coincidente con lo que decía el Diputado Ceballos, pero que en realidad tiene que ver con algo que he planteado Sesión tras Sesión, inútilmente; pero lo sigo planteando, yo creo que las Preferencias para leyes no deberían ni siquiera existir. Pero, bueno, existe, y las votan, entonces un martes sale un despacho a veces de comisión de la que uno pertenece y el miércoles la estamos tratando en el Recinto. Yo, creo que no es una buena práctica parlamentaria; esto deberíamos inclusive independizarlo de oficialismo y oposición sino algo que sea bueno para todos, porque estoy viendo ahí la Ley Impositiva; me imagino que van a pedir la Preferencia y que van a sacar un despacho el Martes y el Miércoles la vamos a estar tratando. Inclusive, me parece que atenta un poco contra la seriedad del funcionamiento de esta Cámara, porque me imagino que habrán muchos observadores externos que dirán: y, hay un 80, un 90% de Diputados que han votado una ley que ni la han leído, con seguridad no la han estudiado y con seguridad no tienen un concepto claro de ciertos artículos de la ley.

Y, esto pasa con el tema de la Preferencia, esta es una ley en realidad ya adentrándome en el tema de la ley; bueno, en realidad es una ley bastante simple porque esto no es un Plan Estratégico, no es un Plan de Energía, no nos engañemos. Esto es un plan de obra pública, plan donde se están manifestando algunas intenciones de hacer ciertas obras públicas relacionadas con la distribución de la energía eléctrica, no es un Plan energético de ninguna manera. Y, es una vez más una ley de buenas intenciones, la verdad últimamente nos estamos dedicando bastante a aprobar leyes de “buenas intenciones”, no una Ley Primaria de la Salud que era un montón de buenas intenciones y así cada tanto aparecen una serie de leyes que en realidad son un manifiesto de buenas intenciones, que esas buenas intenciones después llegan a la realidad o no; creo que coincido con lo que decía el Diputado Ceballos, no hay ni quién nos monitoree, ¿no?. Pero, yo quiero aclarar bien porque estoy diciendo esto no es una oposición de opositor, también se la votaría y si total; o sea esta ley es como el “caballo de San Martín” no nos lleva a ningún lado, no nos va a hacer mal; pero no nos va a llevar a ningún lado, porque además hay cosas que a mí me han sorprendido desde el cambio de Gobierno del 10 de Diciembre del año pasado, yo considero políticamente que esto es una continuidad e inclusive los propios Legisladores del oficialismo cada tanto lo remarcan “que por algo vienen gobernando la Provincia de tantos años, que la gente...”. Como que esto es un solo Gobierno. Ahora parecería que..., no sé, que hay cosas que comienzan en esta



Provincia a partir del 10 de Diciembre para adelante, que antes no existieron, o que son críticas veladas a las gestiones anteriores de los hermanos Rodríguez Saa, porque cuando aparece una Ley Primaria de la Salud, como decía yo, una vez anterior veintinueve años después, uno lo menos que se puede preguntar es; pero, ¿cómo en veintinueve años nadie decidió empezar en la salud por la atención primaria?; uno dice: bueno, y como entonces llevaron el tema energético a los ponchazos en el día a día no hubo nunca un plan.

- Cambio de Presidencia -

Y, ahí quiero enlazar con algo que decía el Diputado Ceballos que me sorprendió cuando vi la ley y el anexo. Lo primero que uno pensó que la ley iba empezar diciendo: bueno, mire en 1.983 la Provincia tenía tal consumo a raíz de la Promoción Industrial, estos consumos se comienzan a incrementar, la Provincia va haciendo tales previsiones. Miren recuerdo que en el año 1.987, la primera reelección de los Rodríguez Saa yo participe del grupo de trabajo que la apoyo a la plataforma política del candidato de la Unión cívica Radical que era el Dr. Jorge Alfredo Agúndez. Y, recuerdo que el primer punto era el tema de la energía era: la construcción de una planta transformadora en la línea de 500 kw, que pasaba por el Norte de la Provincia, en realidad esta fue la idea personal. Hubo otras que fueron aportadas, por ejemplo, el tema: caminos, Personal de Vialidad Provincial, etc.... Bueno, en realidad una de las satisfacciones fue ver que en el transcurso del Gobierno como '87,'91, 92,'95 prácticamente se cumplió todo lo que habíamos planteado nosotros, que no lo habíamos visto en la plataforma del Partido Justicialista, no estaba, nunca lo vi como una plataforma electoral. O sea, se ve que tomaron nuestra idea y lo ejecutaron, vamos a reconocer que la ejecutaron.

Pero, uno dice, y bueno, si esta es una continuidad del Gobierno se supone que nos van a decir: mire esta ha sido la evolución del consumo energético. Estas son las posibilidades que tenemos hoy de provisión de energía eléctrica. Esto es lo que consideramos que va a pasar desde el año 2.012, o 2.015; bueno, nada de eso está. Entonces, esto verdaderamente no es Plan energético.

Y, por otra parte en realidad lo que está muy difícil, yo diría imposible diseñar un Plan Energético, ///

N. R. B.

Nery R. Balmaceda.

07/11/2.012 - 12.49 Hs.



/// en una Provincia que ni genera ni va a generar nunca energía, salvo que un día caprichosamente se nos ocurra gastar el gas que tenemos para las Industrias para poner una Central Térmica, por ejemplo.

En decir, en realidad lo que nosotros podemos hacer como Provincia es plantearle a la Nación, mire, prevemos que vamos a tener tal consumo en los próximos años ¿Tenemos seguridad que a través de esta línea de quinientos kilovoltios nos van a poder proveer? ¿Necesitamos traer una línea de la Central Nuclear de Embalse para acá? Eso podría ser un tema que si se pone en la discusión sería importante, porque la Provincia no genera, voy a aclarar algunas incorrecciones, no quiero usar la palabra mentira para no ser irrespetuoso, pero hay incorrecciones en el Anexo, que me parecen de alguna manera inconcebibles, porque quién las escribió tuvo que saber que estaba escribiendo algo que no era cierto, porque la Provincia no genera energía, decía el Diputado Ceballos 'prácticamente', no, práctica no, realmente no genera energía.

Y les voy a decir que hablan de algunos aprovechamientos hidroeléctricos, y son mentiras, no existen, no sé por qué lo ponen, ni van a existir tampoco, o sea, pueden llegar a existir, pero es absolutamente...

Sr. Ceballos: ¿Me permite una interrupción?

Sr. Presidente (Urquiza): Pide una interrupción el Diputado Ceballos.

Sr. Haddad: Que sea breve, porque me tengo que ir.

Sr. Presidente (Urquiza): Tiene la palabra, Diputado.

Sr. Ceballos: Solamente hacemos referencia a la generación que pequeña potencia, de autogeneración industrial y de autogeneración hidroeléctrica, son tres emprendimientos que tenemos conocimiento que tienen las instalaciones ¿Cuáles son los niveles de energía generada? La verdad que desconozco, pero las instalaciones de potencia, las máquinas de potencia están instaladas, son tres coma seis, dos coma seis en el área de autoproducción térmica y uno coma dos en el área de hidrogenación. Nada más, gracias.

Sr. Presidente (Urquiza): Continúe en el uso de la palabra.

Sr. Haddad: Gracias, Presidente. Yo lo había entendido, en realidad yo me refería a que el Estado Provincial no genera energía, porque este Plan lo está haciendo el Estado, el Estado no puede hacer un Plan y decirle al Privado genere la energía, entonces, bueno, acá se habla de emprendimientos hidroeléctricos existentes, ya los voy a leer, no, hay un solo emprendimiento hidroeléctrico y, como decía el Diputado Ceballos, es Privado,



está al pie del Paso de las Carretas, pertenece al Grupo Radicci, conocido a lo que mucha gente despectivamente llama "Los Italianos", como que, no deberíamos estar agradecidos que hayan querido invertir en nuestra Provincia, y que por buena voluntad y porque a su vez están vinculados con la otra parte del grupo que se dedica a la distribución y generación de energía eléctrica en el Norte de Italia, tuvieron la buena voluntad de venir a generar, yo creo que no van a llegar a amortizar nunca, pero si a alguien le interesa saber son tres turbinas que generan como cuatro megavoltios cada una, o sea que uno coma dos entre las tres, cuando pueden turbinan las tres, y lo que tienen con el Estado Provincial es una concesión para que se pueda utilizar el agua del Dique, que en realidad el Estado no le está dando nada, porque esa agua tiene que pasar por el Río Quinto para llegar a Villa Mercedes, o sea, jamás van a turbinar más del agua que naturalmente pasa por ahí.

Ellos tuvieron la decisión de hacer la inversión y ellos le entregan la energía al sistema interconectado y hacen una compensación entre lo que ellos consumen y lo que ellos generan, si hay excedentes el sistema interconectado se los paga, en realidad siempre consumen más de lo que generan, pero creo que no van a llegar a amortizar la inversión nunca; pero, bueno, en buena hora que lo hicieron, pero esto nos está dando una idea que acá no hay ninguna posibilidad de generación hidroeléctrica en lo más mínimo.

Por eso que esto no es un Plan Energético, esto es un Plan de Obra Pública de decir, miren, vemos que nos está faltando potencia, entonces ¿Qué hacemos? Vamos a traer otra línea, vamos a ampliar, todo esto con anuencia de la Nación, vamos a ampliar la Planta Transformadora de Luján de Cuyo, Obra que la conozco, que la he ido a visitar, vamos a traer otra línea de Luján de Cuyo hacia San Luis, o vamos a tirar otra línea desde allí hacia Villa Mercedes, o de allí le vamos a dar a la famosa Cárcel aquella; pero todo esto es un Plan de Obra Pública, vamos a ir haciendo más líneas de alta tensión, vamos a poner más de trescientos voltios, no es un Plan Energético, esto lo que podría haber sido es un Plan de decir vamos a hacer un pronóstico de cuánto consumimos y cuánto vamos a consumir, y cómo vamos a conseguir la energía, que no la vamos a generar ¿De dónde la vamos a sacar o a quién se la vamos a comprar? O ¿Qué le vamos a comprometer a la Nación para que nos asegure la provisión de energía?

Porque esto está planteado como una Política de Estado, y es totalmente absurdo, para empezar, sería una Provincia que no genera, que pretende tener una Política de Estado



en un País que no tiene Política de Estado para la energía, que no la tuvo nunca, que sigue sin tenerla y que no me explico por qué.

Mié, le voy a comentar algo, Señor Presidente, en el año 1977, estamos hablando de treinta y cinco años atrás, tuve la oportunidad, en la Cámara de Comercio de la ciudad de San Juan, escuchar a un hombre que fue célebre en el tema energético en la República Argentina, y claro, tiene que ver con esto, porque yo veo que acá hablan de Las Palmeras, hasta del San Felipe hablan ¿Y este hombre qué planteaba? Estaba en construcción el Dique Ullun en San Juan, y él decía que el País tenía que formular energía con una Política de Estado, pasaron treinta y cinco años y no hicimos nada; y él decía que la energía debe generarse donde más le convenga al País, no donde caprichosamente, yo sé que me van a decir que el Federalismo, que la Nación no domina a las Provincias, pero él decía que la energía debe generarse donde más le convenga al País, no el capricho de cada Provincia, y luego distribuirse en la más alta tensión posible, todavía no existía la línea de quinientos kilovoltios, éste que para por Quines.

Y estando en la Cámara de Comercio de la ciudad de San Juan, y estando toda la gente de la Dirección de Hidráulica, y todos los que estaban trabajando en el Dique, les dijo que no me tiren con nada, pero les voy a decir una verdad, ustedes están por hacer una macana, porque ustedes viven del Río San Juan, los felicito porque hagan ese Dique, porque el que tenían aguas arriba ha quedado obsoleto, ustedes necesitan regular ese Río, juntar, cuando no lo necesitan distribuirlo por canales, pero es una locura querer generar energía eléctrica con ese Dique, es un malgasto del dinero, a lo mejor con esa plata se puede poner una turbina más en un gran emprendimiento en el Paraná, que es mucho más rentable para el País, y dijo él que solamente queda un tema en discusión, el tema de la regalía, si después van a salir los que tienen las fuentes naturales para la generación de energía hidroeléctrica a plantearle al País por qué cobran regalías los que tienen petróleo en sus subsuelos; dijo que es un tema complicado pero que de alguna manera puede tener una solución, pero sigue siendo absurdo el pretender crear energía donde la ecuación económica no cierra de ninguna manera, es el caso nuestro, o sea, nosotros generación de energía hidroeléctrica no tenemos. Sería absurdo ponernos a plantear la generación de energía técnica.

- Cambio de Presidencia -

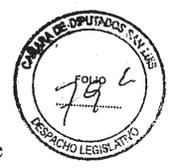


en un País que no tiene Política de Estado para la energía, que no la tuvo nunca, que sigue sin tenerla y que no me explico por qué.

Miércoles, le voy a comentar algo, Señor Presidente, en el año 1977, estamos hablando de treinta y cinco años atrás, tuve la oportunidad, en la Cámara de Comercio de la ciudad de San Juan, escuchar a un hombre que fue célebre en el tema energético en la República Argentina, y claro, tiene que ver con esto, porque yo veo que acá hablan de Las Palmeras, hasta del San Felipe hablan ¿Y este hombre qué planteaba? Estaba en construcción el Dique Ullun en San Juan, y él decía que el País tenía que formular energía con una Política de Estado, pasaron treinta y cinco años y no hicimos nada; y él decía que la energía debe generarse donde más le convenga al País, no donde caprichosamente, yo sé que me van a decir que el Federalismo, que la Nación no domina a las Provincias, pero él decía que la energía debe generarse donde más le convenga al País, no el capricho de cada Provincia, y luego distribuirse en la más alta tensión posible, todavía no existía la línea de quinientos kilovoltios, éste que para por Quines.

Y estando en la Cámara de Comercio de la ciudad de San Juan, y estando toda la gente de la Dirección de Hidráulica, y todos los que estaban trabajando en el Dique, les dijo que no me tiren con nada, pero les voy a decir una verdad, ustedes están por hacer una macana, porque ustedes viven del Río San Juan, los felicito porque hagan ese Dique, porque el que tenían aguas arriba ha quedado obsoleto, ustedes necesitan regular ese Río, juntar, cuando no lo necesitan distribuirlo por canales, pero es una locura querer generar energía eléctrica con ese Dique, es un malgasto del dinero, a lo mejor con esa plata se puede poner una turbina más en un gran emprendimiento en el Paraná, que es mucho más rentable para el País, y dijo él que solamente queda un tema en discusión, el tema de la regalía, si después van a salir los que tienen las fuentes naturales para la generación de energía hidroeléctrica a plantearle al País por qué cobran regalías los que tienen petróleo en sus subsuelos; dijo que es un tema complicado pero que de alguna manera puede tener una solución, pero sigue siendo absurdo el pretender crear energía donde la ecuación económica no cierra de ninguna manera, es el caso nuestro, o sea, nosotros generación de energía hidroeléctrica no tenemos. Sería absurdo ponernos a plantear la generación de energía técnica.

- Cambio de Presidencia -



Hay una gran discusión con el tema de la energía nuclear, en realidad yo soy de los que opinan que es una de las energías más sustentables ambientalmente, están las dos bibliotecas, el que dice que es un desastre y el que dice que vamos a morir todos, y el que dice que es lo mejor que hay; yo creo, por lo que he leído y estudiado que es probablemente la energía, junto con la hidroeléctrica, la más ambientalmente sustentable, la energía nuclear, la energía eléctrica generada a partir de lo que se conoce como energía atómica, o como nuclear.

Porque realmente en la medida en que están vistos los problemas, la polémica que hubo en Japón, teniendo las medidas de seguridad adecuadas y disponiendo adecuadamente de los residuos, no hay ningún tipo de contaminación, y es una energía absolutamente limpia, que no tiene nada de humo, se parece a la hidroeléctrica en que ambas necesitan una importante cantidad de agua, una para generarla a través de las turbinas, la otra para enfriar.

Y siempre también va a estar también en discusión si hacer un Dique es algo ambientalmente sustentable, porque al Dique la naturaleza no lo hizo, no existía el Dique, si usted pone un paredón está alterando al Medio Ambiente, y realmente tiene que demostrar muy bien si ambientalmente es conveniente que usted altere la naturaleza colocando un paredón, ///

E.V.R. ESTELA DEL V. ROSALES.

07-11-2012 - 12. 59 Hs.-

/// cosa que deberíamos hacer muy bien en esta provincia con todo eso, menos mal que son mini Diques que se están haciendo.

Entonces, yo comentaba lo que este hombre planteaba, porque realmente esto, este Plan de Obras Públicas que ha presentado acá, que se le llama "Plan Estratégico", pero, ¿qué estrategia vamos a trazar, si no vamos a generar nada?. Es un Plan de decir, bueno, de qué manera vamos hacer la infraestructura, porque es un Plan de Obra Pública para distribuir energía, a medida que la energía nos garantice...

Ahora, en este anexo, realmente, me parece que el Punto 3) 1) es un techado de correcciones, dice que los estudios para obtener información confiable respecto a la potencialidad de los recursos naturales existentes, permitirá a su vez atraer inversiones para la producción de energía, esto entraría en la categoría onírica del Plan, porque esto es un sueño que no tiene ningún tipo de asidero.



Dice, con el fin de evaluar el recurso eólico de la provincia se buscara elaborar un mapa de viento de alta precisión.

Es como que todo..., digamos, como que la provincia hubiera empezado ahora, yo digo, ¿no hicieron nunca un estudio?, sí, sí hicieron, yo se los comento, no es rentable, lo digo y me hago cargo, no es rentable en la provincia de San Luis la posibilidad de energía eólica, no es rentable.

Me parece bien la instalación que veo de paneles solares, me parece bien en algunas escuelas, esa parte, está bien, estoy de acuerdo, veamos donde se puede instalar más paneles solares, sabemos todos que es una energía que no se puede acumular y que por otra parte, bueno, no son grandes cantidades, pero, digamos, más que nada creo que sirven para lugares donde no se pueden llegar, porque es absolutamente hoy en día económico, tender una línea para llegar hasta un lugar que está muy alejado, bueno, es interesante que por lo menos dispongan de la energía eléctrica a través de los paneles solares.

Dice, con respecto a la energía hidroeléctrica, se buscara continuar con la instalación de turbinas generadoras en los diques provinciales. Yo lo que pregunto si el que escribió esto, no sabía nada o sabía y decidió escribir una cosa, que insisto, no quiero usar la palabra mentira, pero nadie puede escribir..., mandar a la Legislatura un anexo, a un pomposo Plan de Estrategia de Energía, diciendo que van a continuar con la instalación de turbinas generadoras ¿a sonde están las turbinas? Para continuarlas, porque ya están puestas algunas, ¿Adonde están? No están.

Con turbinas generadoras los Diques provinciales, para ello se analizaran las capacidades de generación de los Diques existentes, bueno, sí, eso lo puede analizar uno, decir, bueno, cuánta agua va saliendo habitualmente del Dique y que turbina me conviene poner, en general acá, no sé, quizás nunca se debió haber abandonado lo de La Florida, debe tener un problema de embanque, la obra que había que hacer para poder ponerlo en funcionamiento la hicieron inviable, fíjense Paso de las Carretas, nada más que para eso, pongamos Saladillo, pero si el agua que pasa por Saladillo es la misma que llega a Paso de las Carretas.

Dice, en el último párrafo, dice en el tercer párrafo del punto 3 - 2, en relación a la energía hidroeléctrica actualmente la provincia cuenta con distintos aprovechamientos hidroeléctricos...



Sra. Presidente (Zabala Chacur): Diputado Haddad, el Diputado Amitrano, le solicita una interrupción.

Sr. Haddad: Solamente le pido que sea breve nomas, pero como no.

Sra. Presidente (Zabala Chacur): Concedido, Diputado.

Sr. Amitrano: Gracias, muy breve: se le va el avión.

Sra. Presidente (Zabala Chacur): Continúe Diputado Haddad.

Sr. Haddad: Me queda cinco minutos antes que se vaya; no hay hidroaviones.

En relación dice, la energía hidroeléctrica actualmente la provincia cuenta con distintos aprovechamientos, pero ¿por qué lo pusieron?, o sea, discúlpenme, voy a pensar que lo escribió alguien que sería un pecado menor la ignorancia que la mentira.

Dice, de diversos estados de situación o monitorear, como por ejemplo, los de los Diques, escuchen: San Felipe, energía en San Felipe, Saladillo, Las Palmeras y Paso Las Carretas, Paso las Carretas, Paso de las Carretas está haciendo..., lo que se puede hacer lo hicieron los Italianos, 1,2; Saladillo es la misma agua que pasa por el Paso de Las Carretas, no puede tirar más, no puede pasar más agua, ¿qué van hacer?.

Sigamos, San Felipe, ni hablemos, tachémoslo y nos queda Las Palmeras, si es un Dique muy bonito, pero lo que se debería tener en cuenta, lo que se debería entender que cuando uno va a generar energía en forma hidroeléctrica, esa energía se genera haciendo girar un generador que es accionado por una turbina que gira al pasar el caudal del agua.

El Dique San Felipe es útil como atracción turística y esperemos que también para reservorio de agua, que nos permita, si se hacen los canales adecuados para poder proveer agua a algunos productores.

Yo digo, podríamos haber puesto Nogolí, Nogolí hubiera sido más prudente que San Felipe, ¡claro!, Nogolí es imposible, como es imposible en San Felipe, porque es muy poca el agua que uno va a poder sacar, porque el agua se tiene que juntar para cuando le haga falta, no es un caudal enorme que está entrando permanentemente al Dique y saliendo, no es así, es imposible, entonces, la mención a los aprovechamientos actuales es falsa. Y, más adelante, vuelvo a repetir, respecto a la energía hidroeléctrica, actualmente la provincia cuenta con cinco aprovechamientos hidroeléctricos. No sé, le propongo a la Comisión de Medio Ambiente, de Obras Públicas para la semana que viene programar una visita a los cinco, haber si los encontramos, salvo que le llamen aprovechamiento hidroeléctrico a La Florida, que no genera hace 30 años, 40.



Cuenta con cinco aprovechamientos hidroeléctricos, con distintos grado de implementación instalados en los Diques San Felipe, ¿Alguien sabe, si San Felipe genera luz, como para prender un foco? Saladillos, no existe, no hay turbinas colocadas y no está generando nada, La Florida, todos sabemos cuánto hace que no genera, Las Palmeras, no hay nada, Paso de Las Carretas 1,2 megavatios, pero absolutamente privado.

Por eso yo digo, que realmente me parece que el Gobierno de los grandes planes, de los planes pomposos, de las buenas intenciones, de todos modos tiene un broche de oro, todo esto de la energía hidroeléctrica, que si alguien tiene el anexo en la penúltima página, los últimos dos, tres renglones del Punto 3,2 dice: Proyecto de Generación Hidráulica, sobre los acueductos con que cuenta la provincia, o sea, no les alcanzo con la Ley que van a generar en los acueductos, ¿Cómo van a generar en los acueductos?, es una cosa realmente absurda, me parece que con el ánimo de quedar bien con la Ministro, con el Gobernador, no sé, se pone gente a escribir un montón de cosas que sobre todo no va a leer nadie, tan bonitas, suenan hermosas.

La verdad que es un Plan de Obras Públicas, que algunas obras que están planteadas son imprescindibles, me parece bien, que la estén empezando con tiempo, que las están ejecutando, pero esto tiene que ver todo con una estación transformadora y línea de distribución, era lo único que podemos hablar, esto no es un Plan Estratégico, no nos engañemos, no digamos..., no le pongamos nombre falso a todas estas buenas intenciones que pueda tener el Gobierno provincial, que de alguna manera, digamos, terminan teniendo una repercusión periodística importante, Plan, estamos trazando la estrategia energética.

- Cambio de Presidencia -

Para terminar, Presidente, quiero mencionar que en alguna parte, creo que también se habla del tema de hidrocarburo, bueno, en realidad, eso no tiene que ver con el Plan Energético, sino con la prospección y la posibilidad de extraer para vender, no es que con la extracción vamos a generar algo, me parece que no sé muy bien, creo que está acá mencionada en el Plan, me parece que eso no tiene nada que ver con la energía, y verdaderamente una vez más sin pesimista, creo que ya hace, ///

gpm Graciela Patricia Miranda

07-11-2012 - 13: 09 Hs.



/// que yo conozca, 31 años que hay diferentes prospecciones y evidentemente o lamentablemente para todos nosotros, que sería una importante fuente de trabajo y riqueza, lamentablemente, me parece que es un dinero que estamos gastando y que llegó el momento de replantearse si se justifica, porque me da la impresión de que no vamos a tener de ninguna manera la recuperación, pero creo que no es un tema que tenga que ver con la energía lo prospección petrolera. Nada más Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias Diputado Haddad. Vamos abrir la lista de oradores.

Sr. Ceballos: Es para solicitar que se vote en general y en particular, dividido el proyecto.

Sra. Presidente (Mazzarino): Tiene la palabra el Diputado Amitrano y cierra el debate el Diputado Alume.

Sr. Amitrano: Voy a ser absolutamente breve, no tenía pensado hacer uso de la palabra, pero quiero verter dos ó tres conceptos. El primero y ya casi reiterativo, discrepar con mis colegas, en distintos término como lo ha planteado tanto el Diputado Ceballos como el Diputado Haddad, respecto a los tiempos de tratamiento de este proyecto, y particularmente el Diputado Haddad referido a las preferencias, su posición respecto a las preferencias con Despacho de Comisión respecto a las Leyes.

Queremos dejar absolutamente en claro que este Proyecto de Ley, más allá que en el día de ayer nos visitó el Ministerio de Medio Ambiente, que en el día de ayer se emitido Despacho de la Comisión de Finanzas, la semana pasada, en la Sesión pasada habíamos pedido la Preferencia con despacho de comisión, por lo cual, este escenario, los Diputados de la Comisión lo conocían hace siete días, el Proyecto de Ley en esta Legislatura está cercano hace un mes, obrando en la comisión, entiendo que han habido varias reuniones de comisión en donde se ha podido avanzar en algunos temas respecto a este Programa, y a su vez lo conocen los Diputados de la Oposición, al menos una primera mirada desde el momento mismo en que el gobernador firmó el Proyecto de Ley, porque varios de ellos participaron de la presentación de este Plan en Terrazas del Portezuelo que fue hace también más de un mes, entonces, no es que este Proyecto haya sido tratado con una celeridad que haga imposible a los Legisladores conocer el contenido de la norma.

Segundo, quiero celebrar la existencia no solo de que estemos hablando de energía, sino la existencia de un Plan Estratégico. Creo que discrepamos del concepto de lo que



significa estrategia con el Diputado Haddad, creo que tiene una concepción equivocada de lo que es la estrategia, por lo cual no podríamos hacer un Plan Estratégico ni tener un Plan Estratégico, creo que la disposición de los recursos que tiene la provincia a su disposición y su despliegue en el territorio, tiene que tener una visión estratégica, generemos o no generemos energía, porque no es lo mismo plantear, y estoy pensando en voz alta, una línea eléctrica en un determinado lugar u otro, tiene que haber una visión estratégica, ahora, si a mí me limita y no podría hacer nunca un Plan Estratégico en materia energética en la provincia de San Luis porque no genero energía, creo que vamos a estar condenados a no poder progresar, y si fuera por esto, cuántas cosas no pudimos haber hecho en la provincia, porque también nos decían que hablar de un San Luis industrial era imposible porque no había fábricas, también cuando planteamos la Estación Transformadora de Lujan nos dijeron que era descabellado porque era totalmente innecesario y porque no generábamos energía y para que, bueno, la visión estratégica más allá de si se genera o no se genera energía deber estar, podemos discutir visiones estratégicas, lo que no podemos hacer es negar que haya un Plan Estratégico.

Y por último Señora Presidente, y también referido a lo que manifestó el Diputado Haddad, creo que tenemos visiones, en esto ideológicamente diametrales, si le metemos correr al lado de este Plan Estratégico una visión de rentabilidad, creo que en materia de generación de energía, en materia de estudio y de desarrollo de energías alternativas o la producción de energía alternativa, el Diputado Haddad utiliza mucho la palabra “rentabilidad” que no sería rentable, pero no lo estamos planteando como un negocio, nosotros tenemos una visión estratégica del Estado que no lo equipara la variable de rentabilidad, si fuera por eso, muchas autopistas que hemos hecho en la provincia no serán rentables, pero sí hacen a la Integración Territorial, si hacen a la Inclusión Social, sí hacen al Desarrollo, si hacen a la Igualdad, etc., etc., es una visión política, una visión ideológica, y eso que nosotros no tenemos dogmas políticos – ideológicos en la herramienta, si en los objetivos.

Es por eso Señora Presidente que yo quería marcar esto, que no contaminemos esta visión con criterios, que en otro lugar desde el sector privado tal vez, o desde otro ámbito, es totalmente válido y totalmente significativo al momento de tomar decisiones, en esto creo que ocupa no el lugar de privilegio cuando la visión es otra. Es por eso Señora Presidente que celebramos la existencia de esta visión, que la creemos correcta, que es una interpretación de lo que entendemos dispone la provincia en el corto,



mediano y largo tiempo, y que podamos desplegar en el territorio de una forma racional, de una forma prudente, y que nos permite superar o empezar a plantear los limitantes como es la matriz energética en nuestra provincia como una visión de futuro en materia de desarrollo y crecimiento. Creo que hoy es un limitante, creo que a corto plazo puede ser un limitante, que condicione la inversión nuestra en la inversión directa, en la generación de puesto de trabajo etc., etc.

En ese sentido Señora Presidente que existe este Plan, que lo sancionemos por Ley, que seguramente lo podremos mejorar, seguramente al andar habrá que retocarlo y adecuarlo, es para celebrar y para desear buenos augurios en esto, que por supuesto participemos todos, como vimos con mucha satisfacción la participación de los Señores Legisladores de la Oposición al momento de plantear y de presentar este Plan por parte el Señor Gobernador de la Provincia. Gracias Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias Diputado Amitrano. Cierra el debate el Diputado Alume.

Sr. Alume Sbodio: Gracias Señora Presidente. Bueno, más que nada quería hacer referencia a algunas cosas que se han dicho respecto a este Plan Maestro.

Primero hacer una referencia específica de lo que planteaba el Diputado Ceballos sobre la regla de juego de la democracia, las políticas de Estado, tratando de establecer una bruma respecto al mecanismo en que trabajamos esto, que no se respetaron las minorías, que los consensos no se lograron, porque yo soy el Presidente de la Comisión en donde se debatió este Proyecto.

Y digo yo soy el Presidente, pero yo no soy el preceptor de la Comisión de Medio Ambiente, yo soy el Presidente, ejerzo ese cargo que me ha encomendado este Cuerpo con toda la honorabilidad y preocupándome porque los Diputados sepan qué queremos tratar y que vengan a la Comisión, yo si el Bloque Radical, cuando nosotros trabajamos este proyecto, no tiene un representante, más que invitarle, reiterarle, decirle no puedo hacer, eso lo quería decir porque nosotros este plan desde la visión del gobernador cuando lo presentó era que tenga una discusión amplia, lo dijo los otros días también en el encuentro de Jóvenes Desarrollistas cuando se refirió a los Planes Maestros de las provincias, los Planes Maestros de las Provincia se debaten en el Poder Legislativo porque quiere una discusión amplia, que se aporte de todos los sectores, en ese sentido nosotros quisimos generar ese sistema.



Por qué digo esto?, ayer tuvimos una reunión que pedimos desde la Comisión con los funcionarios de los dos Ministerios, que han estado, y desde la SAPEM, que es un ente autárquico que han estado en la formulación de este Proyecto. Y la verdad que la semana pasada habíamos trabajado en Comisión para recibir esta visita, y cuando invitamos a la Ministro de Medio Ambiente y a los Funcionarios del Ministerio de Obras Públicas, prácticamente, ////

SMD

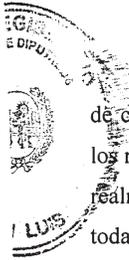
DAVILA SONIA

07-11-12 – 13:19 Hs.

/// “los bombardeamos”, de la semana pasada, con preguntas incógnitas, necesidad de aclaratoria sobre este proyecto. Quiero decir esto, porque a mí me pareció muy interesante el trabajo que desarrollamos la semana pasada con..., estaba el Diputado Hernández, el Diputado Figueroa, el Diputado García, la Diputada Pereyra y quien les habla, ¿por qué?, porque gracias a eso pudimos profundizar en cuestiones que, la verdad, no nos resultaba claras; el Diputado Hernández, tanto como el Diputado Figueroa manifestaron la necesidad de llevar a su Departamento, que son como es el caso del Departamento San Martín y Dupuy respuestas respecto a que se va a hacer en materia energética y distribución energética respecto al gas y a la luz eléctrica. Esto, la verdad, que fue bien respondido por los funcionarios que vinieron, más el concepto que nos tuvieron que explicar más profundamente como es el concepto de los gasoductos virtuales, que a uno...; si bien en la provincia de Buenos Aires tienen gran difusión, a uno a veces le cuesta entender que esa inversión que hace el Estado es la distribución domiciliaria, no esté conectada a una red troncal sino que se abastezca a través de camiones. Esto lo plantearon los funcionarios para el tema de los dos Departamentos Dupuy y San Martín, respecto a la lejanía de las distintas Localidades y al costo que implica para el Estado eso.

El Diputado García, presentó en esa reunión de comisión la necesidad de preguntar algo que también con el Diputado Saa, hace muchos años que viene luchando en el Departamento que fue la obra de electrificación de esa Ruta que va Villa Gral. Roca y pasa por Árbol Solo y sigue para el Norte de la Provincia, que no solamente tiene que ver con la producción agropecuaria sino que tienen ver también con la calidad de vida de esa gente.

Y, desde el foco de la Diputada Pereyra tratamos de generar nuestra consulta principalmente en lo que más nos había generado curiosidad, por así decirlo, era el tema



de cuales eran..., si nosotros estamos haciendo un plan energético, cuales habían sido los resultados de la exploración que se hizo en Beazley y como se pensaba seguir, para realmente tener en claro esto que a veces los medios periodísticos no lo transmiten con toda la finitud que un técnico me lo pudo explicar. En este sentido quiero decir, buscamos a través de la comisión respetar ese criterio que quería el Gobernador de un debate amplio de lo que tiene que ser una política a trece años en la Provincia.

No nos pusimos de acuerdo respecto de criterios de datos cuantitativos y evidentemente no nos vamos a poder poner de acuerdo con el Diputado Ceballos, porque creo yo que lo que hay que tener el dato cuantitativo el Proyecto de Ley lo tiene que es la infraestructura y la cantidad de energía que va a disponer en más la Provincia. La verdad que creo que en cuestiones de la energía renovable, si en el caso de exploración de hidrocarburos no podemos tener datos de cuanto vamos a poder producir hasta que no se hagan los estudios. Primero tenemos que encontrar el petróleo, sabemos que están los indicios, explicaba el técnico, y hay que seguir generando una exploración. Respecto también tiene que ver mucho esto, con la visión en donde coincidían los dos interlocutores de la oposición, en el sentido de..., y hacía también una aclaratoria el Diputado Amitrano, esta Provincia muchas veces nos han dicho: "no se puede", desde muchos años e inclusive antes de la vuelta de la democracia en el '83 a San Luis se le decía: "no se puede", "no se puede", "no se puede". Teníamos un foco por cuadra; "no se puede", "no se puede", "no se puede" y años tras año. Y, no estamos hablando de un Gobierno Provincial porque si hay alguien que hizo grande a esta Provincia, es la gente de San Luis y la gente que vino a habitar a esta Provincia, siempre vamos a reconocer que una administración eficiente es importe; pero, lo que hicimos grande a San Luis somos los puntanos y los puntanos por adopción. Y, mil veces nos dijeron "no se puede" y mil veces pulverizamos la palabra "no se puede". Esa palabra en la provincia de San Luis está prohibida y la verdad que cuando hablamos de un plan energético entristece escucharla poquito o nada, San Luis va a poder.

Luego se plantea, como se planteó ayer en la reunión con la Ministra la palabra "autarquía provincial", una palabra conflictiva dentro de este Plan Maestro, a mi la verdad que la palabra "autarquía", me encanta es una de las palabra que yo tengo un concepto federal porque no solamente la "autarquía" tiene que ver con una independencia sino que tiene que ver con el concepto de federalismo de solidaridad, cuando nosotros logremos poco o nada, poco, poquito de producción de energía no



solamente vamos a estar siendo un poquito más autárquicos, un poquito más independientes, un poquito más autosuficientes sino que vamos a estar colaborando con las otras Provincias que no tienen la posibilidad que tenemos en San Luis. Autarquía es sinónimo de autosuficiencia, según el diccionario de la Real Academia Española, es un término que comúnmente se usaba en economía que indica la condición de las sociedades, personas, o sistemas industriales que luchan por su autoabastecimiento; esa es la palabra que nosotros queremos y que queremos defender.

No solamente como desarrollista creo, que cuando Frondizi planteaba la política petrolera, la política energética de la Argentina, decía: no es tiempo para ser tibio, no es tiempo para poner frases. Frondizi definía política energética de la Argentina, como que tenemos que romper las cadenas que ahogan la autodeterminación del país. Nosotros poco, poquito vamos a colaborar al sistema Nacional y a nuestra independencia de autonomía.

Respecto a la autoridad de aplicación, ya lo dije en la presentación, creo que es muy interesante y responde a las reglas de la técnica legislativa lo que se ha hecho, cada Ministerio absorbe las competencias que le corresponden. Pero, aparte quiero leer un par de cuestiones, dice con respecto a las funciones de las Autoridades de Aplicación, recordemos que son dos según la materia. Está facultada para..., Inciso f), del Art. 5°.- "Asistidos los organismos involucrados en la ejecución del plan en la articulación de las políticas y medidas necesarias en aquellas áreas en que se requiere una acción conjunta a diferentes organismos del Gobierno, o que se involucre a otras jurisdicciones para el logro de los objetivos en estas propuestas.

Inciso G) Monitorear en forma constante el cumplimiento y la revisión de las metas a asignar en forma transversal, a fin de retroalimentar el plan de energía. Y, de esta forma facilitar la integración y sistematización de las políticas de los distintos sectores y en todos los niveles de Gobierno".

Cuando nosotros hablamos de transversalidad, cuando hablamos de distintos sectores, cuando hablamos de niveles de Gobierno estamos involucrando no solamente a la parte pública de una sociedad que son los tres Poderes. Sino que estamos involucrando también a la parte privada en lo que es el control de gestión de un plan, como este, que nos involucra a todos. Luego, quiero nada más aclarar un par de cuestiones que me parece que son interesantes de lo que planteaba el Diputado Haddad, después que nos tapó de: "no se puede", "no se puede", "no se puede" y "no se puede"; la verdad, que si



la Versión Taquigráfica contabilizamos, por lo menos, cien cosas nos dijo a los puntanos: que no podemos. Me parece estar escuchando cuando decía que en San Luis no se podían construir casas a los costos que quería hacer el Gobierno y tenemos cincuenta y seis mil casas, me parece estarlo escuchando; la verdad que yo era muy chico, pero me acuerdo específicamente.

Una cuestión, eternamente en ciencias políticas la política tradicional se tengan o no se tengan las herramientas adquiridas por la lectura de libro, sabemos que la continuidad de gestión estratégica de un Estado Provincial, sea Municipal, o sea Nacional es una virtud. Hoy acabamos de escuchar al Diputado Haddad que plantea la continuidad de estrategias de Estado como algo malo, como un pecado; que Poggi está cometiendo un pecado al tratar de continuar con algunas políticas en materia del plan energético, por supuesto, que es un criterio absolutamente personal y que no comparto no solamente yo, sino que creo, la mayoría de quienes están vinculados a la política social y a la sociología política. Hay un error muy, pero muy evidente en el discurso del Diputado Haddad en el sentido de que cuando nosotros establecemos un plan estratégico de energía, nosotros en la palabra "estrategia" tiene tanta importancia como la palabra "energía"; la palabra estrategia habla de cómo utilizamos la energía, como la conducimos, como la distribuimos y que tiene que ver con una terminología que el Diputado Haddad, siendo Ingeniero debería conocerla mucho más que yo; y, la verdad que me costó muchísimo poder entender cuestiones de esta ley hasta que nos pudieran asistir de los diferentes Ministerios y algunas personas vinculadas al tema. Nosotros estamos planteando un plan estratégico de energía porque nosotros queremos, principalmente, hablar de eficiencia y de eficacia en la distribución y la utilización de la energía; eficiencia energética porque tiene que ver con el medio ambiente, eficacia en la distribución porque tiene que ver con la producción, seguimos repitiendo, nosotros tenemos un Tratado de Paz entre el medio ambiente y el progreso. ///

N. R. B.

Nery R. Balmaceda.

07/11/2.012 - 13.29 Hs.

/// Y este Programa, este Plan Estratégico a trece años es una herramienta más de ese Tratado, que es el pilar fundamental y que condiciona todos los Proyectos Productivos o de Progresos que se hagan en la Provincia, por la vinculación que tienen con el Medio Ambiente.

Y después que nos permita soñar, la verdad que las energías renovables, la tecnología avanza tan rápido que en el año ochenta hablar de energía renovable era una locura y hoy sabemos que en San Luis se está planificando hacer un Parque para la energía solar, que por chico es la punta del ansar de lo que nosotros queremos plantearle a la Nación como necesidad de que las Provincias no dependan solamente de la Nación para planificar sus Políticas Energéticas.

Independientemente de esto, Señora Presidente, creo que hoy, como dije al principio, es un momento que por lo menos nos distingue a quienes integramos esta Cámara, en el sentido que vamos a ser quienes votemos y le demos la calidad de Ley a un Programa que está planificado a largo plazo, cosa que no se hace en nuestro País con ninguna política, ceo que esto nos va a beneficiar, seguramente de acá a cinco años podremos hacer los primeros análisis de cuáles han sido los beneficios, y un análisis a largo plazo va a ser muy interesante para seguir aprendiendo, y seguir seguramente corrigiendo los errores que cometamos y fortificando y fortaleciendo las virtudes que va a cumplir este Plan.

Pero con el firme convencimiento que todos los Puntanos hacemos esta Provincia grande, y que uno representa aunque sea un pedazo de esa Sociedad, voy a votar afirmativamente este Plan Maestro de Energía o este Proyecto Estratégico de Energía. Gracias, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias, Diputado Alume.

Vamos a proceder a votar en general el Proyecto de Ley referido a Plan Estratégico de Energía 2012/2025, provincia de San Luis, en general. Votemos.

-Así se hace

Sr. Secretario (Alume Sbodio): ¿Diputado Braverman, Diputado Amitrano: les confirmo vuestros votos?

-Hay asentimiento

Sra. Presidente (Mazzarino): Aprobado por Unanimidad.

Vamos ahora a votar los artículos, tenemos aquí una propuesta del Despacho en Minoría del Bloque de la Unión Cívica Radical, vamos ahora a votar los artículos que no tendrían modificaciones, que son el Artículo 1º, el Artículo 5º, el Artículo 6º y el Artículo 7º. Votemos... Del Despacho en Mayoría, por supuesto, perdón que no lo aclaré.

-Así se hace



H.C. de Diputados

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"

Legislatura de San Luis



Ley N° IX-0821-2012

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de Ley

PLAN ESTRATÉGICO DE ENERGÍA 2012-2025 – PROVINCIA DE SAN LUIS

CAPÍTULO I

PLAN ESTRATÉGICO DE ENERGÍA 2012-2025 – PROVINCIA DE SAN LUIS

ARTÍCULO 1°.- Apruébese el "Plan Estratégico de Energía 2012-2025 – Provincia de San Luis", que como ANEXO forma parte integrante de la presente Ley.-

ARTÍCULO 2°.- El "Plan Estratégico de Energía 2012-2025 – Provincia de San Luis" tiene como principal objetivo garantizar la disponibilidad energética presente y futura de la Provincia bajo un criterio de productividad aceptable para todos los actores sociales, procurando el uso eficiente, el fortalecimiento de la infraestructura provincial y diversificando la matriz energética en pos del desarrollo sustentable y la autarquía provincial.-

CAPÍTULO II

AUTORIDAD DE APLICACIÓN

ARTÍCULO 3°.- La Autoridad de Aplicación de la presente Ley será el Ministerio de Medio Ambiente, en lo relativo a eficiencia energética y energías renovables, y el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, en lo concerniente a infraestructura energética y/o los Organismos que en el futuro los reemplacen.-

CAPÍTULO III

MONITOREO Y REVISIÓN DEL PLAN MAESTRO

ARTÍCULO 4°.- Establecer el Plan del Monitoreo que tendrá por objeto realizar mediciones periódicas sobre la evolución del "Plan Estratégico de Energía 2012-2025 – Provincia de San Luis", a medida que se ejecutan las políticas previstas en el mismo; mediante la definición de Indicadores que miden la evolución de dicho Plan. Este conjunto de Indicadores constituirá una herramienta de gestión del Plan para reafirmar o redireccionar rumbos, en función de los resultados que se obtengan en la implementación de las políticas establecidas en el mismo.-


Dña. Alejandra del C. Escudero
Pro-Secretaría Legislativa
H. Cámara de Senadores
Provincia de San Luis

CAPÍTULO IV

CONTROL DE GESTIÓN

ARTÍCULO 5°.- Para implementar y desarrollar el control de gestión del "Plan Estratégico de Energía 2012-2025 – Provincia de San Luis", la Autoridad de Aplicación de la presente Ley estará facultada para:

- a) Complementar el Sistema de Indicadores del Plan, con el fin de efectuar una adecuada evaluación de la ejecución de las acciones y metas del mismo;
- b) Diseñar e implementar sistemas que proporcionen información oportuna y confiable sobre la elaboración y ejecución de las acciones, permitiendo un seguimiento del Plan;


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
H. Cámara de Senadores
San Luis


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


Dr. Sakd Alume Sbodio
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados
San Luis

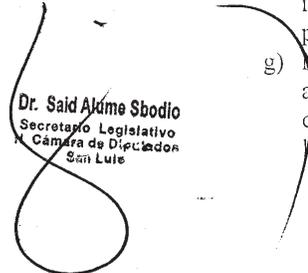


Legislatura de San Luis

H. C. De Diputados

ES FOTOCOPIA


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


Dr. Said Alamo Sbodio
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados
San Luis

- c) Requerir informes a los demás Ministerios y a todos los Órganos de la Administración Pública Provincial, Centralizada y Descentralizada, vinculados a la implementación del Plan de Energía;
- d) Diseñar, implementar y monitorear programas que fomenten la transparencia y accesibilidad a la gestión de los distintos organismos en las materias vinculadas con el Plan;
- e) Recomendar a los organismos involucrados en la ejecución de políticas definidas en el Plan la adopción de aquellas medidas que considere necesarias para optimizar los resultados de las mismas;
- f) Asistir a los organismos involucrados en la ejecución del Plan, en la articulación de las políticas y medidas necesarias en aquellas áreas en que se requiera una acción conjunta de diferentes organismos de Gobierno o que involucre a otras jurisdicciones, para el logro de los objetivos y metas propuestas;
- g) Monitorear en forma constante el cumplimiento y la revisión de las metas asignadas en forma transversal, a fin de retroalimentar el Plan de Energía y, de esta forma, facilitar la integración y sistematización de las políticas en los distintos sectores y en todos los niveles de Gobierno.-

CAPÍTULO V DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

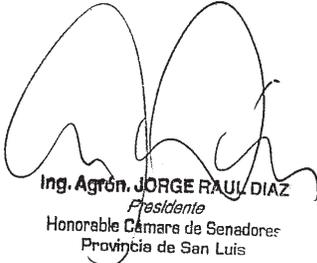
ARTÍCULO 6º.- Reglamentación. La presente Ley deberá ser reglamentada por el Poder Ejecutivo dentro de los NOVENTA (90) días de su publicación.-

ARTÍCULO 7º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Legislatura de la provincia de San Luis, a siete días de noviembre de dos mil doce.-
(dm)


Lic. Graciela Concepción Mazzarino
Presidenta
Honorable Cámara de Diputados
San Luis


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
H. Cámara de Senadores
San Luis


Ing. Agrón. JORGE RAUL DIAZ
Presidente
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis


Dr. Said Alamo Sbodio
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados
San Luis


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


Dra. Alejandra del C. Escudero
Pro-Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores
Provincia de San Luis



PLAN ESTRATÉGICO DE ENERGÍA 2012-2025

Provincia de SAN LUIS

MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SAN LUIS ENERGÍA S.A.P.E.M.
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

GOBERNADOR
POGGI



GOBIERNO
DE LA PROVINCIA
DE SAN LUIS

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas
www.hacienda.sanluis.gov.ar

San Luis Energía S.A.P.E.M.
www.energiasanluis.com

Ministerio de Medio Ambiente
www.medioambiente.sanluis.gov.ar

Gobierno de la provincia de San Luis
www.sanluis.gov.ar
Casa de Gobierno Ecológica, "Terrazas del Ponazuelo",
Autopista Serranías Puntanas km. 783





PRÓLOGO

La energía es un bien imprescindible para el desarrollo socioeconómico y el bienestar personal y colectivo, que requiere la concentrada atención de los Gobiernos y Administraciones Públicas.



Para alcanzar un desarrollo sostenible es necesario introducir cambios fundamentales en la forma en que producen y consumen las sociedades. Se deben promover modalidades sostenibles de consumo y producción. Los gobiernos de todo el mundo no pueden eludir el papel activo que les corresponde para modificar las modalidades insostenibles de consumo y producción.

En este contexto, Argentina enfrenta un cambio de paradigmas en su sector energético: el problema de la energía debe ser asumido con realismo y una visión estratégica del futuro. Existen serios interrogantes sobre la seguridad de abastecimiento al proyectarse grandes y preocupantes limitaciones que ponen en riesgo la disponibilidad y competitividad energética en el mediano y largo plazo, atentando con la autonomía y seguridad alcanzadas en el pasado.

La experiencia nos indica que el Estado no puede estar ausente de aquellos procesos que resultan ser vitales para el desarrollo del país, entre los que se encuentra la provisión de energía. Es por esto que desde San Luis, asumimos este cambio de paradigmas como un desafío para proyectar nuestra política energética futura, lo que seguramente tendrá influencia en las estrategias regionales de abastecimiento.

Como parte de este compromiso con las futuras generaciones, en el año 2010 presentamos el Tratado de Paz entre Progreso y Medio Ambiente, un Plan Estratégico Ambiental que concilia estos dos derechos humanos maravillosos. Desde él, San Luis se propone alcanzar una política de estado coherente, integrada, armónica, capaz de proteger el medio ambiente sin por ello menoscabar las actividades que facilitan el progreso de los pueblos.



La provincia de
esto ha quedac
Plan Estratégic
Maestro del Cal
en el corto plaz

El singular crec
años, ha deriva
administración
una transforme
para la contenc

Ante los escer
necesidad de l
y los requerir
objetivo estudi
utilizarán en
calidad y los r

El Plan tiene c
futura de la pr
sociales, proc
y la diversific
autarquía pro

El "Plan Estr
de acción, qu
distintivo del
financieramer

Para seguir

INTRODUCCIÓN

Plan Estratégico de Energía 2012-2025 - Provincia de San Luis

En la actualidad el mundo está atravesando una crisis energética profunda, vinculada con la insostenibilidad de la generación y el consumo de energía. Los hábitos de consumo de los países desarrollados y en vías de desarrollo no son sostenibles y crecen de manera acelerada. Por otra parte los combustibles fósiles, principal fuente de energía a nivel mundial, son no renovables.

Esto no sólo podrá traer aparejados problemas de abastecimiento, sino también del costo de la energía, ya que los mismos dependen directamente de los precios internacionales. Otra consecuencia de esta situación de consumo y quema de hidrocarburos, es la generación de gases de efecto invernadero, que son los principales responsables del calentamiento global.

A su vez, el desarrollo de nuestra Provincia en los últimos 30 años ha sido constante y acelerado. La industria, la agricultura y la infraestructura de San Luis se han incrementado de manera exponencial, sobresaliendo a nivel nacional e internacional. A pesar de todas las ventajas comparativas que esta situación nos brinda, tenemos que considerar que este crecimiento está directamente ligado a la demanda energética. A mayor desarrollo, mayor consumo.

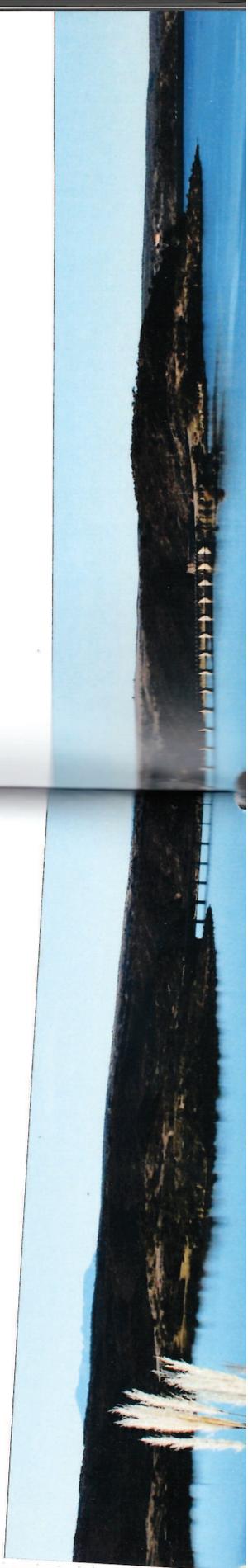


La última decisión del Gobernador de la Provincia de San Luis CPN Claudio Javiera de continuar las políticas sanluseñas de incentivo a la radicación de industrias e inversiones en la Provincia, proyectan una demanda aún mayor de energía. Frente a esta situación el Gobierno provincial, como lo marca su historia desde el regreso a la democracia, busca anticiparse a los hechos y contar con una planificación a largo plazo que contemple el progreso y el medio ambiente.

Todo ello, y tomando como propia la iniciativa de la Asamblea General de las Naciones Unidas que proclamó el año 2012 como el año internacional de la Energía Sostenible, es que se plantea el presente **Plan Estratégico de Energía 2012-2025 Provincia de San Luis**; un plan que tiene como objetivo general *garantizar el acceso y la disponibilidad energética presente y futura para todo el territorio provincial, con justicia social y de forma sostenible.*

Esto se realizará a través de grandes obras de infraestructura energética que permitan la ampliación de sus redes de transporte y distribución de energía y el fortalecimiento del Tratado de Paz entre progreso y Medio Ambiente en relación a sus metas de diversificar la matriz energética provincial generando energías renovables y la implementación de la eficiencia energética.

Todo ello pensando en un San Luis del futuro, energético, limpio y sustentable



CONTENIDO

1. INFRAESTRUCTURA ENERGÉTICA	11
1.1.- Fortalecer y ampliar la infraestructura de provisión de energía eléctrica de alta tensión	13
1.1.1.- Obras en líneas de transmisión.....	14
1.1.1.1.- Crear una nueva línea de alta tensión en Luján – San Luis de 132KV/14	
1.1.1.2.- Crear una nueva línea de alta tensión en San Luis – Villa Mercedes de 132KV.....	14
1.1.1.3.- Gestionar una nueva conexión con el Sistema Argentino de Interconexión (SADI) por el Sur Provincial.....	14
1.1.1.4.- Crear una nueva línea de alta tensión y estación transformadora en Santa Rosa – Merlo 132KV.....	15
1.1.2.- Obras en estaciones transformadoras.....	15
1.1.2.1.- Ampliar la Estación Transformadora 500/132KV de Luján en 300MVA.....	16
1.1.2.2.- Repotenciar la Estación Transformadora Parque Industrial San Luis en 60MVA.....	16
1.1.2.3.- Repotenciar la Estación Transformadora de Villa Mercedes Sur a 60MVA.....	17
1.1.2.4.- Crear acceso a la línea bajo estudio de extra alta tensión (500kV)	17
1.1.2.5.- Construir una nueva Estación Transformadora en el Centro Distribuidor de 60MVA.....	17
1.1.2.6.- Normalizar la Estación Transformadora San Luis.....	17
1.1.2.7.- Construir una nueva Estación Transformadora en Villa de Merlo.....	18
1.1.2.8.- Construir una nueva Estación Transformadora en Tilisarao 132/33/13 de 30MVA.....	18
1.1.2.9.- Ampliar la Estación Transformadora Candelaria en 30MVA.....	18
1.1.2.10.- Construir nueva Estación Transformadora 132/33/13,2 KV de 30MVA en Potrero de los Funes.....	18
1.2.- Ampliar la infraestructura de provisión de energía eléctrica de media y baja tensión.....	19
1.3.- Atender las necesidades energéticas específicas de los hogares alejados de los centros urbanos.....	20

1.4.- Desarrollo de la capacidad de generación térmica.....	20
1.5.- Analizar la disponibilidad de combustibles en la Provincia.....	21
1.5.1.- Continuar con la exploración de hidrocarburos.....	21
1.5.2.- Estudiar las necesidades de combustibles líquidos.....	23
1.6.- Ampliar la infraestructura para abastecer de gas natural las redes urbanas.....	23
2. EFICIENCIA ENERGÉTICA	27
2.1.- Promover la eficiencia energética en el Sector Eléctrico.....	30
2.2.- Promover la eficiencia energética en el consumo de combustibles fósiles.....	31
3. ENERGÍAS RENOVABLES	35
3.1.- Continuar y profundizar los estudios en materia de fuentes de energía renovable.....	38
3.2.- Aumentar la participación de las energías renovables en la matriz energética provincial.....	39
3.3.- Adaptar la red provincial de distribución para la incorporación de energías renovables.....	41



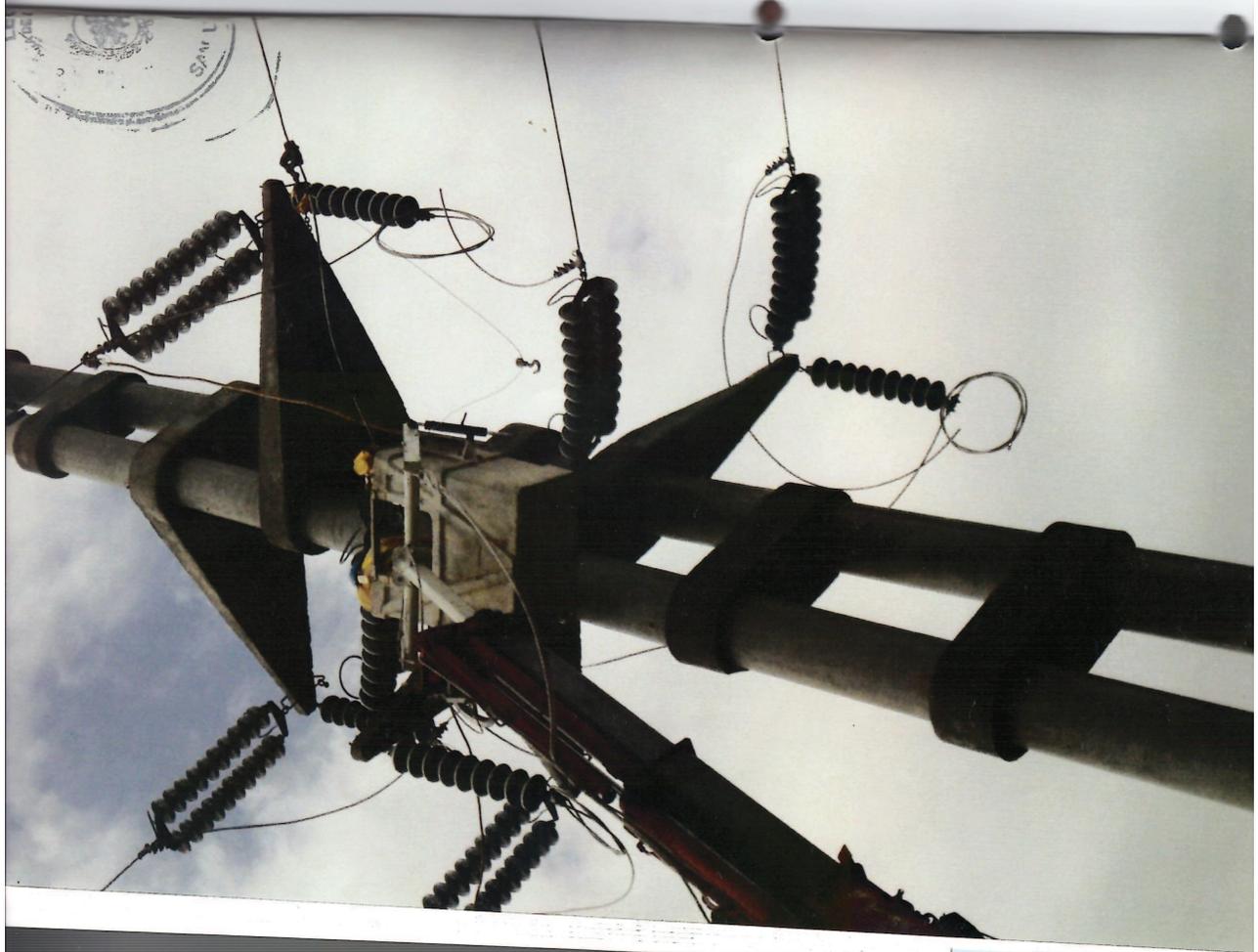
1. INFRAESTRUCTURA ENERGÉTICA



OBJETIVO

Garantizar el acceso y la oferta energética en vista a fortalecer el modelo productivo y acompañar el crecimiento económico y social de la Provincia.





La energía eléctrica es un servicio público domiciliario y esencial que debe contar con una determinada calidad mínima, precio accesible y a su vez garantizar que la prestación del servicio sea sustentable.

La capital de la Provincia, junto a Villa Mercedes y Merlo, son los centros urbanos de mayor aglomeración de población, y por ello presentan los mayores consumos. Cabe destacar que la demanda eléctrica siempre está ligada a la actividad económica, lo que señala a las demandas productivas como el motor de desarrollo de las redes y de la demanda local. Si a ello, se le suma la traslación de las fronteras agro productivas hacia el oeste y las necesidades de riego, se puede prever un crecimiento de la demanda del orden del 6% anual para los próximos años.

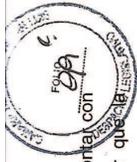
La oferta de gas en San Luis está relacionada con la capacidad de transporte. La Provincia cuenta con un gasoducto troncal de abastecimiento, con boca en Beazley, Villa Mercedes y Zanjitas. Las áreas urbanas de la ciudad de San Luis, son atendidas directamente por Energía San Luis S.A.P.E.M., en su carácter de Sub-Distribuidor, con operación y mantenimiento sobre las redes concesionadas por la Provincia.

En este objetivo se plantean como metas fortalecer y ampliar la infraestructura de provisión de energía eléctrica de alta, media y baja tensión, atendiendo las necesidades energéticas de los hogares alejados de los centros urbanos y desarrollando la capacidad de generación de electricidad a partir de fuentes tradicionales.

A su vez, se establecen como metas el análisis de la disponibilidad de combustibles en la Provincia, la evaluación del rol del gas natural en el abastecimiento energético de la demanda provincial, y la ampliación de la infraestructura en el transporte de alta presión y de la distribución en redes urbanas.

1.1.- Fortalecer y ampliar la infraestructura de provisión de energía eléctrica de alta tensión

En materia de conectividad la red eléctrica provincial cuenta con cuatro puntos de conexión en Alta Tensión (Luján, Villa Dolores, Río Cuarto y Realicó) de los que sólo el de Luján está directamente conectado a la red de extra-alta tensión nacional (500KV –



Sistema Argentino de Interconexión) y no depende de las condiciones de operación de las Provincias vecinas.

La presente meta se enfocará en fortalecer y ampliar la infraestructura eléctrica mediante la creación de nuevas líneas de transporte de alta tensión, gestionar una nueva conexión a la red del Sistema Argentino de Interconexión en el sur de la Provincia, y ampliar la capacidad de transformación de alta tensión a media tensión a fin de obtener más energía de las redes en el territorio provincial.

1.1.1.- Obras en líneas de transmisión

1.1.1.1.- Crear una nueva línea de alta tensión en Luján – San Luis de 132kV

Para contar en la Capital con una nueva alimentación exclusiva, que garantice el abastecimiento de las estaciones transformadoras (EETT) presentes y futuras, se creará una nueva línea de alta tensión que una la estación transformadora de Luján con la de San Luis. Con esta obra, el sistema de subtransmisión actual quedará disponible para seguir operando con el resto de la Provincia.

1.1.1.2.- Crear una nueva línea de alta tensión en San Luis – Villa Mercedes de 132kV

Esta línea resulta un complemento natural de la doble línea Luján-San Luis (132kV) y es fundamental para mejorar la confiabilidad del abastecimiento y los perfiles de tensión en la zona sur de la Provincia. También se instalarán bancos de capacitores variables en media tensión o bien un compensador estático de potencia reactiva SVC (por sus siglas en inglés Static VAR Compensator) para lograr un perfil de tensiones adecuado.

1.1.1.3.- Gestionar una nueva conexión con el Sistema Argentino de Interconexión (SADI) por el Sur Provincial

A nivel nacional se está estudiando la posibilidad de crear un anillo de 500kV entre Cuyo, el norte de Buenos Aires y el sur de Santa Fe. Esa línea de extra alta tensión cruzaría la Provincia de San Luis por el sur de Oeste a Este.



La acción permitiría una mayor estabilidad de redes eléctricas, una mejor operación de las redes provinciales y el desarrollo en la zona sur de la provincia, además de disminuir la dependencia del vínculo de Luján y cubrir el crecimiento de la demanda.

1.1.1.4.- Crear una nueva línea de alta tensión y estación transformadora en Santa Rosa – Merlo 132kV

La zona de Merlo se reforzará cambiando la alimentación de media tensión actual a una nueva alimentación en alta tensión, con inyección de 132kV. Para esto se va a construir una nueva Estación Transformadora (de 132/33/13,2kV de 30MVA) en la Villa de Merlo cuya alimentación sea mediante una nueva línea de Alta Tensión (AT) de 132kV a construir en la estación transformadora (ET) Santa Rosa.

Características:

- La línea será sobre postración de hormigón de 21m de altura
- 300/50 Al/Ac mm² de sección con cable de guardia de 50 mm².
- Tendrá cinco salidas de Media Tensión (MT) interperie de las cuales dos serán en 33kV y el resto en 13,2kV.

1.1.2.- Obras en estaciones transformadoras

La ciudad de San Luis, hasta la puesta en servicio de la ET Parque Industrial, se alimentaba completamente desde la ET San Luis. Esto daba como resultado un operación rígida, posibles pérdidas eléctricas, de cortes y de saturación de transformadores. La incorporación de un nuevo transformador en la ET del Parque Industrial moderó esta situación.

La oferta local sigue concentrada en la ET San Luis mientras que los mayores crecimientos se concentran en Juana Koslay y la zona del microcentro y el sur de la capital.



La red de media tensión de Villa Mercedes se desarrolló en forma similar a la de San Luis para reforzar la oferta de transformación de la ET Villa Mercedes Sur. Por lo tanto, esta red se desarrolla desde la ET Villa Mercedes Norte hasta la Sur. Para aliviar el sistema de 33kV de toda la ciudad se conectó el tercer transformador de la ET Villa Mercedes Norte, siendo aún necesaria la ampliación de la ET Villa Mercedes Sur y un reordenamiento de red.

Las localidades de Merlo y Carpintería están alimentadas por un la línea de media tensión (33kV) que sale de la ET Santa Rosa y tiene más de 25km de longitud. En Merlo y alrededores se observa un gran crecimiento de demanda, que hace que actualmente se estén transmitiendo 12MVA por una red de MT a esa distancia, debiendo reforzarse con una red de mayor capacidad de transmisión y transformación.

Por otro lado, en Tilisarao existe un polo agrícola e industrial en crecimiento que requiere ser potenciado a fin de cubrir su demanda futura.

1.1.2.1.- Ampliar la Estación Transformadora 500/132kV de Luján en 300MVA

Se duplicará la potencia de la ET Luján (único punto de conexión al SADI), aumentando su potencia instalada de 300MVA a 600MVA, construyendo un nuevo campo de entrada en extra alta tensión (500kV) y dos nuevos campos de salida en alta tensión (132kV), adecuando su ordenamiento ("layout") para permitir la instalación de tres transformadores de 100MVA y la correspondiente compensación capacitiva.

1.1.2.2.- Repotenciar la Estación Transformadora Parque Industrial San Luis en 60MVA

En la actualidad la ciudad de San Luis depende fuertemente de la inyección de potencia de la ET San Luis. Las nuevas ampliaciones en la Capital deberán darse en zonas más cercanas a los vectores de crecimiento y uno de los mejores sitios, por su emplazamiento y su accesibilidad al sistema de media tensión, es la ET Parque Industrial.

Se propone repotenciar esta ET dotándola de una máquina de 132/33/13,2kV de 60MVA instalada en el campo de transformación actual y liberándola para otras ampliaciones. Para evacuar la potencia se debe construir un antenado en 13,2kV ampliar la evacuación en 33kV con una salida adicional.

1.1.2.3.- Repotenciar la Estación Transformadora de Villa Mercedes Sur a 60MVA

Esta estación cuenta con una sola máquina instalada y, en ocasiones, gran parte del consumo de esta zona ha tenido que ser cubierto por la red de media tensión de la ET Villa Mercedes Norte.

Por lo tanto, se ampliará la ET Villa Mercedes Sur, duplicando su potencia instalada y llevándola a 60MVA, construyendo nuevas salidas y readecuando su "layout" para permitir la instalación de una importante compensación capacitiva. Luego se deberá reordenar toda la red de media tensión asociada a ambas EETT.

1.1.2.4.- Crear acceso a la línea bajo estudio de extra alta tensión (500kV)

El Consejo Federal de Energía Eléctrica está considerando la construcción de una nueva línea de extra alta tensión (500kV) entre Cuyo y el oeste de la Provincia de Buenos Aires. Un rebaje compartido entre La Pampa y Córdoba permitirá un segundo punto de interconexión a la red de transmisión en Extra Alta Tensión, con capacidad suficiente para atender gran parte del sistema provincial y asegurar el anillo en AT de la Provincia.

1.1.2.5.- Construir una nueva Estación Transformadora en el Centro Distribuidor de 60MVA

Otro emplazamiento adecuado para descentralizar la potencia en la Capital de la Provincia es el lugar donde se encuentran las actuales instalaciones del centro distribuidor (CD) San Luis. Se plantea construir una nueva ET 132/33/13,2kV de 60MVA que se alimentará desde una nueva línea de AT que saldrá desde la ET Parque Industrial San Luis.

1.1.2.6.- Normalizar la Estación Transformadora San Luis

La puesta en servicio de la nueva ET Centro y la ampliación de la ET Parque Industrial permitirá liberar para otros usos la potencia que actualmente está conectada a la ET San Luis. Se deben realizar en la estación diversas tareas de normalización; el detalle definitivo surgirá de una evaluación detallada una vez concluidas las otras dos ampliaciones, ya que esta normalización depende de los tiempos y formas en que se hagan aquellas.



1.1.2.7.-Construir una nueva Estación Transformadora en Villa de Merlo

Planteada la acción "Crear una nueva línea de alta tensión y estación transformadora en Santa Rosa - Merlo 132kV", se torna necesaria la construcción de una nueva Estación Transformadora en Villa de Merlo.

1.1.2.8.-Construir una nueva Estación Transformadora en Tilisarao 132/33/13 de 30MVA

En Tilisarao, se construirá una nueva Estación Transformadora aprovechando la cercanía de la Línea de AT Santa Rosa - La Toma que se dirige hacia Villa Dolores. La misma también sustentará la localidad de Papagayos con una relevante salida en MT.

1.1.2.9.-Ampliar la Estación Transformadora Candelaria en 30MVA

Se deberá prever la ampliación de la Estación Transformadora Candelaria con dos salidas en 33kV y tres en 13,2kV y una potencia adicional de 30MVA.

1.1.2.10.- Construir una nueva Estación Transformadora 132/33/13,2 KV de 30MVA en Potrero de los Funes

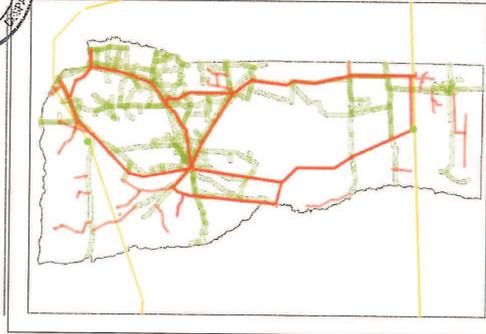
La zona residencial ubicada al norte de la ET San Luis (Juan Koslay, El Trapiche, Cerro Colorado, etc.) ha tenido en los últimos años un crecimiento sostenido de la demanda residencial derivado de un movimiento poblacional desde la Capital hacia estas zonas periféricas. Las redes de media tensión que alimentan esta zona desde la ET San Luis resultarán en un futuro inadecuadas por su longitud y potencia transmitida, por lo cual se requerirá en la zona mencionada de una nueva inyección de potencia en 132kV. A tales efectos se propone la construcción de una nueva estación transformadora en cercanías de Potrero de los Funes, que tendría una potencia de transformación de 30MVA, seis salidas de MT de las cuales dos serán en 33kV y el resto en 13,2kV.



Sistema Eléctrico Actual



Sistema Eléctrico a 2025



1.2.- Ampliar la infraestructura de provisión de energía eléctrica de media y baja tensión

Es necesario continuar ampliando los horizontes de crecimiento en todo el territorio de la Provincia, para ello es imprescindible llevar la energía eléctrica a nuevos pueblos y parajes. Esto se logrará ampliando las redes de media tensión de 33kV y 13,2kV.

También es necesario mejorar las redes existentes a través de obras complementarias como por ejemplo el cierre de anillos de alimentación para garantizar la calidad y continuidad del servicio. Además se deben planificar las redes eléctricas en función de los posibles centros de generación de Energías Renovables.

Los siguientes cuadros muestran la descripción de las acciones a realizar:

Ítem	Descripción	Totales
1	Línea de MT 33kV (km)	415
2	Línea de MT 13,2kV (km)	1635
3	Línea de BT Pre-ensamblado (km)	184
4	Centro de Transformación Monofásico (Un.)	201
5	Centro de Transformación Trifásico (Un.)	336



1.3.- Atender las necesidades energéticas específicas de los hogares alejados de los centros urbanos

Las demandas de energía de una comunidad o familia son variadas y se presentan tanto en zonas urbanas como en zonas aisladas. Se requiere suplir necesidades energéticas de calor (cocción de alimentos, calentamiento de agua y climatización de ambientes entre otras), y de energía eléctrica para iluminación, radio, TV, comunicación y en general para todos los electrodomésticos y herramientas que requieren de electricidad para su funcionamiento.

En la Provincia de San Luis se viene tomando como iniciativa contribuir en el desarrollo de zonas aisladas, fundamentalmente el de las rurales, no sólo por un acto de igualdad social sino también para brindar un mejor nivel de vida que evite la migración de las familias a las ciudades principales, logrando su inclusión social y mejorando su estándar de vida.

La electrificación de las zonas rurales aisladas forma parte de la política energética provincial y debe continuarse mediante la extensión de las redes eléctricas o con electrificación rural descentralizada.

En razón a todo lo anterior, es necesario analizar la relación costo-beneficio para determinar la conveniencia de extender las redes de gas y electricidad o abastecer en forma aislada a cada punto. Para ello se continuará determinando las poblaciones eléctricamente aisladas, caracterizando su consumo.

Para los casos en los que se determine como solución la electrificación descentralizada, se propone continuar con la generación de energías renovables analizando el tipo de sistema de acuerdo a una caracterización de consumo individualizada con un esquema de seguimiento de la tecnología puesta a disposición.

1.4.- Desarrollo de la capacidad de generación térmica

Actualmente en la Provincia, la producción de electricidad a partir de la combustión de gas (generación térmica), involucra a la autogeneración que corresponden a las empresas industriales.

En el corto plazo se evaluará la factibilidad del desarrollo de back-up eléctrico (generación) y las condiciones para incorporar en Villa Mercedes y/o San Luis generación de energía eléctrica a partir de turbinas a gas y/o ciclos combinados que permitan el consumo de punta en zonas industriales.

1.5.- Analizar la disponibilidad de combustibles en la Provincia

Para lograr una completa independencia y autonomía energética es necesario analizar la demanda presente y futura de combustibles, además de producirlos localmente. La producción de combustibles para su consumo local, sin embargo, es un proceso largo y complejo.

Esta meta se propone continuar con la exploración de hidrocarburos y estudiar las necesidades de combustibles líquidos.

1.5.1.- Continuar con la exploración de hidrocarburos

La provincia de San Luis en el 2007 llamó a concursos para el otorgamiento de permisos de exploración y eventual concesión de explotación en áreas hidrocarbúferas de la Provincia en las áreas de Beazley, Estancia La Datsy y Pampa de la Salinas, retomando la búsqueda de hidrocarburos iniciada oficialmente en 1966 en Cerro Varela, cerca de Beazley.

Se continuará con el plan de exploración en esas zonas conforme surgió de los contratos de concesión, que tienen un cronograma de inversión por período preautado hasta 2017, según los montos que surgieron de la Licitación Pública oportunamente llevada adelante.

1.5.2.- Estudiar las necesidades de combustibles líquidos

Para cubrir la demanda energética del transporte y las actividades económicas de la Provincia es necesario estudiar las necesidades de combustibles líquidos. Es esencial mantener el seguimiento del comportamiento del mercado de los combustibles, tanto en disponibilidad como en demanda, en especial durante las estaciones de cosecha cuando suele escasear principalmente el gasoil.

A su vez, actualmente hay en la provincia de San Luis dos plantas Productoras de Biodiesel (una en el Parque Industrial de San Luis y una en Villa Mercedes) y una planta productora de bioetanol ubicada en Villa Mercedes, en la Zona de Actividades Logísticas (ZAL).

En razón de ellos, se evaluará la conveniencia de aumentar los porcentajes de corte con biocombustible. Los biocombustibles son generalmente mezclados con otros combustibles en pequeñas proporciones, 5 o 10%. A través de una cadena de estaciones de servicio locales se puede ofrecer una línea de combustibles con una mayor tasa de corte. Desde el Estado Provincial se incentivará a que los vehículos oficiales consuman preferentemente de este combustible con un alto corte de biocombustible, y fomentar su uso en colectivos, tractores y vehículos particulares que formen parte del mercado interno provincial.

Para favorecer el desarrollo de los biocombustibles en la Provincia se deberán fomentar sus cadenas de valor. Para desarrollar las cadenas de valor se requiere un precio estable de las materias primas, de modo que no existan sustituciones de corto plazo que afecten a las políticas de largo plazo.

A su vez, es necesario realizar un seguimiento y análisis de la producción de biocombustibles en la Provincia y en provincias aledañas, considerando sus usos y destinos, para poder monitorear las condiciones de producción y el mercado.

Por último, es necesario reforzar la infraestructura asociada a la logística de los biocombustibles. Es importante diseñar una robusta red logística de biocombustibles para bajar estos costos dentro de la Provincia, incluyendo la mezcla, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización. Si estos costos fueran muy elevados se pondría en situación riesgosa a los productores más alejados de los puntos de consumo, los puertos y los centros de almacenaje.

Estas acciones permitirían cambiar las condiciones macroeconómicas y los precios relativos, y tener capacidad de reacción local para generar las señales que permitirían a los productores locales sostener e incrementar la producción.



1.6.- Ampliar la infraestructura de gas de transporte de alta presión

Se dará atención a la capacidad de infraestructura de gas natural, en el corto plazo se ampliará la factibilidad de construir dos loops, uno en Beazley y otro en el tramo Gujitas-Villas Mercedes. Se ampliará así la capacidad de acceso de transporte en 600.000m³/día, a fin de mejorar la atención de las demandas residenciales e industriales.

A su vez, se analizará la posibilidad de ampliar la capacidad de la Planta Compresora ubicada en Beazley y la construcción de un gasoducto paralelo Beazley-San Luis, para aumentar la sección de capacidad de transporte en este tramo.

También se trabajará en las autorizaciones administrativas para ampliar el gasoducto Centro-Oeste, con la figura del iniciador. De comprobar la factibilidad, se construirán los loops y se ampliará la compresión sobre los ductos federales.

La ampliación terminada implicará aproximadamente disponer de un 40 % sobre las demandas máximas diarias actuales en las ciudades de San Luis y Villa Mercedes.

1.7.- Ampliar la infraestructura de abastecimiento de gas natural para redes urbanas

Para alcanzar esta meta, se fomentará el uso eficiente de gas natural con el fin de aplanar la curva de consumo (este punto se desarrolla en forma específica en el objetivo 2 del presente Plan).

En el mediano plazo se planificarán ampliaciones en el sistema de distribución para obtener una capacidad remanente del 5% respecto de la demanda, y así atender los planes de expansión industrial en la ciudad de San Luis y Villa Mercedes, en los consumos pico de invierno.

A su vez, se desarrollará un plan de abastecimiento de gas natural para redes urbanas estableciendo criterios de expansión, determinando puntos de inflexión entre desarrollo de gasoductos convencionales y gasoductos no convencionales.

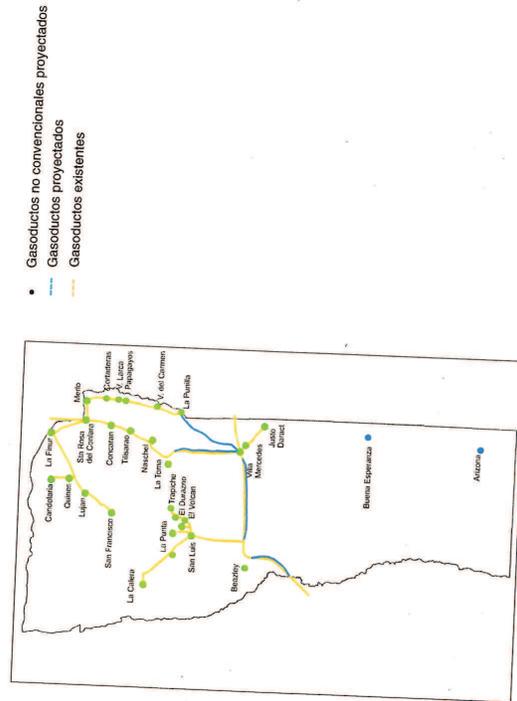


Se espera, para los siguientes años, concretar las siguientes obras:

Item	Descripción	Totales
1	Gasoducto Alta Presión (Km)	323
2	Redes de Media y Baja Presión (km)	414
3	Planta Compresión y Carga (Gasoducto no convencional)	2
4	Sistema de Reserva y Almac.(Gasoducto no convencional)	6
5	Usuarios Beneficiarios	19.550

En el área que Energía San Luis S.A.P.E.M. brinda servicios de sub-distribución, y para aquellos barrios que poseen red de distribución de gas natural, el Gobierno de la Provincia implementa el Plan "CHAU GARRAFA". La provincia de San Luis continuará con este Plan, que consiste en financiar la instalación domiciliar interna de la red de gas, poniendo a disposición las bocas de salida de gas para conectar un calefactor, una cocina y un calefón en cada hogar.

Habiéndose concretado las obras planificadas, la provincia de San Luis contará con el siguiente sistema de gasoductos:



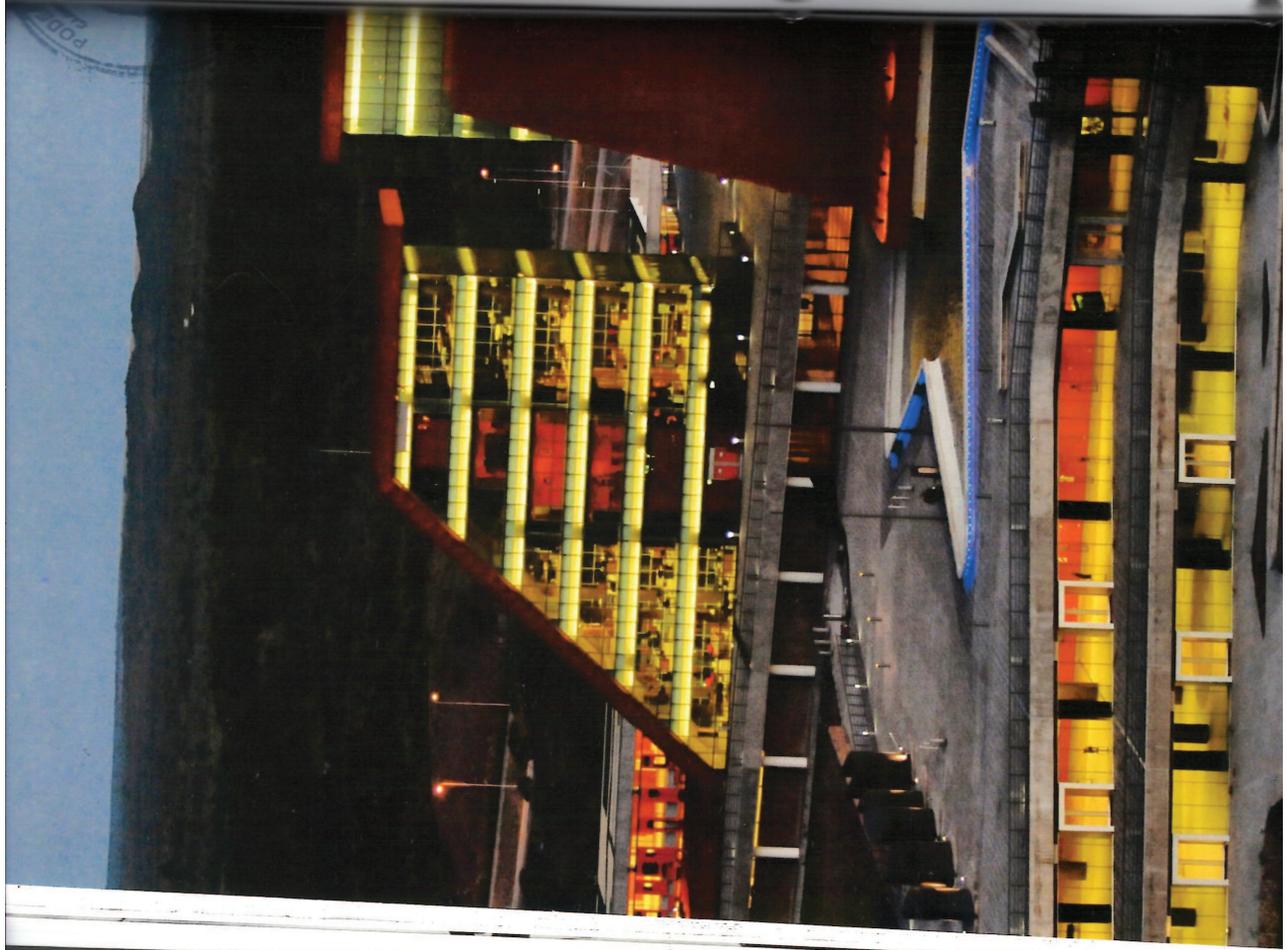


EFICIENCIA ENERGÉTICA



OBJETIVO

Promover la eficiencia energética a fin de maximizar el uso y la provisión de la energía actual y futura.



El uso racional de la energía es un concepto que busca reducir su consumo, haciendo un uso inteligente de la misma para utilizar lo estrictamente necesario a maximizar el aprovechamiento de los recursos naturales.

El uso de **tecnología eficiente** implica utilizar equipos que permitan cubrir la misma necesidad, con menor cantidad de energía. Para que realmente exista una **Cultura de Consumo Eficiente** de la energía se deben considerar la implementación de tecnología de mayor eficiencia y su uso racional.

Es importante resaltar que ser más eficiente no significa renunciar a nuestro grado de bienestar y calidad de vida. Se trata de adoptar una serie de hábitos responsables, medidas e inversiones a nivel tecnológico y de gestión. Debido a estas acciones el consumidor puede aprender a llevar un estilo de vida más sostenible disponiendo de los mismos servicios con menos energía.

Este objetivo del Plan Estratégico de Energía 2012-2025 Provincia de San Luis es continuador y concuerda con lo planteado en el Plan estratégico ambiental de la Provincia denominado "Tratado de Paz entre Progreso y Medio Ambiente - Estrategia 2010-2020 - Ley IX-749-2010", en su meta de "Reducir el consumo de energía a través de la eficiencia energética" consolidando así la temática energético-ambiental como una política integral y transversal del Gobierno provincial.

Este objetivo plantea dos metas, una destinada a reducir el consumo en el Sector Eléctrico, haciendo énfasis en la demanda en las horas pico; y la segunda, orientada a la eficiencia energética en el uso de combustibles fósiles.

En este contexto se continuarán las políticas de incentivos y difusión en materia de Eficiencia Energética como así también se fortalecerá el marco jurídico y regulatorio adecuado para la implementación de estas medidas tal como lo establece el citado *Tratado de Paz*.

2.1.- Promover la eficiencia energética en el Sector Eléctrico

La **eficiencia energética en el sector eléctrico** se traduce en la reducción de la potencia y energía eléctrica demandadas en la red sin que se afecten las actividades normales de los consumidores.

Esta eficiencia es necesaria porque ayuda a la sostenibilidad del sistema y del medio ambiente, mejora la gestión técnica de las instalaciones aumentando su rendimiento, y reduce el costo económico de explotación de las instalaciones y procesos.

Es importante resaltar que el costo de aumentar la eficiencia energética es menor que el costo de generar más energía, es por esto que la inversión en eficiencia tiene un retorno económico positivo.

Se hará énfasis en lograr una disminución en la demanda pico de energía, contemplando el impacto ambiental y los costos de inversión. Se trabajará en primera instancia en materia tarifaria, estableciendo valores que permitan diferenciar el consumo en "horas de pico" de las no pico, en especial a aquellos usuarios cuyos consumos sean adaptables a diferentes horarios. Lo que se pretende con esto es hacer que las demandas en las horas pico pasen a otros horarios, de manera de "achatar la curva" de demanda horaria. Esto se hará implementando una tarifa de mayor precio por consumo en pico y una tarifa menor para el resto del día, manteniendo siempre los preceptos de justicia social y sostenibilidad económica.



La implementación de tarifas diferenciadas implica una inversión en materia de infraestructura, principalmente por el reemplazo de los medidores usuales por otros de mayor tecnología. Se realizarán estudios de viabilidad económica, previendo mantener la estabilidad económica con que cuenta la Provincia.

Además, continuando las acciones emergentes del Tratado de Paz entre Progreso y Medio Ambiente, se analizará la implementación de acciones de eficiencia en los distintos sectores de consumidores de la Provincia: el sector público; residencial, tanto urbano como rural, y comercial-industrial. Se analizará el riego agrícola, dado que tiene una alta demanda de energía en la Provincia y su consumo puede ser desplazado a horarios fuera de pico sin mayores inconvenientes.

Estas acciones buscarán fijar metas de eficiencia energética mediante la formulación de recomendaciones estandarizadas. Se continuará con el recambio tecnológico, con los criterios de construcciones eficientes como los plasmados en la Casa de Gobierno Provincial "Terrazas del Portezuelo" (primer edificio público ecológico del país) para aplicarlos en diversas construcciones haciendo énfasis en la autogeneración. Estas acciones se reforzarán con campañas de concientización de la población sobre el uso racional de la energía.

2.2.- Promover la eficiencia energética en el consumo de combustibles fósiles

Tanto el gas natural como el petróleo (del que derivan los combustibles líquidos), son recursos energéticos de origen fósil que se encuentran en la naturaleza en grandes depósitos subterráneos: cuencas gasíferas o yacimientos de petróleo.

El uso eficiente de estos combustibles es una prioridad, dado que se trata de recursos no renovables. A través de su uso racional se puede contribuir al acelerado desarrollo de la Provincia, pensando en las necesidades energéticas del mañana. Además, el uso racional de los combustibles se traduce en una importante disminución de los costos y una fuerte contribución al cuidado del ambiente.

El gas natural es, por sus características, uno de los principales combustibles para los hogares y las industrias. Su consumo está, en Argentina, íntimamente relacionado con



el desarrollo económico y con el bienestar de su población. Es por esto que es de suma importancia su utilización eficiente y racional.

Para optimizar el consumo de gas natural, se evaluará la realización de proyectos de Viviendas Sustentables recogiendo la meta "Fomentar la Construcción Sustentable" planteada en el Tratado de Paz entre Progreso y Medio Ambiente, a fin de continuar incentivando nuevas tecnologías para reducir el consumo de gas natural domiciliario. En el sector industrial y comercial, se buscará reemplazar la tecnología actual para aplanar la curva de consumo invernal de gas natural y así disminuir la demanda en pico de manera significativa.

Continuando con la meta "Reducir las Emisiones de CO₂ en el Transporte Público y Privado", se buscará fortalecer el uso del transporte público para reducir la utilización de los medios de transporte más ineficientes, siguiendo con proyectos como fue la incorporación de la primer línea de colectivos ecológicos de Sudamérica que funcionan en la ciudad de San Luis. Por otra parte, se realizará un estudio del comportamiento del sector de transporte buscando fomentar el posible uso de autos eléctricos e híbridos. Además se continuará acompañando todo proyecto destinado a extender y crear nuevas zonas peatonales y bici-sendas en zonas turísticas y urbanas.





3. ENERGÍAS RENOVABLES



OBJETIVO

Generar energías renovables, diversificando la matriz energética provincial, en pos del desarrollo sustentable y la independencia energética.





Las energías renovables proceden de fuentes naturales que son inagotables. A su vez, no emiten gases de efecto invernadero uno de los principales causantes del cambio climático. Tienen un potencial casi ilimitado frente a los recursos finitos y agotables de las energías fósiles, y están sujetas a menos fluctuaciones de precios que el petróleo o el gas.

Además, tal como se resaltó en la Convención de Naciones Unidas realizada en Río de Janeiro "Rio+20", los equipos de energías renovables se pueden fabricar, construir e instalar en casi cualquier lugar con mano de obra local; creando puestos de trabajo allí donde se utilizan.

Entre los diferentes tipos de energías renovables, encontramos a la energía solar, eólica, geotérmica, hidráulica, de la biomasa y de los océanos (mareomotriz y undimotriz).

Este Plan de Energía se plantea, como tercer objetivo, continuar la meta planteada en el Plan Estratégico Ambiental "Tratado de Paz entre Progreso y Medio Ambiente estrategia 2010-2020 -Ley IX-749-2010" de "Generar Energías Limpias, Diversificando la Matriz Energética Provincial". De esta forma, el Gobierno Provincial refuerza su decisión de explorar en materia de energías renovables en pos de la autonomía energética, el desarrollo y la preservación del ambiente.

En este marco se estudiarán los nuevos mecanismos de inversión en materia de energías renovables, para disminuir los riesgos asociados al desarrollo de proyectos de generación de este tipo de energías.

Las inversiones realizadas por el Poder Ejecutivo Provincial en la generación de Energías Renovables, como lo son los generadores hidroeléctricos en diques, los micro-aerogeneradores y las pantallas de energía solar-fotovoltaica instalados en diferentes escuelas, hogares rurales y destacamentos policiales, son claros ejemplos de la actitud del Gobierno Provincial a favor de las energías renovables.

Por todo ello, este objetivo, se plantea como metas profundizará los estudios en materia de fuentes de energías renovables; evaluar alternativas de inversión en vista de aumentar sensiblemente la participación de las energías renovables en la matriz energética provincial; y estudiar las metodologías más convenientes para insertar

criterios de integración de las energías renovables en la red provincial a fin de potenciar su distribución.

3.1.- Continuar y profundizar los estudios en materia de fuentes de energía renovable

San Luis tiene potencial suficiente para la generación de energías renovables. Sin embargo, es necesaria su evaluación en detalle para poder explotar estos recursos de manera económicamente rentable y ambientalmente responsable, considerando que se trabaja sobre escenarios de tecnologías muy cambiantes y dinámicos.



Se continuará con la realización de estudios para obtener información confiable respecto de la potencialidad de los recursos naturales existentes. Estos estudios se pondrán a disposición del público general para disminuir el riesgo de invertir en la Provincia, lo que permitirá a su vez atraer inversiones para la producción de energía limpia.

Con el fin de evaluar el recurso eólico de la Provincia se buscará elaborar un mapa de vientos de alta precisión. Con este mapa se identificarán los puntos estratégicos pasibles de producir energía eólica en forma confiable. Para ajustar los datos meteorológicos necesarios se instalarán torres de medición eólica que brinden mediciones confiables, precisas, y de mediano y largo plazo. Para ello, se realizará un

estudio sobre los distintos esquemas comerciales existentes a nivel nacional e internacional.

En cuanto al recurso solar, se buscará realizar también un mapa de radiación de San Luis. Se evaluará la posibilidad de adaptar las estaciones meteorológicas de la Provincia para medir datos de insolación con fines energéticos e instalar nuevos puntos de medición y aportar datos empíricos al mapa planteado en el Tratado de Paz entre Progreso y Medio Ambiente.

Con respecto a la energía hidroeléctrica, se buscará continuar con la instalación de turbinas generadoras en los diques provinciales. Para ello se analizarán las capacidades de generación de los diques existentes y futuros de la Provincia, mediante un relevamiento exhaustivo, tal como se detalla en la meta posterior.

Para conocer en detalle el recurso biomásico se continuará con el reconocimiento del potencial biomásico de la Provincia, incluyendo los sectores Agro-Industrial, Agropecuario, Industrial y Urbano. En este sentido, se avanzará en su evaluación, como en el estudio de la generación de biogás que se encuentra en curso, abordando la factibilidad técnica y conveniencia económica para la Provincia, para aplicar estas tecnologías.

3.2.- Aumentar la participación de las energías renovables en la matriz energética provincial

Se evaluarán alternativas de inversión en vista de aumentar sensiblemente la participación de las energías renovables en la matriz energética provincial tanto dentro como fuera del territorio de la Provincia.

En relación a la energía eólica, una vez desarrollado el mapa detallado de vientos de la Provincia, se podrá considerar la pre factibilidad de diferentes proyectos de energía eólica; la cantidad de estos dependerá de las ofertas privadas, de los puntos de conexión a las redes provinciales y de la cantidad de energía que pueda ser generada a costos razonables.

En relación a la energía hidroeléctrica, actualmente la provincia cuenta con distintos aprovechamientos hidroeléctricos de diverso estado de situación a monitorear, como



por ejemplo los diques: San Felipe, Saladillo, Las Palmeras, y Paso de las Carretas. En cuanto a los demás diques existentes y proyectados, se propenderá a continuar con la instalación de centrales hidroeléctricas una vez analizadas las capacidades de generación, según los usos y disponibilidades actuales del agua, y el valor de la energía generada.

Respecto a la energía hidroeléctrica, actualmente la provincia cuenta con cinco aprovechamientos hidroeléctricos con distintos grados de implementación, instalados en los diques: San Felipe, Saladillo, La Florida, Las Palmeras, y Paso de las Carretas. Una vez analizadas las capacidades de generación de los demás diques existentes y los proyectados a futuro en la Provincia, se propenderá a continuar con la instalación de centrales hidroeléctricas según los usos y disponibilidades actuales del agua y el valor de la energía generada.

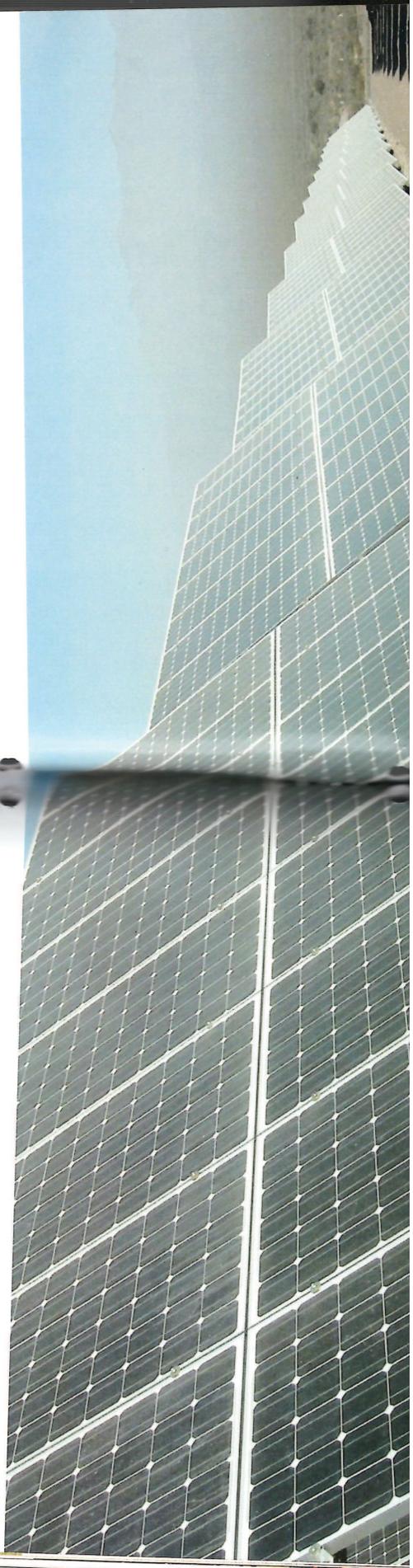
En materia de Biocombustibles, la provincia de San Luis es actualmente activa en su producción, siendo indispensable fortalecer el sector mediante el incentivo a nuevas inversiones. San Luis cuenta con materia prima y tierra para poder avanzar en este tipo de producciones que tendrían un impacto muy positivo en la actividad económica y social de la Provincia. Es de considerar que los cultivos energéticos para biocombustibles pueden ser producidos en tierras no aptas para otros cultivos.

No obstante a todo lo dicho, se evaluarán y contemplarán todas las alternativas de inversión en materia de energías renovables, de acuerdo a la oferta de proyectos energéticos vigentes en el mercado actual y de aquellos incipientes y en desarrollo. En este sentido, se contemplarán entre otros, la micro-generación distribuida (MGD) que permite generar, almacenar y administrar la energía en el mismo lugar de consumo con el fin de contribuir a la red de baja tensión; proyectos de generación hidráulica sobre los acueductos con que cuenta la provincia; y demás proyectos dentro y fuera del territorio provincial.

3.3.- Adaptar la red provincial de distribución para la incorporación de energías renovables

Se estudiarán las metodologías más convenientes para insertar criterios de integración de las energías renovables en la red provincial a fin de potenciar su distribución.

En este sentido, la provincia de San Luis, en su avance en materia digital, es altamente propicia para la incorporación de la tecnología informática para la gestión eficiente de la electricidad a fin de optimizar la distribución.



En este orden de ideas, se evaluará la factibilidad de la implementación de redes eléctricas inteligentes (conocidas por su término en inglés "Smart-Grid") como una forma de gestión eficiente de la electricidad e integración de las energías renovables. Entre sus prestaciones, podemos resaltar la posibilidad de conocer con precisión dónde se originan los problemas y así solucionarlos oportunamente, robustecer y automatizar la red mejorando la operación de la misma y optimizar la conexión de las energías renovables de producción doméstica.





PLANIFICANDO SAN LUIS, POR UN FUTURO ENERGÉTICO, LIMPIO Y SUSTENTABLE.



"Gloria eterna a los héroes de Malvina"

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

SAN LUIS, 07 de noviembre de 2012.
"Año de las Cooperativas"

SEÑOR GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
CPN CLAUDIO JAVIER POGGI
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a efectos de elevar adjunto a la presente Sanción Legislativa N° IX-0821-2012, dada en sesión del día de la fecha.-

Saludo a Usted atentamente.-

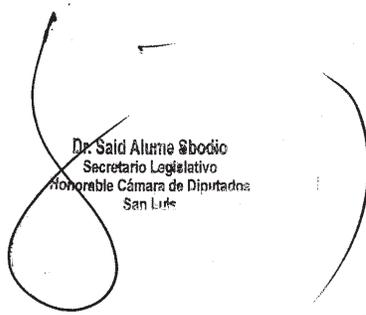
ES COPIA

FIRMADO:

SAID ALUME SBODIO
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

GRACIELA CONCEPCIÓN MAZZARINO
Presidente
Cámara de Diputados
San Luis


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


Dr. Said Alume Sbodio
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
San Luis

NOTA N° 505-DL-12
(dm)



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



SAN LUIS, 07 de noviembre de 2012.

"Año de las Cooperativas"

SEÑOR PRESIDENTE DE LA
CÁMARA DE SENADORES DE LA
PROVINCIA DE SAN LUIS
INGENIERO AGRÓNOMO JORGE RAÚL DÍAZ
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a efectos de
adjuntar a la presente Sanción Legislativa N° IX-0821-2012, dada en sesión del día de la fecha.-

Saludo a Usted atentamente.-

ES COPIA

FIRMADO:

SAID ALUME SBODIO
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

GRACIELA CONCEPCIÓN MAZZARINO
Presidente
Cámara de Diputados
San Luis



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

Dr. Said Alume Sbodio
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
San Luis

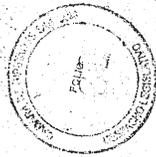
NOTA N° 506-DL-12
(dm)

No. D-12.
 49-CD-12.
 Parque Linares
 Actura de - Archivo de Supuesto legislativo Nota N° 505-16-2012
 Diputados ad junta copia autentica de Seneca Legislativa N° IX -
 0821-2012. Plan estrategico de Energia 2012-2015. -

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

Autorizó
 Ofic. Receptor
 Firma





Cámara de Senadores

— Recibí de despacho burocrático lista N° 506-26-1-1
Adjudicada a favor de la Comisión burocrática IX-082
2012. Plan Tecnológico de Emergencia 2012-2015. —



Recebo Legistalaco
Secretaria Legislativa
N. Cámara de Senadores
San Luis

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

Autorizó _____ Entregado por: _____

Ofic. Receptora: Amé. Sif Fecha: 08/11/12 Hora: 12:54

Firma: [Signature] Aclaración: Ausente Amé. Sif



Recebo Legistalaco
Secretaria Legistalaco
N. Cámara de Sen
San Luis

